

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES**

Elaborado en el marco del Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 075/2023 del 17 de octubre de 2023 y Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MAYOR PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA”**

|  |
| --- |
| **CÓDIGO:**  **AISEM/CD/DS/006/2025** |

**JUNIO/2025**

**LA PAZ, BOLIVIA**

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I**

**GENERALIDADES**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación directa de Bienes se rige por el “Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018” aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de 17 de octubre de 2023 y el presente Documento Base de Contratación Directa (DBCD).

1. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

1. Personas Naturales o Jurídicas
2. Asociaciones Accidentales legalmente constituidas
3. Empresas públicas nacionales estratégicas y empresas con participación estatal mayoritaria.
4. Entidades públicas que tengan capacidad de proveer bienes.

Asimismo, podrán participar los proveedores de la Lista de Proveedores de la AISEM y otros proponentes, en el marco del Artículo 33 (PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA) del Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de 17 de octubre de 2023.

1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

* 1. **Consultas escritas sobre el DBCD**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPCD, vía el correo electrónico instituciónal que la entidad disponga en la convocatoria o mediante nota, hasta la fecha límite establecida en el presente DBCD.

* 1. **Reunión de Aclaración**

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalado en el presente DBCD, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, la entidad convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los representantes de la Unidad Administrativa, Unidad Solicitante y los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de estos últimos. El Acta de la Reunión de Aclaración deberá ser publicada en la página web oficial de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM y mesa de partes.

1. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DBCD)
   1. La entidad convocante podrá ajustar el DBCD con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades administrativas previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBCD.
   2. El DBCD será aprobado por Resolución expresa del RPCD, misma que será notificada a los potenciales proponentes vía correo electrónico y a través de la página web oficial de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM.
2. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
   1. El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante nota expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:
3. Enmiendas al DBCD;
4. Causas de fuerza mayor y/o;
5. Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

* 1. Los nuevos plazos serán notificados vía correo electrónico, Mesa de Partes y a través de la página web oficial de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM.
  2. Cuando la ampliación sea por enmiendas al DBCD, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBCD.

1. GARANTÍAS

* 1. **Tipos de garantías**

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo I y II del Artículo 14 del Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de 17 de octubre de 2023, de la Agencia de Infraestructura y Equipamiento Médico – AISEM, se define como tipos de garantía:

1. **Boleta de Garantía.** Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente, esta será solicitada para Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo y Garantía de Correcta Inversión de Anticipo;
2. **Póliza de Seguro de caución a Primer Requerimiento.** Emitida por una empresa aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente, esta será solicitada únicamente para Garantía de Seriedad de Propuesta.

Las garantías presentadas deberán además expresar su carácter de irrevocable, renovable, de ejecución inmediata y ser girada a nombre del beneficiario, en este caso la entidad contratante.

* 1. **Garantías según el objeto.**

Las garantías según el objeto son:

1. **Garantía de Seriedad de Propuesta.** Tiene por objeto garantizar que el proponente seleccionado presente su propuesta de buena fe para el proceso de contratación.

Será por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa.

La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.

La Garantía de Seriedad de Propuesta será devuelta conforme a lo establecido en el DBCD.

1. **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) y deberá presentarse para la suscripción del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del Contrato hasta la recepción definitiva del bien y/o servicio.

Esta garantía o la retención, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

1. **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:** Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al contratado por concepto de anticipo inicial.

La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, podrá desembolsar un anticipo de hasta el (20%) del monto total del contrato.

Esta garantía debe ser presentada de forma previa al desembolso del anticipo y por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado.

1. **Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:** Tiene por objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato

El proveedor deberá mantener vigentes las garantías otorgadas, así como la AISEM deberá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías.

* 1. **Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada según corresponda, cuando:

1. Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
2. Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
3. El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato uno o más de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad;
4. El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
   1. El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato, Correcta Inversión de Anticipo y de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el contrato.
   2. **Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta se devolverá a los proponentes en los siguientes casos:

1. Declaración Desierta del Proceso de Contratación;
2. Cuando el proponente se haya rehusado aceptar la solicitud de la entidad convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas;
3. Cancelación del Proceso de Contratación;
4. Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria;
5. Suscripción del contrato con el proponente adjudicado.
6. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
   1. Las causales de descalificación son:

1. Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
2. Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD;
3. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta;
4. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD;
5. Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial;
6. Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica establecida en el Formulario B-1, existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Calificación;
7. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta;
8. Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;
9. Cuando la propuesta presente errores no subsanables;
10. Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
11. Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 30.1 del presente DBCD;
12. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

1. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES
   1. **Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:**
2. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBCD;
3. Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada;
4. Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBCD;
5. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

* 1. **Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

1. Ausencia de cualquier formulario solicitado en el presente DBCD, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo;
2. Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
3. Falta de la propuesta técnica o parte de ella;
4. Falta de la propuesta económica o parte de ella;
5. Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta;
6. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea;
7. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBCD, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%);
8. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBCD, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;
9. Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.
10. DECLARATORIA DESIERTA

El RPCD declarará desierta el proceso de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de 17 de octubre de 2023.

1. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y/o legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de 17 de octubre de 2023.

**SECCIÓN II**

**PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

1. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBCD, utilizando los formularios incluidos en Anexos y su envío será de forma física.

1. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

1. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

1. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
   1. La propuesta tendrá una validez de Sesenta (60) días calendario, que se computará a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.
   2. En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras circunstancias que podrían influir en la ejecución del proceso de contratación, la entidad podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías (si correspondiera), para lo que se considerará lo siguiente:

1. El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
2. Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta y para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.
3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBCD, se constituirán en Declaraciones Juradas.

* 1. Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

1. Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma del Proponente;
2. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a);
3. Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 15.1 del presente DBCD, computables a partir de la apertura de propuesta; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
   1. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.
      1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:
4. Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma del Proponente;
5. Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b);
6. Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 15.1 del presente DBCD, computables a partir de la apertura de propuesta; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. Esta Garantía deberá ser presentada por la Asociación Accidental a cuenta del mismo o como ofertante afianzado, según corresponda, debiendo consignar a las empresas que componen la misma.
   * 1. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).
7. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá registrar la información de su propuesta económica en el Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).

1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

1. Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1);
2. Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando corresponda.
3. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS O LOTES

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem o lote deberá presentar una sola vez la información legal y administrativa (Formulario A-1, A-2), una propuesta técnica (Formulario C-1, C-2 cuando corresponda) para cada ítem o lote y una propuesta económica (Formulario B-1) para cada ítem o lote.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente; o por cada ítem o lote.

**SECCIÓN III**

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
   1. Forma de presentación.
   2. La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el código y el objeto del proceso de contratación.
   3. La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
   4. El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La propuesta deberá incluir un índice, pestañas y caratulas separadoras que permitan la rápida ubicación y verificación de los Formularios y documentos presentados.

El proponente podrá rotular su sobre de la siguiente forma:

|  |
| --- |
| **AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO – AISEM**  **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Ventanilla Única de la AISEM, ubicada en la Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona, Piso 6, Z/ Sopocachi (Plaza España)  **RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  *(indicar el tipo de empresa; si es una empresa comercial o asociación accidental u otro)*  **CÓDIGO INTERNO:**  **AISEM/CD/DS/006/2025**  **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MAYOR PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA”**  **Fecha:** (En la que se presenta la propuesta) |

* 1. Plazo, lugar de presentación.

1. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBCD.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

1. La propuesta podrá ser entregada en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro del plazo establecido.
2. APERTURA DE PROPUESTAS

Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación procederá a la apertura de las propuestas en acto público, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBCD.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RPCD que la convocatoria sea declarada desierta.

El Acto de Apertura comprenderá:

1. Lectura de la información sobre el objeto de la contratación y la nómina de proponentes, según el Acta de Recepción.
2. Apertura de todas las propuestas físicas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura.
3. Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.

1. Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1.

La Comisión de Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original.

Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente DBCD, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

1. Registro, en el Formulario V–1, del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica.

En caso de adjudicaciones por ítems o lotes se deberá registrar por cada ítem o lote.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, se hará constar en el acta de apertura.

1. Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas de forma física, que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta si lo desean.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

Durante el Acto de Apertura de propuesta no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de la propuesta.

Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida por la Comisión de Calificación al RPCD en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.

**SECCIÓN IV**

**EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

1. **Precio Evaluado Más Bajo;**
2. Calidad, Propuesta Técnica y Costo; **“No aplica este Método”**
3. Calidad.**“No aplica este Método”**
4. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

1. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO
   1. Evaluación de la Propuesta Económica
      1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la información de la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
2. Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
3. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
4. Si el monto ajustado por revisión aritmética superará el precio referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA) deberá ser registrado en la tercera columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

* + 1. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, de la cuarta columna del Formulario V-2 “Precio Ajustado”, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

* 1. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segúnda propuesta con el Precio Evaluado Mas Bajo, incluida en el Formulario V-2 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

1. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO *“No aplica este Método”*
2. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD

*“No aplica este Método”*

1. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

1. Nómina de los proponentes;
2. Cuadros de evaluación;
3. Detalle de errores subsanables, cuando corresponda;
4. Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda;
5. Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
6. Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.
7. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA
   1. El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
   2. En caso de que el RPCD solicite a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser notificada vía correo electrónico y publicada a través de la página web oficial de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM.

Si el RPCD, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

* 1. La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

1. Nómina de los participantes y precios ofertados;
2. Los resultados de la calificación;
3. Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda;
4. Causales de descalificación, cuando corresponda;
5. Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.
   1. La Resolución expresa de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada al o a los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
6. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada la contratación, la MAE, el RPCD, la Comisión de Calificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuará con las condiciones técnicas adjudicadas.

**SECCIÓN V**

**SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIONES AL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
   1. La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la carta de solicitud de documentos para formalización de la contratación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

* 1. El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el contrato.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente, considerando la necesidad de legalizaciones y traducciones. (Cuando corresponda)

* 1. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento expreso no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas ajenas a su voluntad debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato o de formalización de la contratación, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido, ni la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplen con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

* 1. En los casos que se necesite ampliar plazos, el RPCD deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación, mediante Nota expresa, notificada al o los proponentes vía correo electrónico.

2. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios del contrato principal. Si para el cumplimiento del objeto del Contrato, fuese necesaria la creación de nuevos ítems, los precios unitarios de estos ítems deberán ser negociados sin afectación del monto total del contrato.

1. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación.

**SECCIÓN VI**

**ENTREGA DE BIENES Y CIERRE DEL CONTRATO**

1. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

1. CIERRE DEL CONTRATO

El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por resolución de contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato. Para ambos casos la Unidad Solicitante y el proveedor procederán a realizar la liquidación del contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la unidad solicitante deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

**SECCIÓN VII**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Bienes:** Son bienes las cosas materiales e inmateriales que pueden ser objeto de derecho, sean muebles, inmuebles, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, bienes de consumo, fungibles y no fungibles, corpóreos o incorpóreos, bienes de cambio, materias primas, productos terminados o semiterminados, maquinarias, herramientas, equipos, otros de estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de éstos, siempre que el valor de los servicios no exceda al de los propios bienes;

**Caso Fortuito:** Obstáculo interno atribuible al ser humano, imprevisto o inevitable, relativos a las condiciones mínimas en que la obligación debía ser cumplida (conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.);

**Certificado de Cumplimiento de Contrato:** Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

**Certificado de Solvencia Fiscal:** Documento emitido por la Contraloría General del Estado, en el que se detalla la información que presenta una persona natural o jurídica sobre la existencia de procesos judiciales, requerimientos de pago, procesos administrativos disciplinarios, dictámenes e informes de auditoría, inscritos por las entidades, empresas públicas y la Contraloría General del Estado en el Sistema CONTROLEG II;

**Contratante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

**Contrato Administrativo:** Instrumento legal de naturaleza administrativa que regula la relación contractual entre la AISEM y el proveedor o consultor, estableciendo derechos, obligaciones y condiciones para la provisión de bienes y prestación de servicios;

**Convocante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

**Desistimiento:** Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

**Documento Base de Contratación Directa (DBCD):** Documento elaborado por la AISEM para cada proceso de contratación directa, que contiene Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación, elaborados por la Unidad Solicitante;

**Error subsanable:** Es aquel que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma; sin afectar la legalidad ni la solvencia de la propuesta;

**Especificaciones Técnicas:** Parte integrante del DBCD, elaborada por la AISEM, donde se establecen las características técnicas de los bienes y servicios a contratar;

**Fuerza Mayor:** Obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al ser humano que impide el cumplimiento de la obligación (incendios, inundaciones y otros desastres naturales);

**Invitación:** Es la comunicación escrita a la (s) empresa (s) de la lista de proveedores de la AISEM y a las empresas que no se encuentren en la citada lista de proveedores;

**Lista de Proveedores de la AISEM:** Es una lista detallada de varias empresas proveedoras de bienes y/o servicios a establecimientos de salud, para la provisión de bienes y servicios referidos a equipamiento médico y no médico, instrumental, mobiliario, equipamiento industrial y similares, textiles y otros.

**Monto del Contrato:** Es el precio establecido en la Resolución de Adjudicación, plasmado en el contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

**Precio Referencial:** Es el precio estimado por la Unidad Solicitante para un proceso de contratación;

**Proponente:** Persona jurídica que participa de un proceso de contratación, mediante la presentación de propuesta;

**Proponente Nacional:** Persona jurídica constituida en Bolivia y cuya mayoría de capital sea de titularidad de personas naturales bolivianas, reflejándose en la dirección y control de la persona jurídica.

**Proponente Extranjero:** Persona jurídica que no cumple con las condiciones para considerarse proponente nacional. En caso de Asociaciones Accidentales estas serán consideradas proponentes extranjeros si no existe participación alguna de empresas nacionales.

**Propuesta:** Condiciones técnicas y económicas presentada por el proponente para un determinado bien o servicio en un momento determinado;

**Proveedor:** Persona jurídica con quien suscribe la AISEM un Contrato Administrativo;

**Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD):** Autoridad designada por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad convocante.

PARTE II

**CONVOCATORIA**

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entidad Convocante | **AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| Modalidad de contratación | CONTRATACIÓN DIRECTA | | | | | | | | | |  | | Código Interno que la Entidad utiliza para identificar el proceso | | | | | | | | | | | **AISEM/CD/DS/006/2025** | | | |  |
|  | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objeto de la contratación | **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MAYOR PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  | | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | |  | |  | | | | |  | | |  | |
| Método de Selección y Adjudicación: | Precio Evaluado más Bajo | | | | | | | | | | | | | |  |  | | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | | | | | | |  | | | | |  | | | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  | | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | |  | |  | | | | |  | | |  | |
| Forma de Adjudicación |  | Por el Total | | | | | | **X** | | | Por Ítems | | | | | |  | | | Por Lotes | | | | | | | | | | | | |  | | |  | |  | |  | | |  |  |  | | |  | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  | | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | |  | |  | | | | |  | | |  | |
| Precio Referencial | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **N° ITEM** | **DESCRIPCIÓN DEL ITEM** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO (Bs)** | **PRECIO TOTAL (Bs)** | | 1 | ASPIRADOR QUIRÚRGICO | 2 | 22.000,00 | 44.000,00 | | 2 | BOMBA DE INFUSION DE JERINGA | 20 | 21.600,00 | 432.000,00 | | 3 | BOMBA DE INFUSION TIVA | 2 | 41.000,00 | 82.000,00 | | 4 | BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA | 35 | 22.500,00 | 787.500,00 | | 5 | CAMARA DE CONSERVACIÓN DE CADAVERES | 1 | 708.750,00 | 708.750,00 | | 6 | CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR COMPLETO | 5 | 135.000,00 | 675.000,00 | | 7 | CARRO DE PARO PARA INTUBACIÓN DIFÍCIL - AVANZADA | 2 | 145.000,00 | 290.000,00 | | 8 | CPAP NEONATAL | 3 | 55.000,00 | 165.000,00 | | 9 | ECOCARDIOGRAFO | 1 | 750.000,00 | 750.000,00 | | 10 | ELECTROBISTURI CAUTERIZACION NASAL | 1 | 130.000,00 | 130.000,00 | | 11 | ELECTROCARDIOGRAFO | 1 | 49.000,00 | 49.000,00 | | 12 | ECOGRAFO PORTATIL | 1 | 550.000,00 | 550.000,00 | | 13 | EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ORL | 1 | 750.000,00 | 750.000,00 | | 14 | ESTACIÓN DE DESINFECCIÓN DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES | 1 | 420.000,00 | 420.000,00 | | 15 | INCUBADORA | 2 | 340.000,00 | 680.000,00 | | 16 | MAQUINA DE HEMODIALISIS PORTATIL | 1 | 365.000,00 | 365.000,00 | | 17 | MESA DE PARTOS ELÉCTRICA | 1 | 308.000,00 | 308.000,00 | | 18 | MONITOR DE SIGNOS VITALES | 13 | 160.000,00 | 2.080.000,00 | | 19 | MONITOR FETAL | 1 | 56.400,00 | 56.400,00 | | 20 | MONITOR MULTIPARAMETRICO | 13 | 75.000,00 | 975.000,00 | | 21 | RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL | 1 | 110.000,00 | 110.000,00 | | 22 | SELLADORA DE BOLSAS | 1 | 59.200,00 | 59.200,00 | | 23 | VENTILADOR MECANICO ADULTO - PEDIATRICO | 3 | 360.000,00 | 1.080.000,00 | | 24 | VENTILADOR MECANICO NEONATAL | 3 | 486.000,00 | 1.458.000,00 | | 25 | VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO PEDIATRICO | 1 | 395.000,00 | 395.000,00 | | 26 | VIDEOLARINGOSCOPIO | 1 | 30.000,00 | 30.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | |
|  | | | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  | | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | |  | |  | | | | |  | | |  | |
| La contratación se formalizará mediante | X | Contrato | | | |  | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | |  |  |  | | |  | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  | | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | |  | |  | | | | |  | | |  | |
| Plazo previsto para la entrega de bienes **(en días calendario)** | De acuerdo a Especificaciones técnicas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | |
|  | | | |
|  |  |  |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  | | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | |  | |  | | | | |  | | |  | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Señalar para cuando es el requerimiento del bien | **X** | Bienes para la gestión en curso |  |  |
|  |  | |  |
|  | Bienes para la próxima gestión | |  |
|  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Organismos Financiadores | | | | | | | | | # | | Nombre del Organismo Financiador  (de acuerdo al clasificador vigente) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | % de Financiamiento | | | | | | | |  |
|  |
| 1 | | Tesoro General de la Nación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | 100 | | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  | |  | | |  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| 1. **INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DBCD)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  | |  | | |  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| Domicilio de la Entidad Convocante | | | | | | | | | Edificio Barcelona, Piso 1, 5, 6 y 7, calle Víctor Sanjinés N° 2678 entre calles Quintín Barrios y Méndez Arcos. La Paz - Bolivia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Horario de Atención de la Entidad | | | | | | | | | 08:30 a 15:30 | | | | | |  |
|  | | | | | | | | |  | |  |  |  | | *Nombre Completo* | | | | | | |  | | | *Cargo* | | | | | | | | | |  | | *Dependencia* | | | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | |  |  | | | | | | | |  |  | | | | | | |  |
| Encargado de atender consultas técnicas | | | | | | | | | | | | | | JOSE LUIS MAGNE ZARATE | | | | | | | |  | | | TÉCNICO DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO | | | | | | | | | |  | | DIRECCIÓN TÉCNICA | | | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  | |  | | |  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| Teléfono | | | 2 125007 | | | | Fax | | | - | | | | | Correo Electrónico | | | | | | | |  | | | consultas@aisem.gob.bo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  | |  |  |  | |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  | |  | | |  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  | |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **PERSONAL DE LA ENTIDAD** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | |  | | |  | |  | |  | | *Apellido Paterno* | | | | | | | | | |  | | *Apellido Materno* | | | | | | | | |  | | | *Nombre(s)* | | | | | | | | | | |  | | *Cargo* | | | | | | | | | | | | |  | |
| Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) | | | | | | | | | | | | VERONICA | | | | | | | | | |  | | CASABLANCA | | | | | | | | |  | | | VILLCA | | | | | | | | | | |  | | DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA | | | | | | | | | | | | |  | |
|  | | | | | | | | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |
| Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) | | | | | | | | | | | | *Apellido Paterno* | | | | | | | | | |  | | *Apellido Materno* | | | | | | | | |  | | | *Nombre(s)* | | | | | | | | | | |  | | *Cargo* | | | | | | | | | | | | |  | |
| CUELLAR | | | | | | | | | |  | | VERASTEGUI | | | | | | | | |  | | | LUIS FELIX | | | | | | | | | | |  | | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | | | | | | | | | | | |  | |
|  | | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |
| 1. **SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN CARGOS EJECUTIVOS HASTA EL TERCER NIVEL JERÁRQUICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  | |  |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  |  |  |
|  | *Apellido Paterno* | | | | | | | | | |  | | *Apellido Materno* | | | | | | | | | | | |  | *Nombre(s)* | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | *Cargo* | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | CASABLANCA | | | | | | | | | |  | | VILLCA | | | | | | | | | | | |  | VERONICA | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | *Apellido Paterno* | | | | | | | | | |  | | *Apellido Materno* | | | | | | | | | | | |  | *Nombre(s)* | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | *Cargo* | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | CUELLAR | | | | | | | | | |  | | VERASTEGUI | | | | | | | | | | | |  | LUIS FELIX | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | *Apellido Paterno* | | | | | | | | | |  | | *Apellido Materno* | | | | | | | | | | | |  | *Nombre(s)* | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | *Cargo* | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | ZEGARRA | | | | | | | | | |  | | MENDOZA | | | | | | | | | | | |  | CAROL ROSARIO | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | DIRECTOR TÉCNICO A.I. | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | *Apellido Paterno* | | | | | | | | | |  | | *Apellido Materno* | | | | | | | | | | | |  | *Nombre(s)* | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | *Cargo* | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | LOBOS | | | | | | | | | |  | | HUANDO | | | | | | | | | | | |  | NESTOR | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  | |  |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  |  |  |  |

1. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

*Todos los plazos son estimados de acuerdo a la naturaleza del Proceso de Contratación Directa.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE PLAZOS** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD** | | | **FECHA** | | | | | | | **HORA** | | | | | **LUGAR** | | |
| 1 | Publicación e Invitación | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 06 |  | 06 |  | 2025 |  |  |  |  |  |  |  | AISEM, Calle Víctor Sanjinés N°2678 Zona Sopocachi (Plaza España), Edificio Barcelona, Piso 6 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 | Consultas Escritas (fecha límite) | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 12 |  | 06 |  | 2025 |  |  | 15 |  | 30 |  |  | A través de correo electrónico consultas@aisem.gob.bo o mediante nota formal dirigida al RPCD por Ventanilla Única de la AISEM, ubicada en la Calle Víctor Sanjinés N°2678 Zona Sopocachi (Plaza España), Edificio Barcelona, Piso 6. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 | Reunión de aclaración | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  | *Hora* |  | *Min.* |  |  |  |
|  | 16 |  | 06 |  | 2025 |  |  | 10 |  | 00 |  |  | **DE FORMA PRESENCIAL**  AISEM, Calle Víctor Sanjinés N°2678 Zona Sopocachi (Plaza España), Edificio Barcelona, Piso 6 Auditorio |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 | Aprobación del DBCD con las enmiendas si hubieran (fecha límite) | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 18 |  | 06 |  | 2025 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5 | Notificación de aprobación del DBCD (fecha límite) | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 23 |  | 06 |  | 2025 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |
| 6 | Presentación de Propuestas (fecha límite) | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  | *Hora* |  | *Min.* |  |  |  |  |
|  | 30 |  | 06 |  | 2025 |  |  | 10 |  | 00 |  |  | **DE FORMA PRESENCIAL**  VENTANILLA UNICA de la AISEM, Calle Víctor Sanjinés N°2678 Zona Sopocachi (Plaza España), Edificio Barcelona, Piso 6 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7 | Apertura de Propuestas | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  | *Hora* |  | *Min.* |  |  |  |  |
|  | 30 |  | 06 |  | 2025 |  |  | 10 |  | 30 |  |  | **DE FORMA PRESENCIAL**  AISEM, Calle Víctor Sanjinés N°2678 Zona Sopocachi (Plaza España), Edificio Barcelona, Piso 6 Auditorio |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8 | Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite) | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 04 |  | 07 |  | 2025 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9 | Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite) | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 08 |  | 07 |  | 2025 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 10 | Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite) | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 10 |  | 07 |  | 2025 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 11 | Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite) | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 18 |  | 07 |  | 2025 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 12 | Suscripción de Contrato (fecha límite) | |  | *Día* |  | *Mes* |  | *Año* |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | 24 |  | 07 |  | 2025 |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN

|  |
| --- |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |

**“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MAYOR PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA”**

|  |
| --- |
| **ITEM N° 1: ASPIRADOR QUIRÚRGICO**  **CANTIDAD: 2**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs44.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al Área de quirófano, para procedimiento quirúrgicos. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1. Generador de vacío mediante bomba libre de aceite. |
| 2. Vacuómetro integrado al panel de control del equipo |
| 3. Perilla de control de vacío |
| 4. Nivel de vacío -650 mmHg o superior |
| 5. Caudal de aspiración de 50 L/min o superior |
| 6. Filtros antibacterianos según fabricante (especificar) |
| 7. Tapa de recipientes con sellado hermético |
| 8. 2 recipientes de 5 L o superior graduados, autoclavable a 121°C o superior |
| 9. Sistema de seguridad para exceso de capacidad. |
| 10. Con desvió rápido de un recipiente a otro. |
| 11. Mangueras de silicona. |
| 12. Pedal de accionamiento. |
| 13. Cuatro ruedas con freno |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |
| Por equipo:  - Veinte (20) Filtros antibacterianos  - Dos (2) cánulas Yankauer  - Dos (2) sets de aspiración (mangueras siliconadas, conector cónico o más) |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar Aceptación) |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificado emitido por AGEMED vigente del proveedor.  Al momento de la recepción el proveedor deberá entregar lo siguiente:  - Certificado emitido por AGEMED vigente del bien ofertado.  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación DIM (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 2: BOMBA DE INFUSION DE JERINGA**  **CANTIDAD: 20**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs432.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al Área de internación, para administración de medicamentos con un cálculo de la dosis. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Software en idioma español. |
| 2.     Compatibilidad con jeringas de 10 ml, 20 ml, 30 ml, 50/60 ml |
| 3.     Biblioteca de medicamentos e historial de registro |
| 4.     Modos: Velocidad, tiempo, peso, secuencia, carga de dosis o superior |
| 5.     Rango de volumen total aproximado: 0.1-999.9 ml o superior |
| 6.     Tasa de flujo: 0.1-1200 ml/h o superior con incrementos de 0.1 ml/h |
| 7.     Precisión de tasa de flujo ±5% o menor |
| 8.     Bolo configurable: 0.1-50 ml o superior |
| 9.     Modos de Bolo: Manual y automático |
| 10.   KVO configurable de 0.1 a 4 ml/h o superior |
| 11.   Alarmas: Oclusión, KVO, standby, baja batería, error de sistema, jeringa vacío, fin de infusión o más |
| 12.   Que permite: modos de infusión seleccionables, detector del tamaño de la jeringa, configuración de lista de drogas, volumen de alarmas ajustables, fecha y hora visibles, bloqueo, bolo, antibolo, según fabricante (especificar) |
| 13.   Interface USB o LAN vía ETHERNET o Wifi o similar para transferencia de datos automática a una computadora central |
| 14.   Pantalla: LCD o superior para fijación de valores de flujo, tiempo, volumen y su monitoreo |
| 15.   Bloqueo automático de pantalla configurable hasta 30 min |
| 16.   Batería interna recargable con autonomía de 4 horas o superior |
| 17.   Conector clamp para portasuero |
| 18.   Compatible con distintas marcas de jeringa |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 VAC (±10%) / 50 HZ |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |
| Por equipo:  - Quince (15) jeringas de diferentes tamaños de acuerdo al requerimiento de compatibilidad |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Especificar). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  • Certificación internaciónal vigente CE (conformidad europea) y/ o certificación Iso 9001 vigente del bien ofertado.  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 3: BOMBA DE INFUSION TIVA**  **CANTIDAD: 2**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs82.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado para el Área de Unidad de Terapia Intensiva. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1. Software en idioma español |
| 2. Biblioteca de medicamentos e historial de registro |
| 3. Pantalla táctil a color de 3.5" o superior |
| 4. Modos de infusión: Velocidad, tiempo, peso, dosis de carga, trapecios, intermitente, micro infusión, TIVA, TCI o equivalentes |
| 5. Tasa de flujo configurable de 2300 ml/h o superior |
| 6. Precisión de tasa de flujo ± 5% o menor |
| 7. KVO configurable de 0.1 a 5 ml/h o superior |
| 8. Compatibilidad con jeringas de 2 ml, 5 ml, 10 ml, 20 ml, 30 ml, 50/60 ml |
| 9. Volumen acumulado hasta 9999 ml o superior |
| 10. Tasa de bolo configurable manual y automático |
| 11. Oclusión de 12 niveles o superior |
| 12. Sistema abierto para cualquier marca de jeringa |
| 13. Sistema de alarmas visuales y audibles según fabricante (especificar) |
| 14. Batería interna recargable con duración de 5 horas o superior |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC (±10%) / 50 a 60 HZ |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |
| Por equipo:  - Cincuenta (50) jeringas de diferentes tamaños de acuerdo al requerimiento  - Un (1) soporte para fijar |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Especificar). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    -1 original y 1 copia del manual de operación.  - 1 original y 1 copia del manual técnico.  - 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (food and drug administration) y/o CE  (conformidad europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).    (manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
|  |
| **ITEM N° 4: BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA**  **CANTIDAD: 35**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs787.500,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al Área de internación, para administración de medicamentos con un cálculo de la dosis. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Compatible con sets universales de venoinfusion |
| 2.     Software en idioma español |
| 3.     Modos de infusión tiempo, dosis, goteo, peso, secuencia o superior |
| 4.     Volumen total configurable hasta 9999 ml o superior con incrementos de 1.0 ml |
| 5.     Tasa de flujo configurable de 1 - 1000 ml/h o superior con 1 ml intervalo de infusión o mejor |
| 6.     KVO configurable: 0.1 a 5ml/h o superior |
| 7.     Tasa de purga hasta 1200 ml/h o superior |
| 8.     Precisión de tasa de flujo ±5% o menor |
| 9.     Función de bolo manual y automático |
| 10.   Detección de burbujas o aire en línea configurable en 5 niveles o superior |
| 11.   Biblioteca de medicamentos e historial de registro |
| 12.   Sistema abierto, compatible con sets de distintas marcas |
| 13.   Alarmas Visuales y Acústicas: Aire en línea, Oclusión, error de flujo, puerta abierta, KVO, standby, baja batería, error de sistema, según fabricante (especificar) |
| 14.   Permite: modos de infusión seleccionables, configuración de lista de drogas, volumen de alarmas ajustables, fecha y hora visibles, bloqueo, bolo, función de programación de dosis |
| 15.   Interface USB o LAN vía ETHERNET o Wifi o similar para una transferencia de datos automática a una computadora central |
| 16.   Tipo de pantalla Táctil de 7" pulgadas para configuración de valores de flujo, tiempo, volumen y su monitoreo |
| 17.   Batería interna recargable de autonomía mínimo 4 horas |
| 18.   Conector clamp para portasuero |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 380 a 400 VAC (±10%) / 50 a 60 HZ |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |
| Por equipo:  - Una (1) pieza soporte para porta suero  - Un (1) sensor de goteo  - Quince (15) set de infusión o más. |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Especificar). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 5: CAMARA DE CONSERVACIÓN DE CADAVERES**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs708.750,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al Área de Morgue, equipo para almacenar cuerpos. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Cámara de refrigeración para 6 cadáveres |
| 2.     Temperatura de 5 °C a -5°C o superior |
| 3.     Panel frontal y puertas fabricados en acero inoxidable |
| 4.     Sistema modular |
| 5.     Sistema de refrigeración independiente por monobloque |
| 6.     Sistema de carga frontal |
| 7.     Puertas individuales con cerradura |
| 8.     Bandejas en forma de cubeta con estructura rodante |
| 9.     Drenaje interno |
| 10.   Unidad condensadora, según fabricante (especificar) |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC (±10%) / 50 a 60 HZ |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |
| Por equipo:  - Un (1) Carro elevador de cadaveres  - Un (1) Camilla con cupula |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    - 1 original y 1 copia del manual de operación.  - 1 original y 1 copia del manual técnico.  - 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  En caso del bien importado:  - Certificaciones internaciónales vigentes del fabricante CE (Conformidad Europea) y/o ISO del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  En caso de producción nacional:  - Certificaciones que avalen la calidad del bien o material del bien.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en últimos cinco (5) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u Orden de Compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR COMPLETO**  **CANTIDAD: 5**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs675.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al Área de Emergencia, monitor desfibrilador para uso en todos los servicios del Hospital. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| CARRO DE PARO |
| 1.      Construido con polímero o poliuretano de alto impacto |
| 2.      Sistema de frenado en dos ruedas o más |
| 3.      Con asa de transporte |
| 4.      1 soporte de botellón de oxígeno |
| 5.      Soporte estable y sujetadores para equipo de desfibrilación |
| 6.      Cinco 5 cajones con divisiones internas regulables o más |
| 7.      Sistema de seguridad centralizado |
| 8.      Tabla de masaje cardiaco |
| 9.      Extensión eléctrica incorporada en el carro |
| 10.  Soporte con portasuero |
| DESFIBRILADOR |
| 1.      Tecnología de onda bifásica. |
| 2.      Pantalla LCD a color de 7” o superior. |
| 3.      Desfibrilador manual y automático DEA. |
| 4.      Autotest de funcionamiento, según fabricante (especificar). |
| 5.      Desfibrilador cardioversor sincrono. |
| 6.      Con paletas adulto/pediátrico. |
| 7.      Con mando en las paletas para carga y descarga. |
| 8.      Suministro de descarga configurable hasta 360 J. |
| 9.      Tiempo de carga a 360 J de unos 10 segundos o menor |
| 10.  Monitorización de ECG, SP02 (saturación de Oxigeno), NIBP (presión arterial no Invasiva), RESP (respiración), Temp (temperatura) o superior. |
| 11.  Alarmas visuales y audibles, según fabricante (especificar) |
| 12.  El software debe estar en idioma español. |
| 13.  Monitorización de ECG con derivaciones I, II, III o superior. |
| 14.  Frecuencia cardiaca: 30 a 300 bpm o superior. |
| 15.  Monitorización de la saturación de oxígeno de 1 a 100% (Adultos y pediátricos) |
| 16.  Detección de marcapasos. |
| 17.  Marcapasos transtorácico. |
| 18.  Electrodos de desfibrilación adhesivos. |
| 19.  Memoria para almacenar sucesos para posterior revisión, según fabricante (especificar) |
| 20.  Transferencia de datos mediante dispositivo extraíble. |
| 21.  Impresora térmica incorporada. |
| 22.  Batería interna con autonomía de 4 horas o superior. |
| 23.  Protección contra caídas e ingresos de partículas IPx4 o mejor. |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 A 240 VAC 50 a 60 HZ |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |
| Por equipo:  - Un (1) porta suero.  - Un (1) basurero para desechos.  - Un (1) contenedor para cortopunzantes  - Un (1) botellón de oxígeno (cargado) con regulador de presión, humidificado y mascarilla  - Un (1) linterna de observación  - Tres (3) Ambus (adulto, pediátrico y neonatal)  - Un (1) set de laringoscopio (adulto y pediátrico).  - Un (1) gel conductor de 500ml.  - Un (1) cable ECG para paciente adulto con 5 latiguillos o superior.  - Un (1) cable ECG para paciente pediátrico con 5 latiguillos o superior.  - Un (1) Cables para la conexión de electrodos adulto de cardioversión  - Un (1) Cables para la conexión de electrodos pediátrico de cardioversión  - Un (1) juego de 100 electrodos desechables para ECG (adulto).  - Un (1) juego de 100 electrodos desechables para ECG (pediátrico)  - Diez (10) parches descartables para DEA.  - Un (1) sensor de temperatura de piel  - Un (1) cable extensor ´para SPO2  - Un (1) sensor de spo2 adulto reutilizable.  - Un (1) sensor de spo2 pediátrico reutilizable.  - Un (1) brazalete reutilizable NIBP adulto.  - Un (1) brazalete reutilizable NIBP pediátrico.  - Cinco (5) rollos de papel de impresión  - Un (1) galón de gel de 5 litros |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Especificar). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 7: CARRO DE PARO PARA INTUBACIÓN DIFÍCIL - AVANZADA**  **CANTIDAD: 2**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs290.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al Área de Unidad de terapia intensiva, carro para uso de soporte de vida del Hospital. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Carro fabricado en plástico ABS o superior |
| 2.     Deberá incluir 5 o más cajones |
| 3.     Sistema de seguridad centralizado |
| 4.     Soporte con portasuero |
| 5.     Soporte y sujetadores para equipo de desfibrilación con rotación de 360° |
| 6.     Ruedas de alto tráfico |
| 7.     Sistema de frenado en todas las ruedas |
| 8.     Soporte para cilindro de oxígeno |
| 9.     Contenedor para desechos cortopunzantes |
| 10.   Laringoscopio rígido de fibra óptica con palas rectas (00, 0, 1 o equivalentes) |
| 11.   Laringoscopio rígido de fibra óptica pediátrico con palas curvas (0, 1, 2 o equivalentes) |
| 12.   Laringoscopio rígido de fibra óptica adulto con palas curvas (2, 3, 4 o equivalentes) |
| 13.   Videolaringoscopio |
| 14.     1 Juego de cánulas orofaríngeas (9 unidades o más) con alcance para pacientes adulto, pediátrico y neonato. |
| 15.     1 Juego de cánulas nasofaríngeas (9 unidades o más) alcance para pacientes adulto, pediátrico y neonato. |
| 16.     Resucitador manual, adulto, pediátrico y neonatal |
| 17. Mascarillas faciales:  - 2 unidades para pacientes adulto  - 2 unidades para pacientes pediátrico  - 2 unidades para pacientes neonatal |
| 18. Tubos endotraqueales con balón (tet) clasificados por tamaño de 5 mm, 5.5 mm, 6.0 mm, 6.5 mm, 7.0 mm, 7.5 mm, 8.0 mm y 8.5 mm |
| 19. Guías de intubación semirrígidos 6, 10, 15 o equivalentes |
| 20.Mascarilla facial para intubación fibróptica orotraqueal y cánulas especiales (williams, berman, ovassapian , vama) segun fabricante (especificar) |
| 21.     Equipo para intubación retrógrada, según fabricante (especificar) |
| 22.     Equipo para acceso quirúrgico urgente de la vía aérea (cricotirotomía, traqueotomía). |
| 23.     Equipo para la ventilación de urgencia no quirúrgica, segun fabricante (especificar) |
| 24.     Bomba de aspiración manual |
| 25.     Forceps de magill n°1, n° 2 y n° 3. |
| 26.     Sondas de succión de varias medidas |
| 27.     Cilindro de oxígeno con manómetro de bajo flujo |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    -1 original y 1 copia del manual de operación.  -1 original y 1 copia del manual técnico.  -1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 8: CPAP NEONATAL**  **CANTIDAD: 3**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs165.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de Neonatología, sistema CPAP uso neonatal para tratamiento no invasivo de patologías respiratorias |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Rango de flujo de 4 a 15 L/min o superior |
| 2.     Presion de CPAP: 0 a 10 cm H2O o superior |
| 3.     Concentración de O2: 21 a 100% |
| 4.     Humidificador electrónico con niveles de calentamiento según fabricante (especificar) |
| 5.     Cámara de humidificación reutilizable |
| 6.     Regulador de mezcla de aire y 02 (blender) con flujometro. |
| 7.     Frasco generador de burbujas, según fabricante (especificar) |
| 8.     Soporte para circuito paciente, según fabricante (especificar) |
| 9.     Base con ruedas de alto tráfico y frenos |
| 10.   Canastillo para almacenamiento de accesorios |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| Por equipo:  - Diez (10) Cánulas nasales neonatales desechables para CPAP  - Un (1) Manguera para oxigeno con conector DISS.  - Un (1) Manguera para aire medicinal conector DISS.  - Seis (6) Circuitos CPAP con gorro y protector ocular, con las respectivas mangueras y cánula nasal tamaño pequeño  - Seis (6) Circuitos CPAP con gorro y protector ocular, con las respectivas mangueras y cánula nasal tamaño mediano  - Seis (6) Circuitos CPAP con gorro y protector ocular, con las respectivas mangueras y cánula nasal tamaño grande |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    - 1 original y 1 copia del manual de operación.  - 1 original y 1 copia del manual técnico.  - 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente dos (2) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 9: ECOCARDIOGRAFO**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs750.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de Ecografía, para realizar distintos estudios. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| Monitor:  1. 23” de alta resolución.  2. Giro y altura regulable.  3. - Resolución: 1920\*1080 |
| 1. Pantalla de mando touch de 13” o mayor  2. Ángulo de inclinación ajustable de 25° o mayor  3. Permite manejo gestual |
| Panel de mando y control  1. Con Track ball  2. Teclado de mando retroiluminado.  3. Teclado alfanumérico retráctil  4. 8 segmentos de ganancia TGC  5. Ajuste de movimiento : arriba y hacia debajo .  6. Rotación del panel : izquierda y derecha.  7. Con lector- grabador de CD/DVD  8. Disco duro de 1 TB  9. Ruedas giratorias con frenos  10. 5 puertos Activos  11. 4 puertos USB  12. Calentador de gel  13. 6 soportes para transductor  14. Puerto de control para impresora  15. Puerto de red RJ-45  16. - Salida de video: S-Video, HDMI y VGA |
| Aplicaciones:  1. Compatible para realizar estudios de:  Ginecología, Obstetricia, Gestación Multifetal, Ecografía Fetal, Pelvis, Abdomen, Urología, Cerebro, Nervios y MSK, Superficial, Partes Pequeñas, Tiroides, Carótida, Mama, Testículos, Venas y arterias periféricas y otros. |
| Modos de Imagen  1. Modo B, 2B, 4B  2. Modo M, B/M  3. Modo M anatómico (línea ajustable 360 grados)  4. Modo M color  5. Doppler de tejido (TDI)  6. Modo Pantalla dividida en tiempo real de modo B y Modo doppler color (se debe observar en pantalla de forma simultánea en tiempo real el modo B y al lado modo B + doppler color).  7. Doppler color  8. Doppler poder o angio doppler  9. Doppler para vasos de pequeño calibre o flujo de baja velocidad.  10. Doppler espectral  11. Doppler contínuo.  12. Modo Duplex  13. Modo Triplex  14. Elastografía cualitativa por strain  15. 3D, 4D.  16. Imagen panorámica  17. - Imagen trapezoidal o extendida |
| Características de ultrasonido y software  1. HPRF  2. Imágenes armónicas de tejido  3. Optimización de parámetros de imagen con eliminación de ruido y realce de bordes.  4. Medición automática de la Intima Media.  5. Idioma: español.  6. Canales de procesamiento digital: 10 millones.  7. Penetración máxima con transductor convexo : 41cm o mayor  8. 8 puntos focales  9. Zoom de alta resolución  10. Escala de grises: 256  11. Frame rate: 2000 fps o mayor  12. Rango dinámico: hasta 280 dB o mayor  13. Auto ajuste de línea de base y PRF en doppler espectral.  14. Cineloop: 10000 frames o mayor  15. SOFTWARE CARDIOLÓGICO  16. Medición automática de fracción de eyección  17. Medición automática del strain rate (con diagrama ojo de buey)  18. Medición automática del índice de colapsabilidad de la vena cava inferior  19. - Medición automática de la integral tiempo velocidad y gasto cardiaco |
| Gestión de archivos  1. Generación de informes y exportación en formato PDF.  2. La unidad principal es compatible con impresoras Láser e inkjet  3. Revisión de archivo histórico y comparación entre estudios actuales y pasados (imágenes y videos).  4. Exportación de imágenes en formato jpg o bmp y videos en formato avi o mpg  5. DICOM  6. Sistema de asistencia remota de fábrica vía internet.  7. - Plataforma en la nube del fabricante. |
| Transductores: (+/- 1 MHz de tolerancia en el límite inferior o límite superior, no en ambos)  1. Un (1) transductor convexo de 1 a 6 MHz  2. Un (1) Transductor Lineal de 3 a 13 MHz  3. Un (1) Transductor cardiológico phased array 1 a 5.0MHz |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| **CONSUMIBLES Y ACCESORIOS** |
| - Un (1) cable ECG propio del equipo  - Un (1) ups en línea acorde al consumo eléctrico del equipo  - Un (1) deshumidificador acorde al tamaño del ambiente donde se encontrará el equipo  - Un (1) impresora térmica incorporada  - Un (1) cobertor para el equipo  - Un (1) impresora convencional a color con conectividad con el equipo, para impresión papel fotográfico a4  - Un (1) paquete de papel fotográfico para la impresora |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 10: ELECTROBISTURI CAUTERIZACION NASAL**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs130.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de quirófano, para todo tiempo de cirugías. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Panel de control con pantalla lcd (tft) a color de 7 pulgadas o mayor |
| 2.     Debe contar con botones de función rápida en la parte frontal |
| 3.     Control de contacto del electrodo neutro de doble campo con la piel del paciente. |
| 4.     Memoria programable mínimamente 90 programas o mas |
| 5.     Las funciones de corte y coagulación se deben poder distinguir por el sonido e indicación visual. (detallar) |
| 6.     Funciones de regulación automática controlados por microcontrolador(es) o microprocesador(es) |
| 7.     Sistema de protección con desactivación automática en caso de falla |
| 8.     Interface que permita conectividad con modulo para aplicaciones de argon plasma |
| 9.     Con capacidad para usar instrumentos bipolares. |
| GENERADORES |
| 1.     Dos (02) salidas monopolares para cable-conector estandar de 03 guias cada una |
| 2.     Una (01) salida bipolar. |
| 3.     Una (01) salida para electrodo neutro |
| 4.     Activación mediante interruptor manual y pedal |
| POTENCIA MAXIMA DE LOS MODOS DE EXPLORACIÓN |
| 1.     Con tres o más modos de corte monopolar con potencia de 400w ó mayor en uno de ellos y como mínimo 150w uno de ellos. |
| 2.     Modo monopolar coagulacion por contacto : 120w ó mayor |
| 3.     Modo monopolar coagulación spray: 100wó mayor. |
| 4.     Con dos o más modos de coagulación bipolar, con potencia mayor a 100w ó mayor |
| 5.     Modo bipolar corte: 120w 6 mayor |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| ACCESORIOS Y COSNUMIBLES |
| - Un (1) carro de transporte para el equipo del mismo fabricante  - Un (1) Pedal para activar el modo monopolar de corte/coagulación y el modo bipolar coagulación, con cable-conector al equipo  - Cinco (5) Electrodos neutros tamaño adulto de doble campo  - Un (1) Cable monopolar con mango interruptor de corte-coagulación: 5 reusables o 100 descartables  - Electrodos monopolares tamaño corto :  - Seis (6) reusables o 60 descartables tipo cuchilla  - Seis (6) reusables o 60 descartables tipo aguja  - Seis (6) reusables o 60 descartables tipo asa o lazo o conización (de varios diámetros}  - Dos (2) cables-conector bipolar reusables.  - Tres (3) electrodos bipolares de diferentes tipos reusables tipo pinza  - Un (1) electrodo bipolar tipo tijera  - Dos (2) pinzas para sellado de vasos para cirugía abierta  - Dos (2) pinzas laparoscópicas para sellador de vasos de 5 y 10 mm |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder los sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 11: ELECTROCARDIOGRAFO**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs49.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de emergencia, monitorización para uso en todos los servicios del Hospital. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Equipo portátil |
| 2.     Pantalla: LCD a color minimo de 7" capaz de mostrar 6 o 12 derivaciones |
| 3.     Adquisición y análisis de ECG de 12 derivaciones |
| 4.     Visualización en pantalla 12 derivaciones en forma simultánea |
| 5.     Ajuste automático de la amplitud de las ondas durante el registro |
| 6.     software de interpretacion |
| 7.     Filtros de miograma (EMG) y filtro de CA |
| 8.     Amplificador de ECG protegido contra desfibrilacion |
| 9.     Frecuencia de muestreo de 32000 Hz o de acuerdo a fabricante |
| 10.   Funciones mínimas de registro: revision del ECG, mediciones computarizadas, analisis simultaneo 12 derivaciones |
| 11.   Sensibilidad, segun fabricante (especificar) |
| 12.   Velocidad de ECG, segun fabricante (especificar) |
| 13.   Debe incluir impresora termica interna que imprima formatos de impresión seleccionables, según fabricante (especificar) |
| 14.   Bateria interna recargable con autonomia de 4 horas o más |
| 15.   Memoria interna para almacenar 300 ECG o más |
| 16.   Protección integrada contra Desfibrilación |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ACCESORIOS Y COSNUMIBLES |
| - Un (1) Carro de transporte con cajones o estantes o canastillo para los accesorios, ruedas con freno y brazo de soporte para cables  - Diez (10) Rollos o bloques de papel de ECG  - Un (1) cable ECG para 12 derivaciones  - Cinco (5) Botes de Gel de 50 ml o más  - Un (1) Juego de 4 electrodos de extremidades (tipo pinza) adulto  - Un (1) Juego de 6 electrodos precordiales (tipo ventosa) adulto  - Un (1) Juego de 4 electrodos de extremidades (tipo pinza) pediátrico  - Un (1) Juego de 6 electrodos precordiales (tipo ventosa) pediátrico  - Quinientos (500) Electrodos desechables |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 12: ECOGRAFO PORTATIL**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs550.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de quirófano, para destinitos estudios. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Unidad portátil en una estructura compacta e integrada. |
| 2.     Monitor a color con pantalla a color de 15¨ pulgadas o más. |
| 3.     Teclado con retroiluminación |
| 4.     Dicom 3.0 |
| 5.     Capacidad de exportar imágenes en formato JPEG o TIFF o BMP y video en formato AVI o MPEG o WMV. |
| 6.     Equipo con dos o más conectores para transductores |
| 7.     Magnificación de imágenes con zoom 20x |
| 8.     Almacenamiento digital de imágenes en disco de estado sólido igual o mayor a 500 GB |
| 9.     Almacenamiento digital de imágenes y datos por medio de USB. |
| 10.   Grabación en memoria USB en tiempo real, imágenes y videos en vivo |
| 11.   Modos de exploración |
| 12.   B (2d),b/b, m, b/m. |
| 13.   Doppler espectral (onda pulsada y continua). |
| 14.   Doppler color. |
| 15.   Imágenes armónicas tisulares. |
| 16.   Doppler de potencia |
| 17.   Power angio o angio color o similar. |
| 18.   Modo simultaneo tríplex |
| 19.   Programas |
| 20.   Medición de longitud. Circunferencia. Área, volumen. Ángulos. |
| 21.   Software para aplicaciones abdominal. Partes blandas |
| 22.   Software para aplicaciones obstétricas y ginecológicas |
| 23.   Software para aplicaciones vasculares (debe incluir velocidad de flujo) y cardiológicas. |
| 24.   Todos los softwares deben contar con licencias indefinidas |
| 25.   Puertos HDMI, USB 3.0 |
| 26.   Elastografia cualitativa y cuantitativa |
| 27.   Ti-rads / bi-rads |
| 28.   Canales de procesamiento de imagen 1.900.000 |
| 29.   Rango dinámico mínimo de 320db |
| 30. Transductores:  · Convexo: con rango aproximado de 1 MHz o menor a 6 MHz o mejor  · Lineal: con rango aproximado de 5 o menor a 12 MHz o mejor  · Transvaginal: con rango aproximado de 3 o menor a 12 MHz o mejor |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ACCESORIOS Y COSNUMIBLES |
| - Un (1) gel conductor de 5 litros con dosificador  - Un (1) maletín de transporte del equipo.  - Un (1) carro rodable para el equipo e impresora térmica como mínimo, original del mismo fabricante  - Un (1) impresora térmica blanco y negro  - Diez (10) rollos de papel para impresora térmica. |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 13: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ORL**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs750.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de Otorrinolaringología. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Sistema de video |
| 2. Sistema de video para endoscopia del servicio de ORL compuesto mínimamente de:  • 1 cámara endoscópica  • 1 fuente de luz  • 1 monitor de 21 pulg. Igual o mayor  • software de visualización que permita la captura y grabación de imágenes de la cámara endoscópica |
| 3.       La cámara debe ser integro para otorrinolaringología |
| 4.       Retroalimentación de potencia mediante led y vibración |
| 5.       Videos y capturas de pantalla en HD |
| 6.       Con mecanismo de conexión del acoplador tipo quicklock |
| 7.       Debe contar con cambio rápido de endoscopio mediante palanca de liberación del acoplador |
| 8.       El acoplador del endoscopio debe estar conectado permanentemente al cuerpo de la cámara. |
| 9.       La cámara debe contar con un ajuste automático para varias funciones que garantizan que el usuario reciba la imagen perfecta en el monitor con cada endoscopio. |
| 10.   Debe permitir la configuración de los parámetros de la imagen. Todos los ajustes de color, nitidez, contraste y exposición almacenados en el perfil se ajustan automáticamente acorde al fabricante |
| 11.   Debe contar con función de centrado de imagen, para que en caso de que el endoscopio este montado ligeramente desplazado en la cámara y como resultado, la imagen se muestre desplazada en la pantalla, la función ayude a mover la imagen nuevamente al centro del monitor |
| 12.   La cámara debe contar con ajuste de la sección de imagen para garantizar que el usuario de otorrinolaringología tenga una visión optima durante el examen endoscopio, ampliando la sección de imagen al tamaño ideal |
| 13.   Puerto USB 2,0 |
| 14.   Sensor de imagen con tecnología cmos - hd o mejor de (1280 h x 960 v o mejor) |
| 15.   Óptica f = 20 mm o superior, sistema apocromático |
| 16.   Fuente de luz |
| 17.   Fuente de luz led de la misma marca que la cámara |
| 18.   Refrigeración pasiva o mejor |
| 19.   Ajustes de temperatura de color infinitamente variables |
| 20.   Temperatura de color que varía de 6500 k a 5500 k (luz diurna) o rango mejor |
| 21.   Sistema adaptador flexible adecuado para todas las cámaras |
| 22.   Software de visualización |
| 23.   El equipo debe entregar con un módulo de software para visualización y documentación |
| 24.   El módulo de software central debe permitir grabar, guardar y visualizar imágenes y videos |
| 25.   Debe permitir la transferencia directa de imágenes a plantillas existentes para informes médicos |
| 26.   Debe permitir la gestión de cámaras, el software debe cambiar automáticamente a la cámara correcta |
| 27.   Acceso a la red local |
| 28.   Nasolaringoscopio |
| 29.   Nasolaringoscopio de fibra flexible que permite una endoscopia precisa de la nasofaringe |
| 30.   El equipo debe disponer de un campo de visión optimo que permita el examen y el tratamiento de regiones que de otro modo serán inaccesibles |
| 31.   El equipo debe poder utilizarse con una cámara endoscópica, permitiendo convertirlo en un complemento de los sistemas endoscópicos existentes |
| 32.   Debe contar un angulo de desviación controlable de 160° o mejor |
| 33.   Debe contar con un diseño redondeando del eje de trabajo y buenas propiedades de deslizamiento del extremo distal |
| 34.   Debe poder mostrar una imagen de alta resolución y contar con al menos a 18000 fibras de imagen de alta calidad o mejor |
| 35.   Diámetro de 3,2 mm o mejor |
| 36.   Campo de visión de 85° o mejor |
| 37.   Resolución de 18000 pixeles o mejor |
| 38.   Profundidad de campo de 3 a 50 mm o rango mejor |
| 39.   Fotóforo orl |
| 40.   Fotóforo para exploración medica que permita la iluminación de cavidades para la exploración en el campo orl |
| 41.   Con fuente de luz led blanca de gran potencia y larga duración |
| 42.   El equipo debe entregarse en combinación con el sistema de batería |
| 43.   Capacidad de usarse en órganos como garganta, nariz y oído |
| 44.   Debe contar con mecanismos que permita el ajuste dependiendo de la medida de su cabeza y un puente superior para diferentes medidas |
| 45.   Adaptador de corriente, cargador de batería, 1 batería recargable, 1 soporte para la batería |
| 46.   La batería debe ofrecer 2 modos de uso, máxima y mínima potencia |
| 47.   Batería con autonomía aprox de 110 min o mayor |
| 48.   Intensidad luminosa de 100000 lux o mayor |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 14: ESTACIÓN DE DESINFECCIÓN DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs420.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de quirúrgica, para la desinfección de endoscopios. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Debe contar con lavado y desinfección de 2 endoscopios mínimamente. |
| 2.     Debe contar con programas automaticos; 4 minimamente. |
| 3.     Capacidad de tanque de agua 20 litros. |
| 4.     Debe contar display para control |
| 5.     Con sistema de purga de alcohol |
| 6.     Con indicador de temperatura y humedad. |
| 7.     Tiempo de lavado y secado según fabricante |
| 8.     Tiempo de detergente y secado según fabricante |
| 9.     Tiempo de desinfección según fabricante |
| 10.   Tiempo de fuerza de aire según fabricante |
| 11.   Con sistema de desodorizacion |
| 12.   Con impresora integrada para control de procesos |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 15: INCUBADORA**  **CANTIDAD: 2**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs680.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de Neonatología, para la internación de neonatos y cuidados intermedios. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Controlados por microprocesador |
| 2.     Control de temperatura: |
| 3.     Servocontrol de temperatura de aire y de paciente |
| 4.     Control de temperatura paciente, rango de 34 a 38 ºC o superior |
| 5.     Control de temperatura aire, rango de 27 a 37 ºC o superior |
| 6.     Resolución 0,1ºC/Variacion +-0,2ºC |
| 7.     Control de oxígeno: |
| 8.     Concentración de oxígeno servocontrolada |
| 9.     Módulo de humedad con rango de 35 a 95ºC o superior |
| 10.   Alarmas: |
| 11.   Alta y baja temperatura aire |
| 12.   Alta y baja temperatura piel |
| 13.   Alta y baja concentración de oxígeno |
| 14.   Desviación en rango de concentración de humedad |
| 15.   Falla en módulo de oxígeno |
| 16.   Falla o desconexión de sensores |
| 17.   Falla de fuente poder |
| 18.   Falla en la circulación de aire |
| 19.   Alarmas audibles y visuales |
| 20.   Silenciador temporal de alarmas |
| 21.   Pantalla digital: |
| 22.   Despliegue de tendencias de los parámetros: temperatura (aire y piel), oxígeno y humedad. |
| 23.   Accesos: |
| 24.   Portazuelas ovales y puertas iris |
| 25.   Accesos para tubos y cables |
| 26.   Características generales: |
| 27.   Base rodable; ruedas con freno |
| 28.   Compartimiento de almacenaje |
| 29.   Cúpula de doble pared de material acrilico transparente o similar o superior, desmontable para limpieza |
| 30.   Cortinas de aire en accesos principales |
| 31.   Puertas con bisagras de cierre suave, abatibles |
| 32.   Permite uso de lámparas de fototerapia |
| 33.   Permite posicionamiento suave y continuo en Trendelemburg, sin obstaculizar puertas de acceso |
| 34.   Nivel de ruido menor a 50 dB |
| 35.   1 Bandeja portachasis de Rayos X incorporada |
| 36.   1 Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable, antialergico, blando y de facil remocion |
| 37.   1 Balanza uso neonatal incorporada |
| 38.   1 Kit de saturacion de oxigeno incorporado |
| 39.   1 Kit controlador de O2 servocontrolado o equivalente |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| Por equipo:  - Una (1) Repisas: mínimo 1 para monitor y/o instrumental  - Un (1) Porta suero  - Una (1) Funda o cobertor  - Dos (2) Set de sensores de temperatura reutilizables  - Veinte (20) Set de sensores de temperatura desechables  - Cien (100) Set de parches de sujeción de sensores  - Dos (2) Celdas de O2  - Doce (12) Filtros de aire  - Un (1) Halo cefálico neonatal tamaño pequeño, en acrílico cristal transparente 4 mm, reusable  - Un (1) Halo cefálico neonatal tamaño mediano, en acrílico cristal transparente 4 mm, reusable  - Un (1) Halo cefálico neonatal tamaño grande, en acrílico cristal transparente 4 mm, reusable |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 16: MAQUINA DE HEMODIALISIS PORTATIL**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs365.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de unidad de terapia intensiva, para pacientes que requieren diálisis. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Controlado por microprocesador. |
| 2.     Conexión a red para enlace con sistema de administración de datos. |
| 3.     Sistema rodarle. Con cuatro (04) ruedas y freno(s) accionado(s) con el pie. |
| 4.     Sistema de ultrafiltración volumétrica y programable. |
| 5.     Selección del límite de alarmas de los principales parámetros. |
| 6.     Módulo de medición automática de presión sanguínea no invasiva. |
| 7.     Capacidad de utilizar solución de bicarbonato con diferentes fórmulas |
| 8.     Registro de memoria de datos y alarmas programadas |
| 9.     Sistema extracorpóreo |
| 10.   Con bomba tipo rodillo ajustable, flujo sanguíneo hasta 500 ml/min o más. |
| 11.   Medición y alarma de presión arterial. |
| 12.   Medición y alarma de presión venosa. |
| 13.   Medición y alarma de presión transmembrana (tmp) |
| 14.   Detección y alarma de presencia de burbujas de aire. |
| 15.   Bomba de heparina con flujo programable. |
| 16.   Sistema de dializado |
| 17.   Flujo dializado programable por lo menos hasta 600 ml/min. |
| 18.   Medición. Programación y alarma de temperatura. |
| 19.   Medición y alarma de conductividad. |
| 20.   Utilización de soluciones de dializado con bicarbonato en polvo y líquido. |
| 21.   Detección y alarma de presencia de burbujas de aire. |
| 22.   Detección y alarma de fugas de sangre. |
| 23.   Monitor |
| 24.   Pantalla a color lcd de 10 in (pulgadas) o más integrada al equipo. |
| 25.   Pantalla en idioma español que visualice los parámetros de diálisis. Mensajes de error y gráficos de tratamiento en tiempo real. |
| 26.   Software |
| 27.   Programa de diagnóstico de fallas y calibración |
| 28.   Pt:rflles de sodio y ultrafiltracion. Con programación del. Parámetro en f\.jncion del tiempo, con gráficos en la pantalla. |
| 29.   Programa para la desinfección con varios agentes químicos |
| 30.   Programa para medir y:o calcular k v. |
| 31.   Sistema de desinfección |
| 32.   Desinfección química y calórica |
| 33.   Que permita el uso de diferentes agentes desinfectantes |
| 34.   Debe contar con Planta de tratamiento portátil completo |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA |
|  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| - Un (1) Set filtros para planta de tratamiento de agua  - Un (1) Set de mantenimiento para el equipo de hemodialisis |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 17: MESA DE PARTOS ELÉCTRICA**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs308.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de ginecología, para todo tipo de procedimientos de partos |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1. Cama eléctrica de partos |
| 2. Con estructura de acero recubierto con pintura anticorrosiva |
| 3. Las diferentes partes deben estar unidas íntegramente, para seguridad al momento del parto |
| 4. Con la posibilidad de atender partos en las siguientes posiciones: echada, sentada, en cuclillas, arrodillada y de pie según fabricante (especificar) |
| 5. Movimientos eléctricos de la cama según fabricante (especificar) |
| 6. Con trendelenburg /trendelenburg inverso; 0 a 12° minimamente |
| 7. Con colchón antibacteriano, resistente a fluidos y relleno de espuna de poliuretano. |
| 8. Con control de las diferentes posiciones de la cama y altura ajustable |
| 9. Con 4 ruedas de alto tráfico, al menos 2 con freno |
| 10. Porta piernas articulada con correa y soporte de acero o superior |
| 11. Con capacidad de soportar hasta 200 kg o superior |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA |
|  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| Por equipo:  - Un (1) porta sueros  - Un (1) recipiente para residuos |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 18: MONITOR DE SIGNOS VITALES**  **CANTIDAD: 13**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs2.080.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de internación, para la monitorización de pacientes. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Monitor de Signos vitales modular |
| 2.     Pantalla táctil a color y lcd (tft), para visualización de parámetros |
| 3.     Tamaño de pantalla: 15" diagonal o mejor |
| 4.     Resolución de pantalla: 1024 x 768 pixeles o mayor |
| 5.     Debe permitir el despliegue de doce (12) ondas simultáneas como mínimo |
| 6.     Debe contar con botones de acceso rápido a funciones y perilla giratoria. |
| 7.     Debe contar con pantallas de visualización de: |
| 8.     - pantalla de tendencias |
| 9.     - pantalla oxycrg o similar |
| 10.   - pantalla de números grandes |
| 11.   - pantalla estándar (numeros y formas de onda) |
| 12.   Sistema de alarmas de 3 niveles (alto, medio y bajo) |
| 13.   Electrocardiograma ( ECG ) |
| 14.   Visualización en pantalla de dos (02) ondas o más |
| 15.   Rango de frecuencia: |
| 16.   - para adulto: 15 a 300bpm o mejor rango. |
| 17.   - para pediátrico: 15 a 350bpm o mejor rango |
| 18.   Selección entre doce (12) derivadas : i, ii, iii, avr, avl. Avf, v1 , v2, v3, v4, v5, v6. |
| 19.   Detección o rechazo del pulso del marcapasos. |
| 20.   Con detección de treinta (30) tipos de arritmias o más. |
| 21.   Detección automática de cable utilizado, evitando la selección manual de derivaciones a ser visualizadas. |
| 22.   Selección de alarma para limite superior e inferior de la frecuencia cardiaca. |
| 23.   Respiración |
| 24.   Visualización en pantalla de una (01) onda o más y un valor numérico medido. |
| 25.   Frecuencia respiratoria a través de cable ECG (método de impedancia) y a través de las vías aéreas mediante la capnografia. |
| 26.   Rango : |
| 27.   - para adulto: 0 a 120 resp/min o mejor rango. |
| 28.   - para pediátrico: 0 a 150 resp/min o mejor rango. |
| 29.   Resolución: 1 rpm |
| 30.   Selección de ganancia: ×0,25, ×0,5, ×1, ×2, ×3, ×4, ×5 |
| 31.   Selección de alarma para limite superior e inferior. |
| 32.   Alarma de apnea, hasta 40 segundos, (detallar de acuerdo a cada fabricante) |
| 33.   Saturación de oxigeno (spo2) |
| 34.   Visualización en pantalla de una (01) onda pletismografica y un valor numérico medido. |
| 35.   Rango de la saturación de oxigeno: 0 a 100 % o mejor rango |
| 36.   Precisión: |
| 37.   - para adulto/ pediátrico: de +/- 3% (+/- ) o menos, en el rango de 70 a 100%. |
| 38.   Rango del pulso cardiaco mediante pulsioximetria : 25 a 300 bpm o mejor rango |
| 39.   Selección de alarma para limite superior e inferior. |
| 40.   Con indicador en pantalla de la potencia de señal o perfusión o intensidad de señal |
| 41.   Presión arterial no invasiva (PANI - NIBP) |
| 42.   Visualización en pantalla del valor medido numerico: sistólica, diastólica y media |
| 43.   Método de medición oscilométrico |
| 44.   Medición para adultos y niños |
| 45.   Modo: manual, automatico, continuo, o mejor. |
| 46.   Rango : |
| 47.   - para adulto: |
| i.    - sistólica: 25 mmhg (o menor) a 290 mmhg (o mayor) |
| ii.    - diastolica: 10 mmhg (o menor) a 250 mmhg (o mayor) |
| iii.    - media: 15 mmhg (o menor) a 260 mmhg (o mayor) |
| 48.   - para pediátrico: |
| i.    - sistólica: 25 mmhg (o menor) a 240 mmhg (o mayor) |
| ii.    - diastolica: 10 mmhg (o menor) a 200 mmhg (o mayor) |
| iii.    - media: 15 mmhg (o menor) a 215 mmhg (o mayor) |
| 48.   Intervalo de medición: 1/2/3/4/5/10/15/30/60/90/120/180/240/360/480 minutos (o mejor) |
| 49.   Selección de alarma para límite superior e inferior. |
| 50.   Error medio máximo ± 5 mmhg (o menor) |
| 51.   Temperatura |
| 52.   Visualización en pantalla de dos (02) valores numéricos medidos |
| 53.   Rango de medición: o a 50 ºC o mejor rango |
| 54.   Resolución: 0.1 °C. |
| 55.   Dos (02) canales o más. |
| 56.   Selección de alarma para límite superior e inferior. |
| 57.   Capnografia (co2) |
| 58.   Visualización en pantalla de una (01) onda o más y un valor numérico medido. |
| 59.   Método mainstream o sidestream o microstream |
| 60.   Rango: o a 99 mmhg o mejor rango |
| 61.   Selección de alarma para límite superior e inferior del co2 espirado |
| 62.   Presión invasiva |
| 63.   Visualización en pantalla de una (01) onda o más y un valor numérico medido. |
| 64.   Rango de la presión invasiva : -50 a 300 mmhg o mejor rango |
| 65.   Número de canales: dos (02) o mayor |
| 66.   Selección de alarma para límite superior e inferior de la presión invasiva. |
| 67.   Batería interna con autonomía mínima 3 horas |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| Por equipo:  - Soporte de pared más canastilla  - Dos (02) cables troncales ECG para 3 derivadas, de 1,50 m o mayor.  - Ocho (08) cables ramales de ECG para 3 derivadas  - Dos (02) cables troncales ECG para 5 o 6 derivadas, de 1,50 m o mayor.  - Ocho (08) cables ramales de ECG para 5 o 6 derivadas  - Dos (02) cables troncales de ECG para 12 derivadas de 1,50 m o mayor.  - Dos (02) cables ramales de ECG para 12 derivadas  - Pulsioximetria: seis (06) sensores reusables de adulto para dedo, con un cable-conector al equipo como mínimo; dos (02) sensores reusables pediátricos, con un cable-conector al equipo como mínimo.  - Presión no invasiva: dos (02) brazaletes reusables para adultos, con un tubo-conector al equipo como mínimo; dos (02) brazaletes reusables pediátricos, con un tubo-conector al equipo como mínimo; dos (02) brazaletes reusables para adultos grandes, con un tubo-conector al equipo como mínimo; dos (02) brazaletes reusables pediátricos pequeños, con un tubo-conector al equipo como mínimo.  - Temperatura: cuatro (04) sensores reusables de superficie tipo disco o similar para piel (medida 02 adulto y 02 niño); cuatro (04) sensores reusables esofágico o rectal (medida 02 adulto y 02 niño).  - Para capnografia, en caso ser mainstream: dos (02) sensores reusables con cable-conector al equipo cada uno. Con dos (02) adaptadores reusables de vías aéreas o cuarenta (40) adaptadores descartables de vías aéreas, con set de calibración (si el equipo lo requiere)  - En caso ser sidestream: veinte (20) trampas de agua, cuarenta (40) líneas de muestra y veinte (20) adaptadores endotraqueales reusables de vías aéreas  - En caso ser microstream: veinte (20) trampas de agua, cuarenta (40) líneas de muestra y veinte (20) adaptadores endotraqueales reusables de vías aéreas  - Veinte (20) kits completos para presión arterial invasiva descartables para uso adulto/pediátrico (transductor, cables y juego de infusión). Incluye 2 cables para conexión  - Cien (100) electrodos descartables de ECG tipo broche para piel. |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 19: MONITOR FETAL**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs56.400,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de sala de partos, para monitorizar a mujeres gestantes. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Monitor para evaluar la actividad cardiaca fetal y la actividad uterina durante el parto y antes del parto. |
| 2.     El transductor de actividad cardiaca fetal debe ser no invasivo. |
| 3.     Los transductores deben ser impermeables con cristal a prueba de agua. |
| 4.     La actividad uterina debe ser obtenida de forma no invasiva. |
| 5.     Sistema de alarmas |
| 6.     Capacidad de monitorización gemelar |
| 7.     PANTALLA:  - A color y LCD - TFT, para visualización de parámetros  - Tamaño: 10" diagonal o mejor  - Resolución: 800 x 480 pixeles o mayor  - Debe ser plegable, mínimamente en cuatro ángulos de visión: 15°, 30°, 45° y 60°, que ofrecen mejores ángulos ópticos.  - Monitorización en pantalla numérica de la actividad fetal cardiaca (en pulsaciones por minuto) y actividad uterina |
| 8.   TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO:  - Mínimamente de 8 cristales.  - Frecuencia de ultrasonido: (1.0 ± 10%) MHz  - Rango de medición de 50 - 240lpm, o mejor rango  - Resolucion de 1 lpm, o mejor rango. |
| 9.   TRANSDUCTOR TOCO:  - Rango: 0 a 100%  - Error no lineal: +/- 10% o mejor.  - Resolución: 1% |
| 10.   IMPRESORA:  - Con impresora termica incorporada en el equipo.  - Las actividades fetales cardiacas y uterinas deben ser registradas en papel de medidas estándar, milimétricas y a diferentes velocidades  - Velocidad de impresión: 1/2/3 cm/min o mejor |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| - Un (1) carro de transporte  - Un (1) impresora térmica  - Veinte (20) rollos de papel de la impresora térmica del equipo  - Un (1) cinturón de sujeción  - Un (1) botellón de gel |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 20: MONITOR MULTIPARAMETRICO**  **CANTIDAD: 13**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs975.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de internación, para la monitorización de pacientes. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Pantalla a color de 12" mínimo |
| 2.     Pantalla con parámetros configurables |
| 3.     Resolución de 800 x 600 pixeles, o mejor |
| 4.     Mínimamente con 5 curvas en tiempo real o mas |
| 5.     Parámetros básicos |
| 6.     E.C.G. |
| 7.     Modo de derivaciones: 3, 5. |
| 8.     Frecuencia cardiaca |
| 9.     Rango: Pediátrico 15 bpm - 350 bpm o mejor rango aproximado |
| 10.   Resolución: 1 bpm como mínimo |
| 11.   Precisión: +-1% como mínimo |
| 12.   Con detección de treinta (30) tipos de arritmias o más. |
| 13.   Sistema detección marcapaso |
| 14.   Análisis segmento ST |
| 15.   Presión no invasiva. |
| 16.   Modo: Manual, automático, continuo |
| 17. Modo PED:  SIS: 25 mmhg a 240 mmhg, o mejores rangos  DIA: 10 mmhg a 200 mmhg, o mejores rangos  MAP: 15 mmhg a 215 mmhg o mejores rangos |
| 18.     Resolución de la presión: 1 mmhg como mínimo |
| 19.     Intervalo de medición: 1/2/3/4/5/10/15/30/60/90/120/180/240/360/480 minutos (o mejor) |
| 20.     Selección de alarma para límite superior e inferior. |
| 21.     Error medio máximo ± 5 mmhg (o menor) |
| 22.     Spo2 |
| 23.     Visualización en pantalla de una (01) onda pletismografica y un valor numérica medido. |
| 24.     Rango de la saturación de oxigeno: 0 a 100 % o mejor rango |
| 25. Precisión:  - Para pediátrico: de +/- 3% (+/- ) o menos, en el rango de 70 a 100%. |
| 26.     Rango del pulso cardiaco mediante pulsioximetria : 25 a 300 bpm o mejor rango |
| 27.     Selección de alarma para límite superior e inferior. |
| 28.     Con indicador en pantalla de la potencia de señal o perfusión o intensidad de señal |
| 29.     Temperatura. |
| 30.     Rango de medición: 0° C a 50° C o mejor rango |
| 31.     Resolución: +- 0,1° C o mejor |
| 32.     Otras características. |
| 33.     Sistema integrado de alarmas audiovisuales. |
| 34.     Programa de tendencias mínimo 24 horas |
| 35.   Batería de respaldo incorporada al equipo |
| 36.   Con tiempo de autonomía, mínimo 4 horas |
| 37.   Impresora |
| 38.   Integrada o modulo aparte o según fabricante |
| 39.   Configurable para imprimir eventos y detalles según fabricante |
| 40.   Alarmas |
| 41.   Audibles y visuales según nivel de prioridad |
| 42.   Alarmas configurables |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA |
|  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| Por equipo:  -Un (1) Soporte de pared mas canastilla.  - Dos (2) Cables de ECG de 3 puntas de 1.5 metros como mínimo  - Dos 2 Cables de ECG de 5 puntas de 1.5 metros como mínimo  - Dos 2 Cable extersor siliconado para SpO2  - Seis (6) Sensores reultilizables para SpO2 para pediatrico  -Seis (6) Sensores reultilizables para SpO2 para neonatal  - Dos 2 tubo de conexion para medicion NIBP  -Seis (6) Brazaletes para NIBP para pediatricos  - Seis (6) Brazaletes para NIBP para neonatal  - Dos (2) sensores de temperatura de piel pediatrico  - Cien (100) electrodos descartables para pediátricos y neonatales de ECG  - Cien (100) electrodos descartables para pediátricos de ECG tipo broche para piel o de acuerdo al fabricante  - Una (1) Bateria recargable |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 21: RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs110.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de Odontología. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1. Pantalla de visualización |
| 2. Panel de control de configuración de parámetros |
| 3. Generador:  - Voltaje de tubo: 60 Kv y 70 Kv.  - Frecuencia: 75 KHz o superior  - Filtración total: 1.5 mm Al  - Tamaño punto focal: 0.4 mm  - Enfoque a distancia de la piel: 200 mm o superior |
| 4. Tubo de rayos x:  - Ánodo de Tungsteno  - Corriente del ánodo: 7mA  - Potencia: 490W (70KVp a 7mA) o superior  - Radiación de fuga según fabricante (especificar) |
| 5. Radiovisografo:  - Tecnología CMOS  - Cable flexible de 2,5 metros o superior.  - Área activa: 20x30mm o superior.  - Tamaño del pixel: 20 μm o superior.  - Número de pixel: según fabricante (especificar)  - Grado de protección IP66 o superior  - Conexión USB  - Con software de procesamiento de imagen |
| 6. Estación de trabajo pórtatil:  - Sistema Operativo: Windows 11 (64 bits) con licencia  - CPU: Intel i5 de 2.5 GHz o superior  - Memoria RAM: 8 GB o mayor  - Disco de almacenamiento: disco duro de 500 GB RAM o superior  - Mínimo 3 puertos USB o más  - Monitor: 21” o superior de alta resolución  - Un (1) teclado  - Un (1) mouse más mousepad |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC (±10%) / 50 a 60 Hz |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| -Un (1) set de posicionadores para radiovisiografo con 6 piezas reutilizables  - Un (1) kit de 100 fundas protectoras desechables |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 22: SELLADORA DE BOLSAS**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs59.200,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de Esterilización, para el sellado bolsas. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.  Sellador de calor rotatorio |
| 2.  Con sello de tipo: ribeteado y/o plano |
| 3.  Fabricado de acero inoxidable |
| 4.  Control por microprocesador |
| 5.  Control digital de operación y temperatura. |
| 6.  Con visualización de procesos de sellado en pantalla. |
| 7.  Ancho de sello en 13 mm o superior. |
| 8.  Con panel de control |
| 9.  Con almacenamiento de datos, según fabricante. |
| 10. Distancia de sello, según fabricante |
| 11. Velocidad de sellado, según fabricante |
| 12. Ajuste de temperatura hasta 199°C o superior |
| 13. Con impresión de datos según fabricante |
| 14. Con pies antideslizantes |
| 15. Impresora para etiquetado del material |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| -Diez (10) Rollos de bolsas de dos diferentes tamaños.  - Diez (10) Rollos de papel de impresión de etiquetas. |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 23: VENTILADOR MECANICO ADULTO - PEDIATRICO**  **CANTIDAD: 3**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs1.080.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de Unidad de terapia intensiva, para cuidados intensivos. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Para paciente adulto, pediátrico y neonatal. |
| 2.     Pantalla Táctil a color de 12” o superior, con perilla giratoria. |
| 3.     Con turbina incorporado. |
| 4. Con capacidad de realizar:  - Autocomprobación (auto-test) al encenderse.  - Auto-test previo a la conexión del paciente.  - Prueba de fuga de aire.  - Verificación del sensor o2.  - Verificación del sensor de flujo. |
| 5.     Ciclado por volumen, flujo y presión. |
| 6.     Capacidad de compensación de la resistencia del tubo endotraqueal. |
| 7.     Capacidad de compensación de fugas. |
| 8.     Con nebulizador. |
| 9. Capacidad de ajustes para compliance pulmonar, la activación por parte del paciente y la resistencia en tiempo real o equivalente. |
| 10. Bucles:  - Presión/volumen  - Presión/flujo  - Volumen/flujo |
| 11.     Con tendencias de hasta 72 horas o superior. |
| 12.     Flujo base de 3 l/min o superior. |
| 13.     Con monitorización de concentracion CO2. |
| 14. Modos ventilatorios:  - Ventilación de presión adaptativo con control de ventilación mandatoria o equivalente.  - Ventilación de presión adaptativo con ventilación mandatoria con sincronización intermitente o equivalente.  - Ventilación controlada por presión o equivalente.  - Ventilación mandatoria intermitente sincronizada controlada por presión o equivalente.  - Ventilación con presión de soporte (ESPONT) o equivalente.  - Ventilación de liberación de presión entre los niveles (APRV) que contribuye a la ventilación o equivalente.  - Ventilación mandataria intermitente (CMV) o equivalente.  - Ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV) o equivalente.  - Ventilación no invasiva (NIV) o equivalente.  - Ventilación no invasiva espontanea con frecuencia de respaldo (NIV-ST) o equivalente.  - Alto Flujo: Terapia con flujo alto de oxígeno o equivalente. |
| 15. Parámetros de monitorización mínimos:  - Índice de respiración superficial rápida.  - Volumen minuto espiratorio.  - Flujo espiratorio máximo.  - Volumen minuto total con fuga.  - Presión positiva al final de la espiración.  - Volumen tidal espiratorio.  - Presión de oclusión en la vía aérea.  - Presión inspiratoria.  - Presión media en la vía aérea.  - Concentración de oxígeno.  - Producto de tiempo y presión.  - Resistencia al flujo inspiratorio.  - Compliance estática.  - Relación inspiración, espiración.  - Fracción de Oxígeno en el Aire Inspirado. |
| 16. Respiración manual:  - Enriquecimiento de oxígeno para aspiración o similar.  - Con ventilación de respaldo de apnea.  - Frecuencia respiratoria de 12 a 150 rpm o superior.  - Volumen Tidal de 20 a 2000 ml o superior.  - Oxigeno: 21 % al 100%.  - Relación I:E configurable según fabricante (especificar).  - Tiempo Inspiratorio con el rango mínimo de 0.1 a 10s o superior.  - Sensibilidad de disparo espiratorio.  - Control de Presión de 5 a 60 cmH2O o superior.  - Presión de Soporte de 0 a 60 cmH2O o superior.  - Flujo inspiratorio de 150 l/min o superior.  - PEEP/CPAP de 0 a 35 cmH2O o superior.  - Flujo máximo o equivalente de 2 a 80 l/min o superior. |
| 17.     Con sistema de bloqueo de pantalla. |
| 18.     Con modo espera o stand-by. |
| 19.     Base rodante de 4 ruedas, al menos 2 con freno. |
| 20. Alarmas:  - Audibles.  - Visuales en tres niveles.  - Con ventana de ayuda, en la que se proporciona información de solución de problemas.  - Volumen minuto bajo/alto, presión alta, tiempo de apnea.  - Concentración de Oxígeno, desconexión circuito paciente, perdida de PEEP, falla en sensor de flujo, fuentes de alimentación, batería baja, desconexión de suministro de gas.  - Volumen configurable según fabricante (especificar). |
| 21. Registro y visualización de eventos con fecha y hora. |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/ 50Hz |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| Por equipo:  - Una (1) manguera de oxígeno.  - Una (1) manguera de aire.  - Cinco (5) circuitos paciente adulto descartable.  - Dos (2) circuitos paciente adulto reutilizable.  - Cinco (5) circuitos paciente pediátrico descartable.  - Dos (2) circuitos paciente pediátrico reutilizable.  - Cinco (5) circuitos paciente neonatal descartable.  - Dos (2) circuitos paciente neonatal reutilizable.  - Una (1) mascara NIV para paciente adulto.  - Una (1) mascara NIV para paciente pediátrico.  - Una (1) mascara NIV para paciente neonatal.  - Dos (2) cánula Nasal para terapia de alto Flujo  - Cuatro (4) filtros intercambiador de calor y humedad  - Cuatro (4) filtros antibacterianos.  - Tres (3) sensores de flujo.  - Dos (2) sensores de capnografia.  - Un (1) pulmón para calibración.  - Un (1) humidificador.  - Un (1) kit de nebulización adulto.  - Un (1) kit de nebulización pediátrico.  - Un (1) kit de nebulización neonatal. |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 24: VENTILADOR MECANICO NEONATAL**  **CANTIDAD: 3**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs1.458.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de unidad de terapia intensiva neonatal. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Controlado por microprocesador para paciente adulto y pediátrico |
| 2.     Pantalla con medidas superiores a 10 ’’ |
| 3.     Panel de control con indicadores de parámetros, modos ventilatorios y alarmas |
| 4.     Posibilidad de esterilización de las partes reutilizables en autoclave |
| 5.     Funcionamiento autónomo durante 60 minutos como mínimo en caso de fallo de suministro eléctrico |
| 6.     El equipo debe cumplir el protocolo de comunicación HL7 preferentemente |
| 7.     Conexión a red informática mediante RJ45 y direccionado IP preferentemente |
| 8.     Modos de ventilación:  - Ventilación asistida/ controlada por volumen  - Ventilación asistida/ controlada por presión  - Ventilación con soporte de presión  - Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV)  - Ventilación en apnea |
| 14.   Presión positiva el final de la espiración (de 1 a 50 cm de agua) o mejor |
| 15.   Auto-PEEP opcional |
| 16.   Sistema de control que regula y monitoriza: |
| 17.   Volumen corriente 3000ml |
| 18.   Caudal inspiratorio |
| 19.   Presión de inspiración aproximada (de 1 a 100 cmH2O), rango de frecuencia respiratoria aproximada mínimo de 2 a 80 rpm |
| 20.   Medidas de presión en vía aérea (Peak , Plateau, Media y PEEP) |
| 21.   Frecuencia respiratoria |
| 22.   Compliance |
| 23.   Resistencia |
| 24.   Volumen minuto inspirado |
| 25.   Volumen minuto espirado |
| 26.   Fracción de Oxígeno inspirado |
| 27.   Relación inspiración/espiración y pausa inspiratoria |
| 28.   Monitor integrado |
| 29.   Monitorización de curvas de presión, flujo y volumen |
| 30.   Visualización de bucles presión-volumen y flujo-volumen como mínimo |
| 31.   Tendencias y monitorización de los parámetros respiratorios seleccionados |
| 32.   Programación de: |
| 33.   Parámetros ventilatorios |
| 34.   Alarmas |
| 35.   PEEP |
| 36.   Modos ventilatorios |
| 37.   Curvas respiratorias de presión y flujo |
| 38.   Alarmas visuales y acústicas en caso de: |
| 39.   Fallo en el suministro de gases |
| 40.   Fallo en la alimentación eléctrica |
| 41.   Fugas en la vía aérea |
| 42.   Alta y baja presión en la vía aérea |
| 43.   Alta frecuencia respiratoria |
| 44.   Apnea |
| 45.   Bajo volumen corriente, exhalado, inspirado por minuto |
| 46.   Alta y baja FiO2 |
| 47.   Con humidificador térmico montado en soporte rodable con indicador de temperatura. |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| Por equipo:  - El equipo debe tener soporte rodable con freno en al menos dos de las cuatro ruedas  - Un (1) brazo de soporte para circuito del paciente.  - Dos (2) celdas de oxígeno  - Dos (2) juegos de accesorios y máscara de circuito para paciente adulto reusable.  - Dos (2) juegos de accesorios y máscara de circuito para paciente pediátrico reusable.  - Un (1) juego de mangueras, conectores y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, conexión a tomas de gases centralizados.  - Un (1) pulmón de calibración  - Una (1) máscaras de ventilación no invasiva (reutilizables de 3 tamaños diferentes )  - Diez (10) filtros para polvo  - Diez (10) juegos de accesorios y circuito para paciente adulto desechables.  -Diez (10) juegos de accesorios y circuito para paciente pediátrico desechables.  - Una (1) cámara de humificación |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 25: VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO PEDIATRICO**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs395.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de terapia intensiva, misma que da soporte de vida por sistema ventilación. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Para paciente adulto, pediátrico y neonatal. |
| 2.     Pantalla Táctil a color de 12” o superior, con perilla giratoria. |
| 3.     Con turbina incorporado. |
| 4. Con capacidad de realizar:  - Autocomprobación (auto-test) al encenderse.  - Auto-test previo a la conexión del paciente.  - Prueba de fuga de aire.  - Verificación del sensor o2.  - Verificación del sensor de flujo. |
| 5.     Ciclado por volumen, flujo y presión. |
| 6.     Capacidad de compensación de la resistencia del tubo endotraqueal. |
| 7.     Capacidad de compensación de fugas. |
| 8.     Con nebulizador. |
| 9. Capacidad de ajustes para compliance pulmonar, la activación por parte del paciente y la resistencia en tiempo real o equivalente. |
| 10. Bucles:  - Presión/volumen  - Presión/flujo  - Volumen/flujo |
| 11.     Con tendencias de hasta 72 horas o superior. |
| 12.     Flujo base de 3 l/min o superior. |
| 13.     Con monitorización de concentración CO2. |
| 14. Modos ventilatorios:  - Ventilación de presión adaptativo con control de ventilación mandatoria o equivalente.  - Ventilación de presión adaptativo con ventilación mandatoria con sincronización intermitente o equivalente.  - Ventilación controlada por presión o equivalente.  - Ventilación mandatoria intermitente sincronizada controlada por presión o equivalente.  - Ventilación con presión de soporte (ESPONT) o equivalente.  - Ventilación de liberación de presión entre los niveles (APRV) que contribuye a la ventilación o equivalente.  - Ventilación mandataria intermitente (CMV) o equivalente.  - Ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV) o equivalente.  - Ventilación no invasiva (NIV) o equivalente.  - Ventilación no invasiva espontanea con frecuencia de respaldo (NIV-ST) o equivalente.  - Alto Flujo: Terapia con flujo alto de oxígeno o equivalente. |
| 15. Parámetros de monitorización mínimos:  - Índice de respiración superficial rápida.  - Volumen minuto espiratorio.  - Flujo espiratorio máximo.  - Volumen minuto total con fuga.  - Presión positiva al final de la espiración.  - Volumen tidal espiratorio.  - Presión de oclusión en la vía aérea.  - Presión inspiratoria.  - Presión media en la vía aérea.  - Concentración de oxígeno.  - Producto de tiempo y presión.  - Resistencia al flujo inspiratorio.  - Compliance estática.  - Relación inspiración, espiración.  - Fracción de Oxígeno en el Aire Inspirado. |
| 16. Respiración manual:  - Enriquecimiento de oxígeno para aspiración o similar.  - Con ventilación de respaldo de apnea.  - Frecuencia respiratoria de 12 a 150 rpm o superior.  - Volumen Tidal de 20 a 2000 ml o superior.  - Oxigeno: 21 % al 100%.  - Relación I:E configurable según fabricante (especificar).  - Tiempo Inspiratorio con el rango mínimo de 0.1 a 10s o superior.  - Sensibilidad de disparo espiratorio.  - Control de Presión de 5 a 60 cmH2O o superior.  - Presión de Soporte de 0 a 60 cmH2O o superior.  - Flujo inspiratorio de 150 l/min o superior.  - PEEP/CPAP de 0 a 35 cmH2O o superior.  - Flujo máximo o equivalente de 2 a 80 l/min o superior. |
| 17.     Con sistema de bloqueo de pantalla. |
| 18.     Con modo espera o stand-by. |
| 19.     Base rodante de 4 ruedas, al menos 2 con freno. |
| 20. Alarmas:  - Audibles.  - Visuales en tres niveles.  - Con ventana de ayuda, en la que se proporciona información de solución de problemas.  - Volumen minuto bajo/alto, presión alta, tiempo de apnea.  - Concentración de Oxígeno, desconexión circuito paciente, perdida de PEEP, falla en sensor de flujo, fuentes de alimentación, batería baja, desconexión de suministro de gas.  - Volumen configurable según fabricante (especificar). |
| 21. Registro y visualización de eventos con fecha y hora. |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 VAC (±10%) / 50 HZ |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| Por equipo:  - Una (1) manguera de oxígeno.  - Una (1) manguera de aire.  - Cinco (5) circuitos paciente adulto descartable.  - Dos (2) circuitos paciente adulto reutilizable.  - Cinco (5) circuitos paciente pediátrico descartable.  - Dos (2) circuitos paciente pediátrico reutilizable.  - Cinco (5) circuitos paciente neonatal descartable.  - Dos (2) circuitos paciente neonatal reutilizable.  - Una (1) mascara NIV para paciente adulto.  - Una (1) mascara NIV para paciente pediátrico.  - Una (1) mascara NIV para paciente neonatal.  - Dos (2) cánula Nasal para terapia de alto Flujo  - Cuatro (4) filtros intercambiador de calor y humedad  - Cuatro (4) filtros antibacterianos.  - Tres (3) sensores de flujo.  - Dos (2) sensores de capnografia.  - Un (1) pulmón para calibración.  - Un (1) humidificador.  - Un (1) kit de nebulización adulto.  - Un (1) kit de nebulización pediátrico.  - Un (1) kit de nebulización neonatal. |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |
|  |
| **ITEM N° 26: VIDEOLARINGOSCOPIO**  **CANTIDAD: 1**  **PRECIO REFERENCIAL: Bs30.000,00** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |
| El bien será destinado al área de quirófano destinado manejo de intubación para el paciente. |
| **MARCA** |
| Especificar |
| **MODELO** |
| Especificar |
| **PAIS DE FABRICACION** |
| Especificar |
| **AÑO DE FABRICACION** |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |
| 1.     Equipo apto para el uso en video laringoscopias. |
| 2.     Laringoscopio |
| 3.     Espátula (mango y hoja) de laringoscopia con cámara de video de alta resolución. |
| 4.     Mango ergonómico. |
| 5.     Montable o desmontable. |
| 6.     Modelo de hojas compatible con mango. |
| 7.     Guía para orientar la intubación. |
| 8.     Sistema de video |
| 9.     Chips eco (o similar CMOS) con procesamiento digital de señales. |
| 10.   Monitor a color LCD (TFT) de 4.5" o mayor. |
| 11.   Grabación de imágenes y video. |
| 12.   Protección anti empañamiento. |
| 13.   Sistema de iluminación |
| 14.   Lámpara led. |
| 15.   Temperatura de color de 5500 ºK al menos. |
| 16.   Con batería interna recargable |
| ***El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados.*** |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |
| Alterna 220 VAC (±10%) / 50 HZ |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |
| Hojas reusables y esterilizables:  - Seis (6) hojas de reusables: (MIL0, MAC 1, MAC2, MAC 3, MAC 4, D-Blade  - Un (1) batería recargable de repuesto. |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega.(Manifestar aceptación). |
| **MANUALES** |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:    ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico.  ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |
| **CERTIFICACIONES** |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado.  - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).  (Manifestar aceptación) |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **SOPORTE TECNICO** |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.  El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.  ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario  Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **CAPACITACION** |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:  ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.  Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.  Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIA TECNICA** |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.  (Manifestar aceptación) |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |
| ***El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.***  ***Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran:***  ***- Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).***  ***En caso de ventas al sistema de salud privado:***  ***- Certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| Por Ítems |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |
| Precio evaluado más bajo |
| **MODALIDAD** |
| Contratación directa |
| **LUGAR DE ENTREGA** |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |
| **PLAZO DE ENTREGA** |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |
| ***El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| ***El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.***  ***Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.***  ***(Manifestar aceptación)*** |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |
| **MULTAS** |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |
| **FORMA DE PAGO** |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |

**ANEXO 2**

**FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A-1 Presentación de Propuesta.

Formulario A-2a Identificación del Proponente para Personas Jurídicas.

Formulario A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.

Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.

**Documentos de la Propuesta Económica**

Formulario B-1 Propuesta Económica.

**Documento de la Propuesta Técnica**

Formulario C-1 Especificaciones Técnicas.

Formulario C-2 Condiciones Adicionales.

**FORMULARIO A-1**

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

**(Para Personas Jurídicas o Asociaciones Accidentales)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

A nombre de **(*Nombre del proponente)*** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales y lo establecido en el presente DBCD.
2. Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
3. Declaro, que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento.
4. Declaro y garantizo haber examinado el DBCD, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
5. Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
6. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento.
7. Declaro la autenticidad de la(s) garantía(s) presentada(s) en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
8. Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
9. Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

**II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación conforme a lo solicitado en cada inciso y en el plazo establecido en el cronograma del presente DBCD, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), e), j) y k).

1. Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta. ***(certificación electrónica).***
2. Cedula de Identidad del Representante Legal ***(fotocopia simple).***
3. Documento de Constitución de la empresa **(original o fotocopia legalizada).**
4. Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea **(original o fotocopia legalizada).**
5. Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. **(original o fotocopia legalizada).**
6. Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo. ***(certificación electrónica)***
7. Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, de la última gestión. ***(fotocopia legible)***
8. Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE). ***(original)***
9. Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones. ***(certificación electrónica)***
10. Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la entidad, con vigencia computable a partir de la suscripción de contrato, dicha vigencia deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de entrega ***(original)****.*En caso de asociación accidental, esta garantía deberá ser presentada por la Asociación Accidental a cuenta del mismo o como ofertante afianzado, según corresponda, debiendo consignar a las empresas que componen la misma.
11. Testimonio de Contrato de Asociación Accidental. **(original o fotocopia legalizada)**
12. Otra documentación requerida en las Especificaciones Técnicas.

***(Firma del propietario o representante legal del proponente)***

***(Nombre completo)***

**FORMULARIO A-2a**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**(Para Empresas)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DATOS GENERALES DEL PROPONENTE** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | |  | | |
|  | | | Nombre del proponente o Razón Social | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | |
|  | | |  | | | |
|  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | |  | | |
|  | | | Proponente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ***(Debe Señalar:* *Empresa Nacional, Empresa Extranjera, Cooperativa o Asociación Civil Sin Fines De Lucro)*** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | |
|  | | |  | | | |
|  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | |  | | |
|  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | *País* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | *Ciudad* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | *Dirección* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | |
|  | | | Domicilio Principal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | |
|  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | |  | | |
|  | | |  | | | | | Teléfono | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | Número de Identificación Tributaria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | |
|  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | |  | | |
|  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | *Fecha de Registro* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | |  | | |
|  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | *Número de Matricula* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | *Día* | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | *Mes* | | | | | | | | | | | | | |  | | | *Año* | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | |  | | |
|  | | | Matrícula de Comercio | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | |  | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | |  | | |
|  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | |  | | |
|  | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |
| 1. **INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | |  | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | |
|  | |  | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | *Apellido Paterno* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | *Apellido Materno* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | *Nombre(s)* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | |
|  | Nombre del Representante Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | |
|  |  | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | |
|  | Número de Cédula de Identidad del Representante Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | |
|  |  | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | |
|  |  | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | |  | | | | | *Número de Testimonio* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | *Lugar de Emisión* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | *Fecha de Inscripción* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |
|  |  | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | *Día* | | | | | | | | | | | |  | | | | *Mes* | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | *Año* | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |
|  | Poder del Representante Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | | | | | | | |  | | | |  | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | |
|  |  | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | |  | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | |  | |
| * Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos. * Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. **INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | |  | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | | | | | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | | | |  | | | | | | | | |  |
| Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | |  | | | | |  | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | | | |  |
| Correo Electrónico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | |  | | | |  | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | |  | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | |  | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | |  | | | | | | | | | |  |

**FORMULARIO A-2b**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**(Para Asociaciones Accidentales)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Denominación de la Asociación Accidental | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |
|  |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | % de Participación | | | | | | | | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Asociados | | | | | | | | | | | Nombre del Asociado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |  | | | | | | | | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |  | | | | | | | | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |  | | | | | | | | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | *Fecha de Expedición* | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  | *Número de Testimonio* | | | | | | | | |  | *Lugar* | | | | | | | | | | | | | |  | *Día* | | |  | | *Mes* | | |  | | *Año* | | | | | | |  | |  | |  | |
|  | Testimonio de Contrato | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | |  |  | | | | | | | | | | | | | |  |  | | |  | |  | | |  | |  | | | | | | |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Nombre de la Empresa Líder | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |
|  |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
| 1. **DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | País | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | |  | | Ciudad | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Dirección Principal | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Teléfonos | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | |  | | Fax | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Correo Electrónico | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
| 1. **INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Nombre del Representante Legal | | | | | | | | | | | *Apellido Paterno* | | | | | | | | |  | *Apellido Materno* | | | | | | | | | | | | | |  | *Nombres* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |
|  |  | | | | | | | | |  |  | | | | | | | | | | | | | |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  | Cédula de Identidad | | | | | | | | | |  | | | | | | |  | Teléfono | | | | |  | | | | | | | | | | |  | Fax | | | | |  | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  | Poder del Representante Legal | | | | | | | | | | *Número de Testimonio* | | | | | | | |  | *Lugar* | | | | | | | | | | |  | | *Fecha de Inscripción* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |
|  |  |  |  | | *Día* | | | |  | | *Mes* | | | | |  | | *Año* | | | | | | | | | | |  | |
|  |  |  | | | | | | | |  |  | | | | | | | | | | |  | |  | | | |  | |  | | | | |  | |  | | | | | | | | | | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Dirección del Representante Legal | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  | |  |  | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Correo Electrónico | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
| Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
| 1. **INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía | | | | | | | | | | | | | | |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  |  |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |  | |  |  | |  | |  | |
|  | Correo Electrónico | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |  | |
|  | | | |  | | | |  | |  | |  | | | | | |  | | | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | |

**FORMULARIO A-2c**

**IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **DATOS GENERALES DEL PROPONENTE** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Nombre del proponente o Razón Social | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Número de Identificación  Tributaria –NIT | | | | | | | | |  |  | Número de Matrícula de Comercio | | | | | | | | | | |  | *Fecha de Registro* | | | | | | | | | | | | | |  |  |
|  |  |  |  | *Día* | | |  | *Mes* | | |  | *Año* | | | | | |  |  |
|  |  | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | | | |  |  | | |  |  | | |  |  | | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. **INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Nombre del Representante Legal | | | | | | | | *Apellido Paterno* | | | | | | | |  | *Apellido Materno* | | | | | | | |  | *Nombre(s)* | | | | | | | | | | | |  |
|  |  | | | | | | | |  |  | | | | | | | |  |  | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Cédula de Identidad del Representante Legal | | | | | | | | *Número* | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | *Fecha de inscripción* | | | | | | | | | | | | |  |
|  | Poder del Representante Legal | | | | | | | | *Número de Testimonio* | | | | | | | |  | *Lugar de emisión* | | | | | | |  | *Día* | | |  | *Mes* | | |  | *Año* | | | | |  |
|  |  | | | | | | | |  |  | | | | | | |  |  | | |  |  | | |  |  | | | | |  |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**FORMULARIO B-1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

(Formato para Adjudicación por Ítems o por el Total)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE** | | | | | **PROPUESTA (A SER COMPLETADA POR EL PROPONENTE)** | | |
| **N° ITEM** | **DESCRIPCIÓN DEL ITEM** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO (Bs)** | **PRECIO TOTAL (Bs)** | **Cantidad Ofertada** | **Precio Unitario (Bs.)** | **Precio Total (Bs.)** |
| **1** | ASPIRADOR QUIRÚRGICO | 2 | 22.000,00 | **44.000,00** |  |  |  |
| **2** | BOMBA DE INFUSION DE JERINGA | 20 | 21.600,00 | **432.000,00** |  |  |  |
| **3** | BOMBA DE INFUSION TIVA | 2 | 41.000,00 | **82.000,00** |  |  |  |
| **4** | BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA | 35 | 22.500,00 | **787.500,00** |  |  |  |
| **5** | CAMARA DE CONSERVACIÓN DE CADAVERES | 1 | 708.750,00 | **708.750,00** |  |  |  |
| **6** | CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR COMPLETO | 5 | 135.000,00 | **675.000,00** |  |  |  |
| **7** | CARRO DE PARO PARA INTUBACIÓN DIFÍCIL - AVANZADA | 2 | 145.000,00 | **290.000,00** |  |  |  |
| **8** | CPAP NEONATAL | 3 | 55.000,00 | **165.000,00** |  |  |  |
| **9** | ECOCARDIOGRAFO | 1 | 750.000,00 | **750.000,00** |  |  |  |
| **10** | ELECTROBISTURI CAUTERIZACION NASAL | 1 | 130.000,00 | **130.000,00** |  |  |  |
| **11** | ELECTROCARDIOGRAFO | 1 | 49.000,00 | **49.000,00** |  |  |  |
| **12** | ECOGRAFO PORTATIL | 1 | 550.000,00 | **550.000,00** |  |  |  |
| **13** | EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ORL | 1 | 750.000,00 | **750.000,00** |  |  |  |
| **14** | ESTACIÓN DE DESINFECCIÓN DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES | 1 | 420.000,00 | **420.000,00** |  |  |  |
| **15** | INCUBADORA | 2 | 340.000,00 | **680.000,00** |  |  |  |
| **16** | MAQUINA DE HEMODIALISIS PORTATIL | 1 | 365.000,00 | **365.000,00** |  |  |  |
| **17** | MESA DE PARTOS ELÉCTRICA | 1 | 308.000,00 | **308.000,00** |  |  |  |
| **18** | MONITOR DE SIGNOS VITALES | 13 | 160.000,00 | **2.080.000,00** |  |  |  |
| **19** | MONITOR FETAL | 1 | 56.400,00 | **56.400,00** |  |  |  |
| **20** | MONITOR MULTIPARAMETRICO | 13 | 75.000,00 | **975.000,00** |  |  |  |
| **21** | RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL | 1 | 110.000,00 | **110.000,00** |  |  |  |
| **22** | SELLADORA DE BOLSAS | 1 | 59.200,00 | **59.200,00** |  |  |  |
| **23** | VENTILADOR MECANICO ADULTO - PEDIATRICO | 3 | 360.000,00 | **1.080.000,00** |  |  |  |
| **24** | VENTILADOR MECANICO NEONATAL | 3 | 486.000,00 | **1.458.000,00** |  |  |  |
| **25** | VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO PEDIATRICO | 1 | 395.000,00 | **395.000,00** |  |  |  |
| **26** | VIDEOLARINGOSCOPIO | 1 | 30.000,00 | **30.000,00** |  |  |  |
| **TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Bs)** | | | **(Numeral)** | **13.429.850,00** |  | **(Numeral)** | **0,00** |
| **(Literal)** | **Trece Millónes Cuatrocientos Veinte y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Bolivianos** | **TOTAL PROPUESTA (Bs)** | **(Literal)** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°1: ASPIRADOR QUIRÚRGICO** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al Área de quirófano, para procedimiento quirúrgicos. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 2 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1. Generador de vacío mediante bomba libre de aceite. |  |
| 2. Vacuómetro integrado al panel de control del equipo |  |
| 3. Perilla de control de vacío |  |
| 4. Nivel de vacío -650 mmHg o superior |  |
| 5. Caudal de aspiración de 50 L/min o superior |  |
| 6. Filtros antibacterianos según fabricante (especificar) |  |
| 7. Tapa de recipientes con sellado hermético |  |
| 8. 2 recipientes de 5 L o superior graduados, autoclavable a 121°C o superior |  |
| 9. Sistema de seguridad para exceso de capacidad. |  |
| 10. Con desvió rápido de un recipiente a otro. |  |
| 11. Mangueras de silicona. |  |
| 12. Pedal de accionamiento. |  |
| 13. Cuatro ruedas con freno |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |  |
| Por equipo: - Veinte (20) Filtros antibacterianos - Dos (2) cánulas Yankauer - Dos (2) sets de aspiración (mangueras siliconadas, conector cónico o más) |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar Aceptación) |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificado emitido por AGEMED vigente del proveedor.  Al momento de la recepción el proveedor deberá entregar lo siguiente: - Certificado emitido por AGEMED vigente del bien ofertado.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación DIM (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.   Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°2: BOMBA DE INFUSION DE JERINGA** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al Área de internación, para administración de medicamentos con un cálculo de la dosis. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 20 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Software en idioma español. |  |
| 2.     Compatibilidad con jeringas de 10 ml, 20 ml, 30 ml, 50/60 ml |  |
| 3.     Biblioteca de medicamentos e historial de registro |  |
| 4.     Modos: Velocidad, tiempo, peso, secuencia, carga de dosis o superior |  |
| 5.     Rango de volumen total aproximado: 0.1-999.9 ml o superior |  |
| 6.     Tasa de flujo: 0.1-1200 ml/h o superior con incrementos de 0.1 ml/h |  |
| 7.     Precisión de tasa de flujo ±5% o menor |  |
| 8.     Bolo configurable: 0.1-50 ml o superior |  |
| 9.     Modos de Bolo: Manual y automático |  |
| 10.   KVO configurable de 0.1 a 4 ml/h o superior |  |
| 11.   Alarmas: Oclusión, KVO, standby, baja batería, error de sistema, jeringa vacío, fin de infusión o más |  |
| 12.   Que permite: modos de infusión seleccionables, detector del tamaño de la jeringa, configuración de lista de drogas, volumen de alarmas ajustables, fecha y hora visibles, bloqueo, bolo, antibolo, según fabricante (especificar) |  |
| 13.   Interface USB o LAN vía ETHERNET o Wifi o similar para transferencia de datos automática a una computadora central |  |
| 14.   Pantalla: LCD o superior para fijación de valores de flujo, tiempo, volumen y su monitoreo |  |
| 15.   Bloqueo automático de pantalla configurable hasta 30 min |  |
| 16.   Batería interna recargable con autonomía de 4 horas o superior |  |
| 17.   Conector clamp para portasuero |  |
| 18.   Compatible con distintas marcas de jeringa |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 VAC (±10%) / 50 HZ |  |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |  |
| Por equipo:  - Quince (15) jeringas de diferentes tamaños de acuerdo al requerimiento de compatibilidad |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Especificar). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  • Certificación internaciónal vigente CE (conformidad europea) y/ o certificación Iso 9001 vigente del bien ofertado.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.   Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°3: BOMBA DE INFUSION TIVA** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado para el Área de Unidad de Terapia Intensiva. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 2 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1. Software en idioma español |  |
| 2. Biblioteca de medicamentos e historial de registro |  |
| 3. Pantalla táctil a color de 3.5" o superior |  |
| 4. Modos de infusión: Velocidad, tiempo, peso, dosis de carga, trapecios, intermitente, micro infusión, TIVA, TCI o equivalentes |  |
| 5. Tasa de flujo configurable de 2300 ml/h o superior |  |
| 6. Precisión de tasa de flujo ± 5% o menor |  |
| 7. KVO configurable de 0.1 a 5 ml/h o superior |  |
| 8. Compatibilidad con jeringas de 2 ml, 5 ml, 10 ml, 20 ml, 30 ml, 50/60 ml |  |
| 9. Volumen acumulado hasta 9999 ml o superior |  |
| 10. Tasa de bolo configurable manual y automático |  |
| 11. Oclusión de 12 niveles o superior |  |
| 12. Sistema abierto para cualquier marca de jeringa |  |
| 13. Sistema de alarmas visuales y audibles según fabricante (especificar) |  |
| 14. Batería interna recargable con duración de 5 horas o superior |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC (±10%) / 50 a 60 HZ |  |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |  |
| Por equipo: - Cincuenta (50) jeringas de diferentes tamaños de acuerdo al requerimiento - Un (1) soporte para fijar |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Especificar). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   -1 original y 1 copia del manual de operación.  - 1 original y 1 copia del manual técnico. - 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (food and drug administration) y/o CE   (conformidad europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente  - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).   (manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.   Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°4: BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al Área de internación, para administración de medicamentos con un cálculo de la dosis. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 35 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Compatible con sets universales de venoinfusion |  |
| 2.     Software en idioma español |  |
| 3.     Modos de infusión tiempo, dosis, goteo, peso, secuencia o superior |  |
| 4.     Volumen total configurable hasta 9999 ml o superior con incrementos de 1.0 ml |  |
| 5.     Tasa de flujo configurable de 1 - 1000 ml/h o superior con 1 ml intervalo de infusión o mejor |  |
| 6.     KVO configurable: 0.1 a 5ml/h o superior |  |
| 7.     Tasa de purga hasta 1200 ml/h o superior |  |
| 8.     Precisión de tasa de flujo ±5% o menor |  |
| 9.     Función de bolo manual y automático |  |
| 10.   Detección de burbujas o aire en línea configurable en 5 niveles o superior |  |
| 11.   Biblioteca de medicamentos e historial de registro |  |
| 12.   Sistema abierto, compatible con sets de distintas marcas |  |
| 13.   Alarmas Visuales y Acústicas: Aire en línea, Oclusión, error de flujo, puerta abierta, KVO, standby, baja batería, error de sistema, según fabricante (especificar) |  |
| 14.   Permite: modos de infusión seleccionables, configuración de lista de drogas, volumen de alarmas ajustables, fecha y hora visibles, bloqueo, bolo, función de programación de dosis |  |
| 15.   Interface USB o LAN vía ETHERNET o Wifi o similar para una transferencia de datos automática a una computadora central |  |
| 16.   Tipo de pantalla Táctil de 7" pulgadas para configuración de valores de flujo, tiempo, volumen y su monitoreo |  |
| 17.   Batería interna recargable de autonomía mínimo 4 horas |  |
| 18.   Conector clamp para portasuero |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 380 a 400 VAC (±10%) / 50 a 60 HZ |  |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |  |
| Por equipo: - Una (1) pieza soporte para porta suero - Un (1) sensor de goteo - Quince (15) set de infusión o más. |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Especificar). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.   Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien. (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°5: CAMARA DE CONSERVACIÓN DE CADAVERES** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al Área de Morgue, equipo para almacenar cuerpos. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Cámara de refrigeración para 6 cadáveres |  |
| 2.     Temperatura de 5 °C a -5°C o superior |  |
| 3.     Panel frontal y puertas fabricados en acero inoxidable |  |
| 4.     Sistema modular |  |
| 5.     Sistema de refrigeración independiente por monobloque |  |
| 6.     Sistema de carga frontal |  |
| 7.     Puertas individuales con cerradura |  |
| 8.     Bandejas en forma de cubeta con estructura rodante |  |
| 9.     Drenaje interno |  |
| 10.   Unidad condensadora, según fabricante (especificar) |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC (±10%) / 50 a 60 HZ |  |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |  |
| Por equipo: - Un (1) Carro elevador de cadaveres  - Un (1) Camilla con cupula |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   - 1 original y 1 copia del manual de operación.  - 1 original y 1 copia del manual técnico. - 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:  En caso del bien importado: - Certificaciones internaciónales vigentes del fabricante CE (Conformidad Europea) y/o ISO del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  En caso de producción nacional: - Certificaciones que avalen la calidad del bien o material del bien. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en últimos cinco (5) años.   Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u Orden de Compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien. (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°6: CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR COMPLETO** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al Área de Emergencia, monitor desfibrilador para uso en todos los servicios del Hospital. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 5 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| CARRO DE PARO |  |
| 1.      Construido con polímero o poliuretano de alto impacto |  |
| 2.      Sistema de frenado en dos ruedas o más |  |
| 3.      Con asa de transporte |  |
| 4.      1 soporte de botellón de oxígeno |  |
| 5.      Soporte estable y sujetadores para equipo de desfibrilación |  |
| 6.      Cinco 5 cajones con divisiones internas regulables o más |  |
| 7.      Sistema de seguridad centralizado |  |
| 8.      Tabla de masaje cardiaco |  |
| 9.      Extensión eléctrica incorporada en el carro |  |
| 10.  Soporte con portasuero |  |
| DESFIBRILADOR |  |
| 1.      Tecnología de onda bifásica. |  |
| 2.      Pantalla LCD a color de 7” o superior. |  |
| 3.      Desfibrilador manual y automático DEA. |  |
| 4.      Autotest de funcionamiento, según fabricante (especificar). |  |
| 5.      Desfibrilador cardioversor sincrono. |  |
| 6.      Con paletas adulto/pediátrico. |  |
| 7.      Con mando en las paletas para carga y descarga. |  |
| 8.      Suministro de descarga configurable hasta 360 J. |  |
| 9.      Tiempo de carga a 360 J de unos 10 segundos o menor |  |
| 10.  Monitorización de ECG, SP02 (saturación de Oxigeno), NIBP (presión arterial no Invasiva), RESP (respiración), Temp (temperatura) o superior. |  |
| 11.  Alarmas visuales y audibles, según fabricante (especificar) |  |
| 12.  El software debe estar en idioma español. |  |
| 13.  Monitorización de ECG con derivaciones I, II, III o superior. |  |
| 14.  Frecuencia cardiaca: 30 a 300 bpm o superior. |  |
| 15.  Monitorización de la saturación de oxígeno de 1 a 100% (Adultos y pediátricos) |  |
| 16.  Detección de marcapasos. |  |
| 17.  Marcapasos transtorácico. |  |
| 18.  Electrodos de desfibrilación adhesivos. |  |
| 19.  Memoria para almacenar sucesos para posterior revisión, según fabricante (especificar) |  |
| 20.  Transferencia de datos mediante dispositivo extraíble. |  |
| 21.  Impresora térmica incorporada. |  |
| 22.  Batería interna con autonomía de 4 horas o superior. |  |
| 23.  Protección contra caídas e ingresos de partículas IPx4 o mejor. |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 A 240 VAC 50 a 60 HZ |  |
| **CONSUMIBLES O REPUESTOS** |  |
| Por equipo: - Un (1) porta suero. - Un (1) basurero para desechos. - Un (1) contenedor para cortopunzantes - Un (1) botellón de oxígeno (cargado) con regulador de presión, humidificado y mascarilla - Un (1) linterna de observación  - Tres (3) Ambus (adulto, pediátrico y neonatal) - Un (1) set de laringoscopio (adulto y pediátrico). - Un (1) gel conductor de 500ml. - Un (1) cable ECG para paciente adulto con 5 latiguillos o superior. - Un (1) cable ECG para paciente pediátrico con 5 latiguillos o superior. - Un (1) Cables para la conexión de electrodos adulto de cardioversión - Un (1) Cables para la conexión de electrodos pediátrico de cardioversión - Un (1) juego de 100 electrodos desechables para ECG (adulto). - Un (1) juego de 100 electrodos desechables para ECG (pediátrico) - Diez (10) parches descartables para DEA. - Un (1) sensor de temperatura de piel  - Un (1) cable extensor ´para SPO2 - Un (1) sensor de spo2 adulto reutilizable. - Un (1) sensor de spo2 pediátrico reutilizable. - Un (1) brazalete reutilizable NIBP adulto. - Un (1) brazalete reutilizable NIBP pediátrico. - Cinco (5) rollos de papel de impresión - Un (1) galón de gel de 5 litros |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Especificar). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°7: CARRO DE PARO PARA INTUBACIÓN DIFÍCIL - AVANZADA** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al Área de Unidad de terapia intensiva, carro para uso de soporte de vida del Hospital. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 2 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Carro fabricado en plástico ABS o superior |  |
| 2.     Deberá incluir 5 o más cajones |  |
| 3.     Sistema de seguridad centralizado |  |
| 4.     Soporte con portasuero |  |
| 5.     Soporte y sujetadores para equipo de desfibrilación con rotación de 360° |  |
| 6.     Ruedas de alto tráfico |  |
| 7.     Sistema de frenado en todas las ruedas |  |
| 8.     Soporte para cilindro de oxígeno |  |
| 9.     Contenedor para desechos cortopunzantes |  |
| 10.   Laringoscopio rígido de fibra óptica con palas rectas (00, 0, 1 o equivalentes) |  |
| 11.   Laringoscopio rígido de fibra óptica pediátrico con palas curvas (0, 1, 2 o equivalentes) |  |
| 12.   Laringoscopio rígido de fibra óptica adulto con palas curvas (2, 3, 4 o equivalentes) |  |
| 13.   Videolaringoscopio |  |
| 14.     1 Juego de cánulas orofaríngeas (9 unidades o más) con alcance para pacientes adulto, pediátrico y neonato. |  |
| 15.     1 Juego de cánulas nasofaríngeas (9 unidades o más) alcance para pacientes adulto, pediátrico y neonato. |  |
| 16.     Resucitador manual, adulto, pediátrico y neonatal |  |
| 17. Mascarillas faciales: - 2 unidades para pacientes adulto - 2 unidades para pacientes pediátrico - 2 unidades para pacientes neonatal |  |
| 18. Tubos endotraqueales con balón (tet) clasificados por tamaño de 5 mm, 5.5 mm, 6.0 mm, 6.5 mm, 7.0 mm, 7.5 mm, 8.0 mm y 8.5 mm |  |
| 19. Guías de intubación semirrígidos 6, 10, 15 o equivalentes |  |
| 20.Mascarilla facial para intubación fibróptica orotraqueal y cánulas especiales (williams, berman, ovassapian , vama) segun fabricante (especificar) |  |
| 21.     Equipo para intubación retrógrada, según fabricante (especificar) |  |
| 22.     Equipo para acceso quirúrgico urgente de la vía aérea (cricotirotomía, traqueotomía). |  |
| 23.     Equipo para la ventilación de urgencia no quirúrgica, segun fabricante (especificar) |  |
| 24.     Bomba de aspiración manual |  |
| 25.     Forceps de magill n°1, n° 2 y n° 3. |  |
| 26.     Sondas de succión de varias medidas |  |
| 27.     Cilindro de oxígeno con manómetro de bajo flujo |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   -1 original y 1 copia del manual de operación.  -1 original y 1 copia del manual técnico. -1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos cinco (5) años.   Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°8: CPAP NEONATAL** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de Neonatología, sistema CPAP uso neonatal para tratamiento no invasivo de patologías respiratorias |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 3 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Rango de flujo de 4 a 15 L/min o superior |  |
| 2.     Presion de CPAP: 0 a 10 cm H2O o superior |  |
| 3.     Concentración de O2: 21 a 100% |  |
| 4.     Humidificador electrónico con niveles de calentamiento según fabricante (especificar) |  |
| 5.     Cámara de humidificación reutilizable |  |
| 6.     Regulador de mezcla de aire y 02 (blender) con flujometro. |  |
| 7.     Frasco generador de burbujas, según fabricante (especificar) |  |
| 8.     Soporte para circuito paciente, según fabricante (especificar) |  |
| 9.     Base con ruedas de alto tráfico y frenos |  |
| 10.   Canastillo para almacenamiento de accesorios |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| Por equipo: - Diez (10) Cánulas nasales neonatales desechables para CPAP  - Un (1) Manguera para oxigeno con conector DISS. - Un (1) Manguera para aire medicinal conector DISS.  - Seis (6) Circuitos CPAP con gorro y protector ocular, con las respectivas mangueras y cánula nasal tamaño pequeño - Seis (6) Circuitos CPAP con gorro y protector ocular, con las respectivas mangueras y cánula nasal tamaño mediano - Seis (6) Circuitos CPAP con gorro y protector ocular, con las respectivas mangueras y cánula nasal tamaño grande |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   - 1 original y 1 copia del manual de operación.  - 1 original y 1 copia del manual técnico. - 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  - Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  - Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  - Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   - Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   - Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  - Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente dos (2) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°9: ECOCARDIOGRAFO** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de Ecografía, para realizar distintos estudios. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| Monitor: 1. 23” de alta resolución. 2. Giro y altura regulable. 3. - Resolución: 1920\*1080 |  |
| 1. Pantalla de mando touch de 13” o mayor 2. Ángulo de inclinación ajustable de 25° o mayor 3. Permite manejo gestual |  |
| Panel de mando y control 1. Con Track ball 2. Teclado de mando retroiluminado. 3. Teclado alfanumérico retráctil 4. 8 segmentos de ganancia TGC 5. Ajuste de movimiento : arriba y hacia debajo . 6. Rotación del panel : izquierda y derecha. 7. Con lector- grabador de CD/DVD 8. Disco duro de 1 TB 9. Ruedas giratorias con frenos 10. 5 puertos Activos 11. 4 puertos USB 12. Calentador de gel 13. 6 soportes para transductor 14. Puerto de control para impresora 15. Puerto de red RJ-45 16. - Salida de video: S-Video, HDMI y VGA |  |
| Aplicaciones: 1. Compatible para realizar estudios de: Ginecología, Obstetricia, Gestación Multifetal, Ecografía Fetal, Pelvis, Abdomen, Urología, Cerebro, Nervios y MSK, Superficial, Partes Pequeñas, Tiroides, Carótida, Mama, Testículos, Venas y arterias periféricas y otros. |  |
| Modos de Imagen 1. Modo B, 2B, 4B 2. Modo M, B/M 3. Modo M anatómico (línea ajustable 360 grados) 4. Modo M color 5. Doppler de tejido (TDI) 6. Modo Pantalla dividida en tiempo real de modo B y Modo doppler color (se debe observar en pantalla de forma simultánea en tiempo real el modo B y al lado modo B + doppler color). 7. Doppler color 8. Doppler poder o angio doppler 9. Doppler para vasos de pequeño calibre o flujo de baja velocidad. 10. Doppler espectral 11. Doppler contínuo. 12. Modo Duplex 13. Modo Triplex 14. Elastografía cualitativa por strain 15. 3D, 4D. 16. Imagen panorámica 17. - Imagen trapezoidal o extendida |  |
| Características de ultrasonido y software 1. HPRF 2. Imágenes armónicas de tejido 3. Optimización de parámetros de imagen con eliminación de ruido y realce de bordes. 4. Medición automática de la Intima Media. 5. Idioma: español. 6. Canales de procesamiento digital: 10 millones. 7. Penetración máxima con transductor convexo : 41cm o mayor 8. 8 puntos focales 9. Zoom de alta resolución 10. Escala de grises: 256 11. Frame rate: 2000 fps o mayor 12. Rango dinámico: hasta 280 dB o mayor 13. Auto ajuste de línea de base y PRF en doppler espectral. 14. Cineloop: 10000 frames o mayor 15. SOFTWARE CARDIOLÓGICO 16. Medición automática de fracción de eyección 17. Medición automática del strain rate (con diagrama ojo de buey) 18. Medición automática del índice de colapsabilidad de la vena cava inferior 19. - Medición automática de la integral tiempo velocidad y gasto cardiaco |  |
| Gestión de archivos 1. Generación de informes y exportación en formato PDF. 2. La unidad principal es compatible con impresoras Láser e inkjet 3. Revisión de archivo histórico y comparación entre estudios actuales y pasados (imágenes y videos). 4. Exportación de imágenes en formato jpg o bmp y videos en formato avi o mpg 5. DICOM 6. Sistema de asistencia remota de fábrica vía internet. 7. - Plataforma en la nube del fabricante. |  |
| Transductores: (+/- 1 MHz de tolerancia en el límite inferior o límite superior, no en ambos) 1. Un (1) transductor convexo de 1 a 6 MHz 2. Un (1) Transductor Lineal de 3 a 13 MHz 3. Un (1) Transductor cardiológico phased array 1 a 5.0MHz |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| **CONSUMIBLES Y ACCESORIOS** |  |
| - Un (1) cable ECG propio del equipo - Un (1) ups en línea acorde al consumo eléctrico del equipo - Un (1) deshumidificador acorde al tamaño del ambiente donde se encontrará el equipo - Un (1) impresora térmica incorporada - Un (1) cobertor para el equipo - Un (1) impresora convencional a color con conectividad con el equipo, para impresión papel fotográfico a4 - Un (1) paquete de papel fotográfico para la impresora |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°10: ELECTROBISTURI CAUTERIZACION NASAL** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de quirófano, para todo tiempo de cirugías. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Panel de control con pantalla lcd (tft) a color de 7 pulgadas o mayor |  |
| 2.     Debe contar con botones de función rápida en la parte frontal |  |
| 3.     Control de contacto del electrodo neutro de doble campo con la piel del paciente. |  |
| 4.     Memoria programable mínimamente 90 programas o mas |  |
| 5.     Las funciones de corte y coagulación se deben poder distinguir por el sonido e indicación visual. (detallar) |  |
| 6.     Funciones de regulación automática controlados por microcontrolador(es) o microprocesador(es) |  |
| 7.     Sistema de protección con desactivación automática en caso de falla |  |
| 8.     Interface que permita conectividad con modulo para aplicaciones de argon plasma |  |
| 9.     Con capacidad para usar instrumentos bipolares. |  |
| GENERADORES |  |
| 1.     Dos (02) salidas monopolares para cable-conector estandar de 03 guias cada una |  |
| 2.     Una (01) salida bipolar. |  |
| 3.     Una (01) salida para electrodo neutro |  |
| 4.     Activación mediante interruptor manual y pedal |  |
| POTENCIA MAXIMA DE LOS MODOS DE EXPLORACIÓN |  |
| 1.     Con tres o más modos de corte monopolar con potencia de 400w ó mayor en uno de ellos y como mínimo 150w uno de ellos. |  |
| 2.     Modo monopolar coagulacion por contacto : 120w ó mayor |  |
| 3.     Modo monopolar coagulación spray: 100wó mayor. |  |
| 4.     Con dos o más modos de coagulación bipolar, con potencia mayor a 100w ó mayor |  |
| 5.     Modo bipolar corte: 120w 6 mayor |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| ACCESORIOS Y COSNUMIBLES |  |
| - Un (1) carro de transporte para el equipo del mismo fabricante - Un (1) Pedal para activar el modo monopolar de corte/coagulación y el modo bipolar coagulación, con cable-conector al equipo - Cinco (5) Electrodos neutros tamaño adulto de doble campo - Un (1) Cable monopolar con mango interruptor de corte-coagulación: 5 reusables o 100 descartables - Electrodos monopolares tamaño corto :  - Seis (6) reusables o 60 descartables tipo cuchilla  - Seis (6) reusables o 60 descartables tipo aguja - Seis (6) reusables o 60 descartables tipo asa o lazo o conización (de varios diámetros} - Dos (2) cables-conector bipolar reusables. - Tres (3) electrodos bipolares de diferentes tipos reusables tipo pinza  - Un (1) electrodo bipolar tipo tijera - Dos (2) pinzas para sellado de vasos para cirugía abierta - Dos (2) pinzas laparoscópicas para sellador de vasos de 5 y 10 mm |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.   Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder los sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°11: ELECTROCARDIOGRAFO** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de emergencia, monitorización para uso en todos los servicios del Hospital. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Equipo portátil |  |
| 2.     Pantalla: LCD a color minimo de 7" capaz de mostrar 6 o 12 derivaciones |  |
| 3.     Adquisición y análisis de ECG de 12 derivaciones |  |
| 4.     Visualización en pantalla 12 derivaciones en forma simultánea |  |
| 5.     Ajuste automático de la amplitud de las ondas durante el registro |  |
| 6.     software de interpretacion |  |
| 7.     Filtros de miograma (EMG) y filtro de CA |  |
| 8.     Amplificador de ECG protegido contra desfibrilacion |  |
| 9.     Frecuencia de muestreo de 32000 Hz o de acuerdo a fabricante |  |
| 10.   Funciones mínimas de registro: revision del ECG, mediciones computarizadas, analisis simultaneo 12 derivaciones |  |
| 11.   Sensibilidad, segun fabricante (especificar) |  |
| 12.   Velocidad de ECG, segun fabricante (especificar) |  |
| 13.   Debe incluir impresora termica interna que imprima formatos de impresión seleccionables, según fabricante (especificar) |  |
| 14.   Bateria interna recargable con autonomia de 4 horas o más |  |
| 15.   Memoria interna para almacenar 300 ECG o más |  |
| 16.   Protección integrada contra Desfibrilación |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| ACCESORIOS Y COSNUMIBLES |  |
| - Un (1) Carro de transporte con cajones o estantes o canastillo para los accesorios, ruedas con freno y brazo de soporte para cables - Diez (10) Rollos o bloques de papel de ECG - Un (1) cable ECG para 12 derivaciones  - Cinco (5) Botes de Gel de 50 ml o más - Un (1) Juego de 4 electrodos de extremidades (tipo pinza) adulto - Un (1) Juego de 6 electrodos precordiales (tipo ventosa) adulto  - Un (1) Juego de 4 electrodos de extremidades (tipo pinza) pediátrico - Un (1) Juego de 6 electrodos precordiales (tipo ventosa) pediátrico  - Quinientos (500) Electrodos desechables |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°12: ECOGRAFO PORTATIL** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de quirófano, para destinitos estudios. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Unidad portátil en una estructura compacta e integrada. |  |
| 2.     Monitor a color con pantalla a color de 15¨ pulgadas o más. |  |
| 3.     Teclado con retroiluminación |  |
| 4.     Dicom 3.0 |  |
| 5.     Capacidad de exportar imágenes en formato JPEG o TIFF o BMP y video en formato AVI o MPEG o WMV. |  |
| 6.     Equipo con dos o más conectores para transductores |  |
| 7.     Magnificación de imágenes con zoom 20x |  |
| 8.     Almacenamiento digital de imágenes en disco de estado sólido igual o mayor a 500 GB |  |
| 9.     Almacenamiento digital de imágenes y datos por medio de USB. |  |
| 10.   Grabación en memoria USB en tiempo real, imágenes y videos en vivo |  |
| 11.   Modos de exploración |  |
| 12.   B (2d),b/b, m, b/m. |  |
| 13.   Doppler espectral (onda pulsada y continua). |  |
| 14.   Doppler color. |  |
| 15.   Imágenes armónicas tisulares. |  |
| 16.   Doppler de potencia |  |
| 17.   Power angio o angio color o similar. |  |
| 18.   Modo simultaneo tríplex |  |
| 19.   Programas |  |
| 20.   Medición de longitud. Circunferencia. Área, volumen. Ángulos. |  |
| 21.   Software para aplicaciones abdominal. Partes blandas |  |
| 22.   Software para aplicaciones obstétricas y ginecológicas |  |
| 23.   Software para aplicaciones vasculares (debe incluir velocidad de flujo) y cardiológicas. |  |
| 24.   Todos los softwares deben contar con licencias indefinidas |  |
| 25.   Puertos HDMI, USB 3.0 |  |
| 26.   Elastografia cualitativa y cuantitativa |  |
| 27.   Ti-rads / bi-rads |  |
| 28.   Canales de procesamiento de imagen 1.900.000 |  |
| 29.   Rango dinámico mínimo de 320db |  |
| 30. Transductores: · Convexo: con rango aproximado de 1 MHz o menor a 6 MHz o mejor  · Lineal: con rango aproximado de 5 o menor a 12 MHz o mejor  · Transvaginal: con rango aproximado de 3 o menor a 12 MHz o mejor |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| ACCESORIOS Y COSNUMIBLES |  |
| - Un (1) gel conductor de 5 litros con dosificador - Un (1) maletín de transporte del equipo. - Un (1) carro rodable para el equipo e impresora térmica como mínimo, original del mismo fabricante  - Un (1) impresora térmica blanco y negro - Diez (10) rollos de papel para impresora térmica. |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores). En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°13: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE ORL** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de Otorrinolaringología. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Sistema de video |  |
| 2. Sistema de video para endoscopia del servicio de ORL compuesto mínimamente de: • 1 cámara endoscópica • 1 fuente de luz  • 1 monitor de 21 pulg. Igual o mayor   • software de visualización que permita la captura y grabación de imágenes de la cámara endoscópica |  |
| 3.       La cámara debe ser integro para otorrinolaringología |  |
| 4.       Retroalimentación de potencia mediante led y vibración |  |
| 5.       Videos y capturas de pantalla en HD |  |
| 6.       Con mecanismo de conexión del acoplador tipo quicklock |  |
| 7.       Debe contar con cambio rápido de endoscopio mediante palanca de liberación del acoplador |  |
| 8.       El acoplador del endoscopio debe estar conectado permanentemente al cuerpo de la cámara. |  |
| 9.       La cámara debe contar con un ajuste automático para varias funciones que garantizan que el usuario reciba la imagen perfecta en el monitor con cada endoscopio. |  |
| 10.   Debe permitir la configuración de los parámetros de la imagen. Todos los ajustes de color, nitidez, contraste y exposición almacenados en el perfil se ajustan automáticamente acorde al fabricante |  |
| 11.   Debe contar con función de centrado de imagen, para que en caso de que el endoscopio este montado ligeramente desplazado en la cámara y como resultado, la imagen se muestre desplazada en la pantalla, la función ayude a mover la imagen nuevamente al centro del monitor |  |
| 12.   La cámara debe contar con ajuste de la sección de imagen para garantizar que el usuario de otorrinolaringología tenga una visión optima durante el examen endoscopio, ampliando la sección de imagen al tamaño ideal |  |
| 13.   Puerto USB 2,0 |  |
| 14.   Sensor de imagen con tecnología cmos - hd o mejor de (1280 h x 960 v o mejor) |  |
| 15.   Óptica f = 20 mm o superior, sistema apocromático |  |
| 16.   Fuente de luz |  |
| 17.   Fuente de luz led de la misma marca que la cámara |  |
| 18.   Refrigeración pasiva o mejor |  |
| 19.   Ajustes de temperatura de color infinitamente variables |  |
| 20.   Temperatura de color que varía de 6500 k a 5500 k (luz diurna) o rango mejor |  |
| 21.   Sistema adaptador flexible adecuado para todas las cámaras |  |
| 22.   Software de visualización |  |
| 23.   El equipo debe entregar con un módulo de software para visualización y documentación |  |
| 24.   El módulo de software central debe permitir grabar, guardar y visualizar imágenes y videos |  |
| 25.   Debe permitir la transferencia directa de imágenes a plantillas existentes para informes médicos |  |
| 26.   Debe permitir la gestión de cámaras, el software debe cambiar automáticamente a la cámara correcta |  |
| 27.   Acceso a la red local |  |
| 28.   Nasolaringoscopio |  |
| 29.   Nasolaringoscopio de fibra flexible que permite una endoscopia precisa de la nasofaringe |  |
| 30.   El equipo debe disponer de un campo de visión optimo que permita el examen y el tratamiento de regiones que de otro modo serán inaccesibles |  |
| 31.   El equipo debe poder utilizarse con una cámara endoscópica, permitiendo convertirlo en un complemento de los sistemas endoscópicos existentes |  |
| 32.   Debe contar un angulo de desviación controlable de 160° o mejor |  |
| 33.   Debe contar con un diseño redondeando del eje de trabajo y buenas propiedades de deslizamiento del extremo distal |  |
| 34.   Debe poder mostrar una imagen de alta resolución y contar con al menos a 18000 fibras de imagen de alta calidad o mejor |  |
| 35.   Diámetro de 3,2 mm o mejor |  |
| 36.   Campo de visión de 85° o mejor |  |
| 37.   Resolución de 18000 pixeles o mejor |  |
| 38.   Profundidad de campo de 3 a 50 mm o rango mejor |  |
| 39.   Fotóforo orl |  |
| 40.   Fotóforo para exploración medica que permita la iluminación de cavidades para la exploración en el campo orl |  |
| 41.   Con fuente de luz led blanca de gran potencia y larga duración |  |
| 42.   El equipo debe entregarse en combinación con el sistema de batería |  |
| 43.   Capacidad de usarse en órganos como garganta, nariz y oído |  |
| 44.   Debe contar con mecanismos que permita el ajuste dependiendo de la medida de su cabeza y un puente superior para diferentes medidas |  |
| 45.   Adaptador de corriente, cargador de batería, 1 batería recargable, 1 soporte para la batería |  |
| 46.   La batería debe ofrecer 2 modos de uso, máxima y mínima potencia |  |
| 47.   Batería con autonomía aprox de 110 min o mayor |  |
| 48.   Intensidad luminosa de 100000 lux o mayor |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores). En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°14: ESTACIÓN DE DESINFECCIÓN DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de quirúrgica, para la desinfección de endoscopios. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Debe contar con lavado y desinfección de 2 endoscopios mínimamente. |  |
| 2.     Debe contar con programas automaticos; 4 minimamente. |  |
| 3.     Capacidad de tanque de agua 20 litros. |  |
| 4.     Debe contar display para control |  |
| 5.     Con sistema de purga de alcohol |  |
| 6.     Con indicador de temperatura y humedad. |  |
| 7.     Tiempo de lavado y secado según fabricante |  |
| 8.     Tiempo de detergente y secado según fabricante |  |
| 9.     Tiempo de desinfección según fabricante |  |
| 10.   Tiempo de fuerza de aire según fabricante |  |
| 11.   Con sistema de desodorizacion |  |
| 12.   Con impresora integrada para control de procesos |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°15: INCUBADORA** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de Neonatología, para la internación de neonatos y cuidados intermedios. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 2 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Controlados por microprocesador |  |
| 2.     Control de temperatura: |  |
| 3.     Servocontrol de temperatura de aire y de paciente |  |
| 4.     Control de temperatura paciente, rango de 34 a 38 ºC o superior |  |
| 5.     Control de temperatura aire, rango de 27 a 37 ºC o superior |  |
| 6.     Resolución 0,1ºC/Variacion +-0,2ºC |  |
| 7.     Control de oxígeno: |  |
| 8.     Concentración de oxígeno servocontrolada |  |
| 9.     Módulo de humedad con rango de 35 a 95ºC o superior |  |
| 10.   Alarmas: |  |
| 11.   Alta y baja temperatura aire |  |
| 12.   Alta y baja temperatura piel |  |
| 13.   Alta y baja concentración de oxígeno |  |
| 14.   Desviación en rango de concentración de humedad |  |
| 15.   Falla en módulo de oxígeno |  |
| 16.   Falla o desconexión de sensores |  |
| 17.   Falla de fuente poder |  |
| 18.   Falla en la circulación de aire |  |
| 19.   Alarmas audibles y visuales |  |
| 20.   Silenciador temporal de alarmas |  |
| 21.   Pantalla digital: |  |
| 22.   Despliegue de tendencias de los parámetros: temperatura (aire y piel), oxígeno y humedad. |  |
| 23.   Accesos: |  |
| 24.   Portazuelas ovales y puertas iris |  |
| 25.   Accesos para tubos y cables |  |
| 26.   Características generales: |  |
| 27.   Base rodable; ruedas con freno |  |
| 28.   Compartimiento de almacenaje |  |
| 29.   Cúpula de doble pared de material acrilico transparente o similar o superior, desmontable para limpieza |  |
| 30.   Cortinas de aire en accesos principales |  |
| 31.   Puertas con bisagras de cierre suave, abatibles |  |
| 32.   Permite uso de lámparas de fototerapia |  |
| 33.   Permite posicionamiento suave y continuo en Trendelemburg, sin obstaculizar puertas de acceso |  |
| 34.   Nivel de ruido menor a 50 dB |  |
| 35.   1 Bandeja portachasis de Rayos X incorporada |  |
| 36.   1 Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable, antialergico, blando y de facil remocion |  |
| 37.   1 Balanza uso neonatal incorporada |  |
| 38.   1 Kit de saturacion de oxigeno incorporado |  |
| 39.   1 Kit controlador de O2 servocontrolado o equivalente |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| Por equipo: - Una (1) Repisas: mínimo 1 para monitor y/o instrumental - Un (1) Porta suero - Una (1) Funda o cobertor - Dos (2) Set de sensores de temperatura reutilizables - Veinte (20) Set de sensores de temperatura desechables - Cien (100) Set de parches de sujeción de sensores - Dos (2) Celdas de O2 - Doce (12) Filtros de aire - Un (1) Halo cefálico neonatal tamaño pequeño, en acrílico cristal transparente 4 mm, reusable - Un (1) Halo cefálico neonatal tamaño mediano, en acrílico cristal transparente 4 mm, reusable - Un (1) Halo cefálico neonatal tamaño grande, en acrílico cristal transparente 4 mm, reusable |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°16: MAQUINA DE HEMODIALISIS PORTATIL** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de unidad de terapia intensiva, para pacientes que requieren diálisis. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Controlado por microprocesador. |  |
| 2.     Conexión a red para enlace con sistema de administración de datos. |  |
| 3.     Sistema rodarle. Con cuatro (04) ruedas y freno(s) accionado(s) con el pie. |  |
| 4.     Sistema de ultrafiltración volumétrica y programable. |  |
| 5.     Selección del límite de alarmas de los principales parámetros. |  |
| 6.     Módulo de medición automática de presión sanguínea no invasiva. |  |
| 7.     Capacidad de utilizar solución de bicarbonato con diferentes fórmulas |  |
| 8.     Registro de memoria de datos y alarmas programadas |  |
| 9.     Sistema extracorpóreo |  |
| 10.   Con bomba tipo rodillo ajustable, flujo sanguíneo hasta 500 ml/min o más. |  |
| 11.   Medición y alarma de presión arterial. |  |
| 12.   Medición y alarma de presión venosa. |  |
| 13.   Medición y alarma de presión transmembrana (tmp) |  |
| 14.   Detección y alarma de presencia de burbujas de aire. |  |
| 15.   Bomba de heparina con flujo programable. |  |
| 16.   Sistema de dializado |  |
| 17.   Flujo dializado programable por lo menos hasta 600 ml/min. |  |
| 18.   Medición. Programación y alarma de temperatura. |  |
| 19.   Medición y alarma de conductividad. |  |
| 20.   Utilización de soluciones de dializado con bicarbonato en polvo y líquido. |  |
| 21.   Detección y alarma de presencia de burbujas de aire. |  |
| 22.   Detección y alarma de fugas de sangre. |  |
| 23.   Monitor |  |
| 24.   Pantalla a color lcd de 10 in (pulgadas) o más integrada al equipo. |  |
| 25.   Pantalla en idioma español que visualice los parámetros de diálisis. Mensajes de error y gráficos de tratamiento en tiempo real. |  |
| 26.   Software |  |
| 27.   Programa de diagnóstico de fallas y calibración |  |
| 28.   Pt:rflles de sodio y ultrafiltracion. Con programación del. Parámetro en f\.jncion del tiempo, con gráficos en la pantalla. |  |
| 29.   Programa para la desinfección con varios agentes químicos |  |
| 30.   Programa para medir y:o calcular k v. |  |
| 31.   Sistema de desinfección |  |
| 32.   Desinfección química y calórica |  |
| 33.   Que permita el uso de diferentes agentes desinfectantes |  |
| 34.   Debe contar con Planta de tratamiento portátil completo |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA |  |
|  |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| - Un (1) Set filtros para planta de tratamiento de agua - Un (1) Set de mantenimiento para el equipo de hemodialisis |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.   Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°17: MESA DE PARTOS ELÉCTRICA** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de ginecología, para todo tipo de procedimientos de partos |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1. Cama eléctrica de partos |  |
| 2. Con estructura de acero recubierto con pintura anticorrosiva |  |
| 3. Las diferentes partes deben estar unidas íntegramente, para seguridad al momento del parto |  |
| 4. Con la posibilidad de atender partos en las siguientes posiciones: echada, sentada, en cuclillas, arrodillada y de pie según fabricante (especificar) |  |
| 5. Movimientos eléctricos de la cama según fabricante (especificar) |  |
| 6. Con trendelenburg /trendelenburg inverso; 0 a 12° minimamente |  |
| 7. Con colchón antibacteriano, resistente a fluidos y relleno de espuna de poliuretano. |  |
| 8. Con control de las diferentes posiciones de la cama y altura ajustable |  |
| 9. Con 4 ruedas de alto tráfico, al menos 2 con freno |  |
| 10. Porta piernas articulada con correa y soporte de acero o superior |  |
| 11. Con capacidad de soportar hasta 200 kg o superior |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA |  |
|  |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| Por equipo:  - Un (1) porta sueros  - Un (1) recipiente para residuos |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°18: MONITOR DE SIGNOS VITALES** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de internación, para la monitorización de pacientes. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 13 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Monitor de Signos vitales modular |  |
| 2.     Pantalla táctil a color y lcd (tft), para visualización de parámetros |  |
| 3.     Tamaño de pantalla: 15" diagonal o mejor |  |
| 4.     Resolución de pantalla: 1024 x 768 pixeles o mayor |  |
| 5.     Debe permitir el despliegue de doce (12) ondas simultáneas como mínimo |  |
| 6.     Debe contar con botones de acceso rápido a funciones y perilla giratoria. |  |
| 7.     Debe contar con pantallas de visualización de: |  |
| 8.     - pantalla de tendencias |  |
| 9.     - pantalla oxycrg o similar |  |
| 10.   - pantalla de números grandes |  |
| 11.   - pantalla estándar (numeros y formas de onda) |  |
| 12.   Sistema de alarmas de 3 niveles (alto, medio y bajo) |  |
| 13.   Electrocardiograma ( ECG ) |  |
| 14.   Visualización en pantalla de dos (02) ondas o más |  |
| 15.   Rango de frecuencia: |  |
| 16.   - para adulto: 15 a 300bpm o mejor rango. |  |
| 17.   - para pediátrico: 15 a 350bpm o mejor rango |  |
| 18.   Selección entre doce (12) derivadas : i, ii, iii, avr, avl. Avf, v1 , v2, v3, v4, v5, v6. |  |
| 19.   Detección o rechazo del pulso del marcapasos. |  |
| 20.   Con detección de treinta (30) tipos de arritmias o más. |  |
| 21.   Detección automática de cable utilizado, evitando la selección manual de derivaciones a ser visualizadas. |  |
| 22.   Selección de alarma para limite superior e inferior de la frecuencia cardiaca. |  |
| 23.   Respiración |  |
| 24.   Visualización en pantalla de una (01) onda o más y un valor numérico medido. |  |
| 25.   Frecuencia respiratoria a través de cable ECG (método de impedancia) y a través de las vías aéreas mediante la capnografia. |  |
| 26.   Rango : |  |
| 27.   - para adulto: 0 a 120 resp/min o mejor rango. |  |
| 28.   - para pediátrico: 0 a 150 resp/min o mejor rango. |  |
| 29.   Resolución: 1 rpm |  |
| 30.   Selección de ganancia: ×0,25, ×0,5, ×1, ×2, ×3, ×4, ×5 |  |
| 31.   Selección de alarma para limite superior e inferior. |  |
| 32.   Alarma de apnea, hasta 40 segundos, (detallar de acuerdo a cada fabricante) |  |
| 33.   Saturación de oxigeno (spo2) |  |
| 34.   Visualización en pantalla de una (01) onda pletismografica y un valor numérico medido. |  |
| 35.   Rango de la saturación de oxigeno: 0 a 100 % o mejor rango |  |
| 36.   Precisión: |  |
| 37.   - para adulto/ pediátrico: de +/- 3% (+/- ) o menos, en el rango de 70 a 100%. |  |
| 38.   Rango del pulso cardiaco mediante pulsioximetria : 25 a 300 bpm o mejor rango |  |
| 39.   Selección de alarma para limite superior e inferior. |  |
| 40.   Con indicador en pantalla de la potencia de señal o perfusión o intensidad de señal |  |
| 41.   Presión arterial no invasiva (PANI - NIBP) |  |
| 42.   Visualización en pantalla del valor medido numerico: sistólica, diastólica y media |  |
| 43.   Método de medición oscilométrico |  |
| 44.   Medición para adultos y niños |  |
| 45.   Modo: manual, automatico, continuo, o mejor. |  |
| 46.   Rango : |  |
| 47.   - para adulto: |  |
| i.    - sistólica: 25 mmhg (o menor) a 290 mmhg (o mayor) |  |
| ii.    - diastolica: 10 mmhg (o menor) a 250 mmhg (o mayor) |  |
| iii.    - media: 15 mmhg (o menor) a 260 mmhg (o mayor) |  |
| 48.   - para pediátrico: |  |
| i.    - sistólica: 25 mmhg (o menor) a 240 mmhg (o mayor) |  |
| ii.    - diastolica: 10 mmhg (o menor) a 200 mmhg (o mayor) |  |
| iii.    - media: 15 mmhg (o menor) a 215 mmhg (o mayor) |  |
| 48.   Intervalo de medición: 1/2/3/4/5/10/15/30/60/90/120/180/240/360/480 minutos (o mejor) |  |
| 49.   Selección de alarma para límite superior e inferior. |  |
| 50.   Error medio máximo ± 5 mmhg (o menor) |  |
| 51.   Temperatura |  |
| 52.   Visualización en pantalla de dos (02) valores numéricos medidos |  |
| 53.   Rango de medición: o a 50 ºC o mejor rango |  |
| 54.   Resolución: 0.1 °C. |  |
| 55.   Dos (02) canales o más. |  |
| 56.   Selección de alarma para límite superior e inferior. |  |
| 57.   Capnografia (co2) |  |
| 58.   Visualización en pantalla de una (01) onda o más y un valor numérico medido. |  |
| 59.   Método mainstream o sidestream o microstream |  |
| 60.   Rango: o a 99 mmhg o mejor rango |  |
| 61.   Selección de alarma para límite superior e inferior del co2 espirado |  |
| 62.   Presión invasiva |  |
| 63.   Visualización en pantalla de una (01) onda o más y un valor numérico medido. |  |
| 64.   Rango de la presión invasiva : -50 a 300 mmhg o mejor rango |  |
| 65.   Número de canales: dos (02) o mayor |  |
| 66.   Selección de alarma para límite superior e inferior de la presión invasiva. |  |
| 67.   Batería interna con autonomía mínima 3 horas |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| Por equipo: - Soporte de pared más canastilla  - Dos (02) cables troncales ECG para 3 derivadas, de 1,50 m o mayor.  - Ocho (08) cables ramales de ECG para 3 derivadas - Dos (02) cables troncales ECG para 5 o 6 derivadas, de 1,50 m o mayor.  - Ocho (08) cables ramales de ECG para 5 o 6 derivadas - Dos (02) cables troncales de ECG para 12 derivadas de 1,50 m o mayor.  - Dos (02) cables ramales de ECG para 12 derivadas - Pulsioximetria: seis (06) sensores reusables de adulto para dedo, con un cable-conector al equipo como mínimo; dos (02) sensores reusables pediátricos, con un cable-conector al equipo como mínimo. - Presión no invasiva: dos (02) brazaletes reusables para adultos, con un tubo-conector al equipo como mínimo; dos (02) brazaletes reusables pediátricos, con un tubo-conector al equipo como mínimo; dos (02) brazaletes reusables para adultos grandes, con un tubo-conector al equipo como mínimo; dos (02) brazaletes reusables pediátricos pequeños, con un tubo-conector al equipo como mínimo. - Temperatura: cuatro (04) sensores reusables de superficie tipo disco o similar para piel (medida 02 adulto y 02 niño); cuatro (04) sensores reusables esofágico o rectal (medida 02 adulto y 02 niño). - Para capnografia, en caso ser mainstream: dos (02) sensores reusables con cable-conector al equipo cada uno. Con dos (02) adaptadores reusables de vías aéreas o cuarenta (40) adaptadores descartables de vías aéreas, con set de calibración (si el equipo lo requiere) - En caso ser sidestream: veinte (20) trampas de agua, cuarenta (40) líneas de muestra y veinte (20) adaptadores endotraqueales reusables de vías aéreas - En caso ser microstream: veinte (20) trampas de agua, cuarenta (40) líneas de muestra y veinte (20) adaptadores endotraqueales reusables de vías aéreas - Veinte (20) kits completos para presión arterial invasiva descartables para uso adulto/pediátrico (transductor, cables y juego de infusión). Incluye 2 cables para conexión - Cien (100) electrodos descartables de ECG tipo broche para piel. |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores). En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°19: MONITOR FETAL** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de sala de partos, para monitorizar a mujeres gestantes. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Monitor para evaluar la actividad cardiaca fetal y la actividad uterina durante el parto y antes del parto. |  |
| 2.     El transductor de actividad cardiaca fetal debe ser no invasivo. |  |
| 3.     Los transductores deben ser impermeables con cristal a prueba de agua. |  |
| 4.     La actividad uterina debe ser obtenida de forma no invasiva. |  |
| 5.     Sistema de alarmas |  |
| 6.     Capacidad de monitorización gemelar |  |
| 7.     PANTALLA: - A color y LCD - TFT, para visualización de parámetros - Tamaño: 10" diagonal o mejor - Resolución: 800 x 480 pixeles o mayor - Debe ser plegable, mínimamente en cuatro ángulos de visión: 15°, 30°, 45° y 60°, que ofrecen mejores ángulos ópticos. - Monitorización en pantalla numérica de la actividad fetal cardiaca (en pulsaciones por minuto) y actividad uterina |  |
| 8.   TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO: - Mínimamente de 8 cristales. - Frecuencia de ultrasonido: (1.0 ± 10%) MHz - Rango de medición de 50 - 240lpm, o mejor rango - Resolucion de 1 lpm, o mejor rango. |  |
| 9.   TRANSDUCTOR TOCO: - Rango: 0 a 100% - Error no lineal: +/- 10% o mejor. - Resolución: 1% |  |
| 10.   IMPRESORA: - Con impresora termica incorporada en el equipo. - Las actividades fetales cardiacas y uterinas deben ser registradas en papel de medidas estándar, milimétricas y a diferentes velocidades - Velocidad de impresión: 1/2/3 cm/min o mejor |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| - Un (1) carro de transporte - Un (1) impresora térmica  - Veinte (20) rollos de papel de la impresora térmica del equipo - Un (1) cinturón de sujeción - Un (1) botellón de gel |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°20: MONITOR MULTIPARAMETRICO** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de internación, para la monitorización de pacientes. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 13 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Pantalla a color de 12" mínimo |  |
| 2.     Pantalla con parámetros configurables |  |
| 3.     Resolución de 800 x 600 pixeles, o mejor |  |
| 4.     Mínimamente con 5 curvas en tiempo real o mas |  |
| 5.     Parámetros básicos |  |
| 6.     E.C.G. |  |
| 7.     Modo de derivaciones: 3, 5. |  |
| 8.     Frecuencia cardiaca |  |
| 9.     Rango: Pediátrico 15 bpm - 350 bpm o mejor rango aproximado |  |
| 10.   Resolución: 1 bpm como mínimo |  |
| 11.   Precisión: +-1% como mínimo |  |
| 12.   Con detección de treinta (30) tipos de arritmias o más. |  |
| 13.   Sistema detección marcapaso |  |
| 14.   Análisis segmento ST |  |
| 15.   Presión no invasiva. |  |
| 16.   Modo: Manual, automático, continuo |  |
| 17. Modo PED:  SIS: 25 mmhg a 240 mmhg, o mejores rangos DIA: 10 mmhg a 200 mmhg, o mejores rangos MAP: 15 mmhg a 215 mmhg o mejores rangos |  |
| 18.     Resolución de la presión: 1 mmhg como mínimo |  |
| 19.     Intervalo de medición: 1/2/3/4/5/10/15/30/60/90/120/180/240/360/480 minutos (o mejor) |  |
| 20.     Selección de alarma para límite superior e inferior. |  |
| 21.     Error medio máximo ± 5 mmhg (o menor) |  |
| 22.     Spo2 |  |
| 23.     Visualización en pantalla de una (01) onda pletismografica y un valor numérica medido. |  |
| 24.     Rango de la saturación de oxigeno: 0 a 100 % o mejor rango |  |
| 25. Precisión: - Para pediátrico: de +/- 3% (+/- ) o menos, en el rango de 70 a 100%. |  |
| 26.     Rango del pulso cardiaco mediante pulsioximetria : 25 a 300 bpm o mejor rango |  |
| 27.     Selección de alarma para límite superior e inferior. |  |
| 28.     Con indicador en pantalla de la potencia de señal o perfusión o intensidad de señal |  |
| 29.     Temperatura. |  |
| 30.     Rango de medición: 0° C a 50° C o mejor rango |  |
| 31.     Resolución: +- 0,1° C o mejor |  |
| 32.     Otras características. |  |
| 33.     Sistema integrado de alarmas audiovisuales. |  |
| 34.     Programa de tendencias mínimo 24 horas |  |
| 35.   Batería de respaldo incorporada al equipo |  |
| 36.   Con tiempo de autonomía, mínimo 4 horas |  |
| 37.   Impresora |  |
| 38.   Integrada o modulo aparte o según fabricante |  |
| 39.   Configurable para imprimir eventos y detalles según fabricante |  |
| 40.   Alarmas |  |
| 41.   Audibles y visuales según nivel de prioridad |  |
| 42.   Alarmas configurables |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA |  |
|  |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| Por equipo: -Un (1) Soporte de pared mas canastilla. - Dos (2) Cables de ECG de 3 puntas de 1.5 metros como mínimo - Dos 2 Cables de ECG de 5 puntas de 1.5 metros como mínimo - Dos 2 Cable extersor siliconado para SpO2 - Seis (6) Sensores reultilizables para SpO2 para pediatrico -Seis (6) Sensores reultilizables para SpO2 para neonatal  - Dos 2 tubo de conexion para medicion NIBP  -Seis (6) Brazaletes para NIBP para pediatricos - Seis (6) Brazaletes para NIBP para neonatal  - Dos (2) sensores de temperatura de piel pediatrico  - Cien (100) electrodos descartables para pediátricos y neonatales de ECG  - Cien (100) electrodos descartables para pediátricos de ECG tipo broche para piel o de acuerdo al fabricante  - Una (1) Bateria recargable |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.   Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°21: RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de Odontología. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1. Pantalla de visualización |  |
| 2. Panel de control de configuración de parámetros |  |
| 3. Generador: - Voltaje de tubo: 60 Kv y 70 Kv. - Frecuencia: 75 KHz o superior - Filtración total: 1.5 mm Al - Tamaño punto focal: 0.4 mm - Enfoque a distancia de la piel: 200 mm o superior |  |
| 4. Tubo de rayos x: - Ánodo de Tungsteno - Corriente del ánodo: 7mA  - Potencia: 490W (70KVp a 7mA) o superior - Radiación de fuga según fabricante (especificar) |  |
| 5. Radiovisografo: - Tecnología CMOS - Cable flexible de 2,5 metros o superior. - Área activa: 20x30mm o superior. - Tamaño del pixel: 20 μm o superior. - Número de pixel: según fabricante (especificar) - Grado de protección IP66 o superior - Conexión USB  - Con software de procesamiento de imagen |  |
| 6. Estación de trabajo pórtatil: - Sistema Operativo: Windows 11 (64 bits) con licencia - CPU: Intel i5 de 2.5 GHz o superior - Memoria RAM: 8 GB o mayor - Disco de almacenamiento: disco duro de 500 GB RAM o superior - Mínimo 3 puertos USB o más - Monitor: 21” o superior de alta resolución - Un (1) teclado - Un (1) mouse más mousepad |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC (±10%) / 50 a 60 Hz |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| -Un (1) set de posicionadores para radiovisiografo con 6 piezas reutilizables   - Un (1) kit de 100 fundas protectoras desechables |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°22: SELLADORA DE BOLSAS** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de Esterilización, para el sellado bolsas. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.  Sellador de calor rotatorio |  |
| 2.  Con sello de tipo: ribeteado y/o plano |  |
| 3.  Fabricado de acero inoxidable |  |
| 4.  Control por microprocesador |  |
| 5.  Control digital de operación y temperatura. |  |
| 6.  Con visualización de procesos de sellado en pantalla. |  |
| 7.  Ancho de sello en 13 mm o superior. |  |
| 8.  Con panel de control |  |
| 9.  Con almacenamiento de datos, según fabricante. |  |
| 10. Distancia de sello, según fabricante |  |
| 11. Velocidad de sellado, según fabricante |  |
| 12. Ajuste de temperatura hasta 199°C o superior |  |
| 13. Con impresión de datos según fabricante |  |
| 14. Con pies antideslizantes |  |
| 15. Impresora para etiquetado del material |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| -Diez (10) Rollos de bolsas de dos diferentes tamaños. - Diez (10) Rollos de papel de impresión de etiquetas. |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°23: VENTILADOR MECANICO ADULTO - PEDIATRICO** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de Unidad de terapia intensiva, para cuidados intensivos. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 3 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Para paciente adulto, pediátrico y neonatal. |  |
| 2.     Pantalla Táctil a color de 12” o superior, con perilla giratoria. |  |
| 3.     Con turbina incorporado. |  |
| 4. Con capacidad de realizar:   - Autocomprobación (auto-test) al encenderse.  - Auto-test previo a la conexión del paciente.  - Prueba de fuga de aire.  - Verificación del sensor o2.  - Verificación del sensor de flujo. |  |
| 5.     Ciclado por volumen, flujo y presión. |  |
| 6.     Capacidad de compensación de la resistencia del tubo endotraqueal. |  |
| 7.     Capacidad de compensación de fugas. |  |
| 8.     Con nebulizador. |  |
| 9. Capacidad de ajustes para compliance pulmonar, la activación por parte del paciente y la resistencia en tiempo real o equivalente. |  |
| 10. Bucles:   - Presión/volumen  - Presión/flujo  - Volumen/flujo |  |
| 11.     Con tendencias de hasta 72 horas o superior. |  |
| 12.     Flujo base de 3 l/min o superior. |  |
| 13.     Con monitorización de concentracion CO2. |  |
| 14. Modos ventilatorios:  - Ventilación de presión adaptativo con control de ventilación mandatoria o equivalente.  - Ventilación de presión adaptativo con ventilación mandatoria con sincronización intermitente o equivalente.  - Ventilación controlada por presión o equivalente.  - Ventilación mandatoria intermitente sincronizada controlada por presión o equivalente.  - Ventilación con presión de soporte (ESPONT) o equivalente.  - Ventilación de liberación de presión entre los niveles (APRV) que contribuye a la ventilación o equivalente.   - Ventilación mandataria intermitente (CMV) o equivalente.  - Ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV) o equivalente.  - Ventilación no invasiva (NIV) o equivalente.  - Ventilación no invasiva espontanea con frecuencia de respaldo (NIV-ST) o equivalente.  - Alto Flujo: Terapia con flujo alto de oxígeno o equivalente. |  |
| 15. Parámetros de monitorización mínimos:  - Índice de respiración superficial rápida.  - Volumen minuto espiratorio.  - Flujo espiratorio máximo.  - Volumen minuto total con fuga.  - Presión positiva al final de la espiración.  - Volumen tidal espiratorio.  - Presión de oclusión en la vía aérea.  - Presión inspiratoria.  - Presión media en la vía aérea.  - Concentración de oxígeno.  - Producto de tiempo y presión.  - Resistencia al flujo inspiratorio.  - Compliance estática.  - Relación inspiración, espiración.  - Fracción de Oxígeno en el Aire Inspirado. |  |
| 16. Respiración manual:  - Enriquecimiento de oxígeno para aspiración o similar.  - Con ventilación de respaldo de apnea.  - Frecuencia respiratoria de 12 a 150 rpm o superior.  - Volumen Tidal de 20 a 2000 ml o superior.   - Oxigeno: 21 % al 100%.  - Relación I:E configurable según fabricante (especificar).  - Tiempo Inspiratorio con el rango mínimo de 0.1 a 10s o superior.  - Sensibilidad de disparo espiratorio.  - Control de Presión de 5 a 60 cmH2O o superior.   - Presión de Soporte de 0 a 60 cmH2O o superior.   - Flujo inspiratorio de 150 l/min o superior.  - PEEP/CPAP de 0 a 35 cmH2O o superior.   - Flujo máximo o equivalente de 2 a 80 l/min o superior. |  |
| 17.     Con sistema de bloqueo de pantalla. |  |
| 18.     Con modo espera o stand-by. |  |
| 19.     Base rodante de 4 ruedas, al menos 2 con freno. |  |
| 20. Alarmas:  - Audibles.   - Visuales en tres niveles.  - Con ventana de ayuda, en la que se proporciona información de solución de problemas.  - Volumen minuto bajo/alto, presión alta, tiempo de apnea.  - Concentración de Oxígeno, desconexión circuito paciente, perdida de PEEP, falla en sensor de flujo, fuentes de alimentación, batería baja, desconexión de suministro de gas.  - Volumen configurable según fabricante (especificar). |  |
| 21. Registro y visualización de eventos con fecha y hora. |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/ 50Hz |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| Por equipo:   - Una (1) manguera de oxígeno.  - Una (1) manguera de aire.  - Cinco (5) circuitos paciente adulto descartable.  - Dos (2) circuitos paciente adulto reutilizable.  - Cinco (5) circuitos paciente pediátrico descartable.  - Dos (2) circuitos paciente pediátrico reutilizable.  - Cinco (5) circuitos paciente neonatal descartable.  - Dos (2) circuitos paciente neonatal reutilizable.  - Una (1) mascara NIV para paciente adulto.  - Una (1) mascara NIV para paciente pediátrico.  - Una (1) mascara NIV para paciente neonatal.  - Dos (2) cánula Nasal para terapia de alto Flujo  - Cuatro (4) filtros intercambiador de calor y humedad  - Cuatro (4) filtros antibacterianos.  - Tres (3) sensores de flujo.  - Dos (2) sensores de capnografia.  - Un (1) pulmón para calibración.  - Un (1) humidificador.  - Un (1) kit de nebulización adulto.  - Un (1) kit de nebulización pediátrico.  - Un (1) kit de nebulización neonatal. |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°24: VENTILADOR MECANICO NEONATAL** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de unidad de terapia intensiva neonatal. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 3 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Controlado por microprocesador para paciente adulto y pediátrico |  |
| 2.     Pantalla con medidas superiores a 10 ’’ |  |
| 3.     Panel de control con indicadores de parámetros, modos ventilatorios y alarmas |  |
| 4.     Posibilidad de esterilización de las partes reutilizables en autoclave |  |
| 5.     Funcionamiento autónomo durante 60 minutos como mínimo en caso de fallo de suministro eléctrico |  |
| 6.     El equipo debe cumplir el protocolo de comunicación HL7 preferentemente |  |
| 7.     Conexión a red informática mediante RJ45 y direccionado IP preferentemente |  |
| 8.     Modos de ventilación: - Ventilación asistida/ controlada por volumen - Ventilación asistida/ controlada por presión - Ventilación con soporte de presión - Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) - Ventilación en apnea |  |
| 14.   Presión positiva el final de la espiración (de 1 a 50 cm de agua) o mejor |  |
| 15.   Auto-PEEP opcional |  |
| 16.   Sistema de control que regula y monitoriza: |  |
| 17.   Volumen corriente 3000ml |  |
| 18.   Caudal inspiratorio |  |
| 19.   Presión de inspiración aproximada (de 1 a 100 cmH2O), rango de frecuencia respiratoria aproximada mínimo de 2 a 80 rpm |  |
| 20.   Medidas de presión en vía aérea (Peak , Plateau, Media y PEEP) |  |
| 21.   Frecuencia respiratoria |  |
| 22.   Compliance |  |
| 23.   Resistencia |  |
| 24.   Volumen minuto inspirado |  |
| 25.   Volumen minuto espirado |  |
| 26.   Fracción de Oxígeno inspirado |  |
| 27.   Relación inspiración/espiración y pausa inspiratoria |  |
| 28.   Monitor integrado |  |
| 29.   Monitorización de curvas de presión, flujo y volumen |  |
| 30.   Visualización de bucles presión-volumen y flujo-volumen como mínimo |  |
| 31.   Tendencias y monitorización de los parámetros respiratorios seleccionados |  |
| 32.   Programación de: |  |
| 33.   Parámetros ventilatorios |  |
| 34.   Alarmas |  |
| 35.   PEEP |  |
| 36.   Modos ventilatorios |  |
| 37.   Curvas respiratorias de presión y flujo |  |
| 38.   Alarmas visuales y acústicas en caso de: |  |
| 39.   Fallo en el suministro de gases |  |
| 40.   Fallo en la alimentación eléctrica |  |
| 41.   Fugas en la vía aérea |  |
| 42.   Alta y baja presión en la vía aérea |  |
| 43.   Alta frecuencia respiratoria |  |
| 44.   Apnea |  |
| 45.   Bajo volumen corriente, exhalado, inspirado por minuto |  |
| 46.   Alta y baja FiO2 |  |
| 47.   Con humidificador térmico montado en soporte rodable con indicador de temperatura. |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 a 240 VAC ±10%/50 Hz |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| Por equipo: - El equipo debe tener soporte rodable con freno en al menos dos de las cuatro ruedas - Un (1) brazo de soporte para circuito del paciente. - Dos (2) celdas de oxígeno  - Dos (2) juegos de accesorios y máscara de circuito para paciente adulto reusable. - Dos (2) juegos de accesorios y máscara de circuito para paciente pediátrico reusable. - Un (1) juego de mangueras, conectores y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, conexión a tomas de gases centralizados. - Un (1) pulmón de calibración  - Una (1) máscaras de ventilación no invasiva (reutilizables de 3 tamaños diferentes ) - Diez (10) filtros para polvo - Diez (10) juegos de accesorios y circuito para paciente adulto desechables. -Diez (10) juegos de accesorios y circuito para paciente pediátrico desechables. - Una (1) cámara de humificación |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°25: VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO PEDIATRICO** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de terapia intensiva, misma que da soporte de vida por sistema ventilación. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Para paciente adulto, pediátrico y neonatal. |  |
| 2.     Pantalla Táctil a color de 12” o superior, con perilla giratoria. |  |
| 3.     Con turbina incorporado. |  |
| 4. Con capacidad de realizar:   - Autocomprobación (auto-test) al encenderse.  - Auto-test previo a la conexión del paciente.  - Prueba de fuga de aire.  - Verificación del sensor o2.  - Verificación del sensor de flujo. |  |
| 5.     Ciclado por volumen, flujo y presión. |  |
| 6.     Capacidad de compensación de la resistencia del tubo endotraqueal. |  |
| 7.     Capacidad de compensación de fugas. |  |
| 8.     Con nebulizador. |  |
| 9. Capacidad de ajustes para compliance pulmonar, la activación por parte del paciente y la resistencia en tiempo real o equivalente. |  |
| 10. Bucles:   - Presión/volumen  - Presión/flujo  - Volumen/flujo |  |
| 11.     Con tendencias de hasta 72 horas o superior. |  |
| 12.     Flujo base de 3 l/min o superior. |  |
| 13.     Con monitorización de concentración CO2. |  |
| 14. Modos ventilatorios:  - Ventilación de presión adaptativo con control de ventilación mandatoria o equivalente.  - Ventilación de presión adaptativo con ventilación mandatoria con sincronización intermitente o equivalente.  - Ventilación controlada por presión o equivalente.  - Ventilación mandatoria intermitente sincronizada controlada por presión o equivalente.  - Ventilación con presión de soporte (ESPONT) o equivalente.  - Ventilación de liberación de presión entre los niveles (APRV) que contribuye a la ventilación o equivalente.   - Ventilación mandataria intermitente (CMV) o equivalente.  - Ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV) o equivalente.  - Ventilación no invasiva (NIV) o equivalente.  - Ventilación no invasiva espontanea con frecuencia de respaldo (NIV-ST) o equivalente.  - Alto Flujo: Terapia con flujo alto de oxígeno o equivalente. |  |
| 15. Parámetros de monitorización mínimos:  - Índice de respiración superficial rápida.  - Volumen minuto espiratorio.  - Flujo espiratorio máximo.  - Volumen minuto total con fuga.  - Presión positiva al final de la espiración.  - Volumen tidal espiratorio.  - Presión de oclusión en la vía aérea.  - Presión inspiratoria.  - Presión media en la vía aérea.  - Concentración de oxígeno.  - Producto de tiempo y presión.  - Resistencia al flujo inspiratorio.  - Compliance estática.  - Relación inspiración, espiración.  - Fracción de Oxígeno en el Aire Inspirado. |  |
| 16. Respiración manual:  - Enriquecimiento de oxígeno para aspiración o similar.  - Con ventilación de respaldo de apnea.  - Frecuencia respiratoria de 12 a 150 rpm o superior.  - Volumen Tidal de 20 a 2000 ml o superior.   - Oxigeno: 21 % al 100%.  - Relación I:E configurable según fabricante (especificar).  - Tiempo Inspiratorio con el rango mínimo de 0.1 a 10s o superior.  - Sensibilidad de disparo espiratorio.  - Control de Presión de 5 a 60 cmH2O o superior.   - Presión de Soporte de 0 a 60 cmH2O o superior.   - Flujo inspiratorio de 150 l/min o superior.  - PEEP/CPAP de 0 a 35 cmH2O o superior.   - Flujo máximo o equivalente de 2 a 80 l/min o superior. |  |
| 17.     Con sistema de bloqueo de pantalla. |  |
| 18.     Con modo espera o stand-by. |  |
| 19.     Base rodante de 4 ruedas, al menos 2 con freno. |  |
| 20. Alarmas:  - Audibles.   - Visuales en tres niveles.  - Con ventana de ayuda, en la que se proporciona información de solución de problemas.  - Volumen minuto bajo/alto, presión alta, tiempo de apnea.  - Concentración de Oxígeno, desconexión circuito paciente, perdida de PEEP, falla en sensor de flujo, fuentes de alimentación, batería baja, desconexión de suministro de gas.  - Volumen configurable según fabricante (especificar). |  |
| 21. Registro y visualización de eventos con fecha y hora. |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 VAC (±10%) / 50 HZ |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| Por equipo:   - Una (1) manguera de oxígeno.  - Una (1) manguera de aire.  - Cinco (5) circuitos paciente adulto descartable.  - Dos (2) circuitos paciente adulto reutilizable.  - Cinco (5) circuitos paciente pediátrico descartable.  - Dos (2) circuitos paciente pediátrico reutilizable.  - Cinco (5) circuitos paciente neonatal descartable.  - Dos (2) circuitos paciente neonatal reutilizable.  - Una (1) mascara NIV para paciente adulto.  - Una (1) mascara NIV para paciente pediátrico.  - Una (1) mascara NIV para paciente neonatal.  - Dos (2) cánula Nasal para terapia de alto Flujo  - Cuatro (4) filtros intercambiador de calor y humedad  - Cuatro (4) filtros antibacterianos.  - Tres (3) sensores de flujo.  - Dos (2) sensores de capnografia.  - Un (1) pulmón para calibración.  - Un (1) humidificador.  - Un (1) kit de nebulización adulto.  - Un (1) kit de nebulización pediátrico.  - Un (1) kit de nebulización neonatal. |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega (Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra ( en el caso de compras menores). En caso de ventas al sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |
|  |  |
| **(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMULARIO C-1** | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | |
| **ITEM N°26: VIDEOLARINGOSCOPIO** | |
| **Para ser llenado por la entidad convocante**  **(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBCD)**  **Características y condiciones técnicas solicitadas** | **Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**  **Característica Propuesta (\*)** |
| **DESCRIPCION GENERAL** |  |
| El bien será destinado al área de quirófano destinado manejo de intubación para el paciente. |  |
| **CANTIDAD** |  |
| 1 |  |
| **MARCA** |  |
| Especificar |  |
| **MODELO** |  |
| Especificar |  |
| **PAIS DE FABRICACION** |  |
| Especificar |  |
| **AÑO DE FABRICACION** |  |
| Especificar (El equipo debe ser de fabricación 2024 o superior) |  |
| **CARACTERISTICAS TECNICAS** |  |
| 1.     Equipo apto para el uso en video laringoscopias. |  |
| 2.     Laringoscopio |  |
| 3.     Espátula (mango y hoja) de laringoscopia con cámara de video de alta resolución. |  |
| 4.     Mango ergonómico. |  |
| 5.     Montable o desmontable. |  |
| 6.     Modelo de hojas compatible con mango. |  |
| 7.     Guía para orientar la intubación. |  |
| 8.     Sistema de video |  |
| 9.     Chips eco (o similar CMOS) con procesamiento digital de señales. |  |
| 10.   Monitor a color LCD (TFT) de 4.5" o mayor. |  |
| 11.   Grabación de imágenes y video. |  |
| 12.   Protección anti empañamiento. |  |
| 13.   Sistema de iluminación |  |
| 14.   Lámpara led. |  |
| 15.   Temperatura de color de 5500 ºK al menos. |  |
| 16.   Con batería interna recargable |  |
| El proponente, de forma obligatoria deberá adjuntar a su propuesta al menos un medio físico verificable en español, como ser: catálogo, manual o datasheet, que respalde las características técnicas requeridas, los cuales deberán estar debidamente identificados. |  |
| **ALIMENTACION ELECTRICA** |  |
| Alterna 220 VAC (±10%) / 50 HZ |  |
| ACCESORIOS Y CONSUMIBLES |  |
| Hojas reusables y esterilizables:  - Seis (6) hojas de reusables: (MIL0, MAC 1, MAC2, MAC 3, MAC 4, D-Blade  - Un (1) batería recargable de repuesto. |  |
| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL/ DE LOS BIEN(ES)** |  |
| **CONDICIONES AMBIENTALES** |  |
| El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad, altura y otros según corresponda) del lugar de entrega.(Manifestar aceptación). |  |
| **MANUALES** |  |
| Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales:   ● 1 original y 1 copia del manual de operación.  ● 1 original y 1 copia del manual técnico. ● 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda).  Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD).  Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma  (Manifestar aceptación) |  |
| **CERTIFICACIONES** |  |
| El Proveedor deberá presentar adjunto a su propuesta en fotocopia simple los siguientes certificados:   - Certificaciones internaciónales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado. - Certificación ISO 13485 y/o ISO 9001 vigente del fabricante del bien ofertado. - Certificación emitida por AGEMED vigente del proveedor. El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación: - Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original). (Manifestar aceptación) |  |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** |  |
| Durante el periodo de cobertura de la garantía de fábrica:  - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo del bien establecido por el manual técnico del fabricante dentro del periodo de garantía de fábrica, contemplando los gastos de mano de obra y elementos necesarios (repuestos, consumibles, herramientas, etc.) Con personal técnico capacitado, para este efecto como constancia deberá adjuntar Carta de Compromiso en la presentación de la propuesta.  - El proveedor deberá presentar en la entrega del bien, una propuesta de cronograma para el mantenimiento preventivo y su respectivo protocolo que garantice la vida útil del bien durante el periodo de garantía de fábrica, el cual entrará en vigencia una vez se realice primera capacitación y puesta en marcha del bien.  - El proveedor tiene la obligación de presentar los reportes de mantenimiento al hospital durante el tiempo de garantía de fábrica del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **SOPORTE TECNICO** |  |
| El Proveedor deberá realizar el soporte técnico al bien, para lo cual deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta una Carta de Compromiso que contemple lo siguiente:  ● Personal: Se deberá adjuntar a la propuesta al menos dos currículums vitae de los ingenieros y/o técnicos para el soporte técnico con experiencia en equipamiento médico.  ● Tiempo de respuesta: Para atender los requerimientos de asistencia técnica especializada el proveedor deberá brindar soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El requerimiento de asistencia técnica será notificado a través de llamada telefónica o correo electrónico, para el efecto el proveedor deberá señalar en la mencionada carta, los datos de contacto. La respuesta al requerimiento de asistencia técnica deberá ser efectuada en un plazo no mayor a 48 horas debiendo emitir un informe técnico que será remitido al responsable del bien y al hospital, debiendo solucionar y restablecer la operatividad en un periodo no mayor a quince (15) días calendario.   El proveedor, en caso de que el bien presente fallas durante el periodo de garantía de fábrica:  ● Deberá dar continuidad al servicio mediante el reemplazo temporal del bien o la compra de servicios. Esta acción, no deberá exceder los quince (15) días calendario. Pasado el periodo mencionado, el proveedor está en la obligación de sustituir el bien por otro nuevo con las mismas características o superiores.   ● Y estas sean continuas en componentes trascendentales (al menos 2 reiterativas) durante el periodo de garantía de fábrica, el bien será sustituido en su totalidad por otro nuevo, las veces que sea necesario   Los costos emergentes de las situaciones descritas serán cubiertas en su totalidad por el proveedor, en el mismo plazo de entrega adjudicado. Asimismo, se aclara que al momento de la entrega se actualizará la garantía de fábrica a la fecha actual.  (Manifestar aceptación) |  |
| **REPUESTOS Y ACCESORIOS** |  |
| El Proveedor, deberá suministrar repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica, por el lapso de cinco (5) años o más. La provisión de los repuestos, accesorios, debe realizarse en un plazo menor o igual a quince (15) días calendario, después realizada la solicitud por el hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **INSUMOS Y/O CONSUMIBLES** |  |
| El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien una vez vencido el periodo de la garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, después de realizada la solicitud del hospital en cuyo efecto como constancia deberá presentar una Carta de Compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| **CAPACITACION** |  |
| A requerimiento de la AISEM y/o del Hospital dentro del periodo de cobertura de la garantía de fábrica del bien o las veces que sea necesario, el Proveedor deberá realizar capacitaciones de acuerdo al siguiente detalle:   ● Operativa y/o manejo, debe incluir la capacitación de manejo/operatividad del bien a los operadores del hospital, debe incluir la certificación en físico para el personal.  ● Técnica, debe incluir la capacitación de manejo del bien, mantenimientos, corrección de fallas, al personal técnico del hospital, incluye la certificación en físico para el personal capacitado.  Las capacitaciones deberán estar a cargo de especialista calificado y certificado por fábrica.   Para tal efecto, al momento de la entrega del bien deberá presentar de forma obligatoria una Carta de Compromiso de capacitación del bien contemplando lo señalado.   Todos los gastos del proceso de capacitación serán asumidos por el Proveedor.  (Manifestar aceptación) |  |
| **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** |  |
| Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.  Asimismo, el Proveedor será responsable por el transporte, embalaje y seguridad del bien hasta el lugar de entrega, corriendo por cuenta propia los gastos en los que incurra.  En la recepción del bien se verificará el funcionamiento del mismo con las herramientas, insumos y accesorios que se requieran. Todos los gastos correrán por parte del proveedor. El personal que realice la entrega por parte de la empresa tendrá un perfil profesional en equipamiento médico capaz de resolver cualquier inconveniente.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA TECNICA** |  |
| El Proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien.   (Manifestar aceptación) |  |
| EXPERIANCIA DEL PROPONENTE |  |
| El Proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento médico con características similares o superiores, al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los ùltimos tres (3) años.  Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: - Acta de recepción con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o,  - Certificado de cumplimiento de contrato u orden de compra (según corresponda).  En caso de ventas al sistema de salud privado:  - Certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** |  |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |  |
| Por Ítems |  |
| **METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION** |  |
| Precio evaluado más bajo |  |
| **MODALIDAD** |  |
| Contratación directa |  |
| **LUGAR DE ENTREGA** |  |
| La entrega del total del bien se efectuará en instalaciones del Hospital de Tercer Nivel Gran Chaco (Fray Quebracho), Municipio de Yacuiba, departamento de Tarija, dirección Carretera Ruta 9 entrada al Aeropuerto. |  |
| **PLAZO DE ENTREGA** |  |
| El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  La documentación solicitada al igual que la garantía de buen funcionamiento de maquinaria y equipo debe ser entregada el día de la recepción del bien impostergablemente a la comisión de recepción.  La instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del bien será realizado en el ambiente designado por el hospital dentro del plazo de entrega, debiendo el proveedor dotar de todos los insumos y accesorios necesarios para la correcta puesta en marcha y funcionamiento del bien.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** |  |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** |  |
| El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| El Proponente Adjudicado deberá presentar para la formalización de la contratación boleta de garantía de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, debiendo ser emitida por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, una vez que se cuente con el certificado de cumplimiento de contrato.  (Manifestar aceptación) |  |
| **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO** |  |
| El Proveedor deberá presentar boleta de garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, a objeto garantizar el buen funcionamiento y/o mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Esta garantía deberá ser emitida por el uno punto cinco por ciento (1.5%), del monto total del contrato, la vigencia de la garantía deberá ser por dos (2) años, computable a partir de la recepción del bien.  La garantía deberá ser entrega al momento de la recepción del bien.  La entidad convocante podrá solicitar a requerimiento la ampliación de la vigencia de garantía de funcionamiento de maquinaría y/o equipo.  El importe de esta garantía pueda ser efectivizada en favor de la entidad en caso de que el bien adquirido, no presente buen funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento correspondiente dentro del plazo de cobertura de la garantía.  Esta garantía, será devuelta al proveedor, siempre y cuando éste hubiese cumplido con todas sus obligaciones contractuales, presentando reportes de mantenimientos, actas de conformidad del hospital y otros a solicitud de la entidad.  (Manifestar aceptación) |  |
| **MULTAS** |  |
| La Entidad aplicará al Proveedor una multa por cada día calendario de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000, en relación al monto del bien entregado con retraso.  Cuando el monto de la multa alcance el veinte por ciento (20%) del monto total del ítem con mora, se resolverá el contrato de manera parcial.  (Manifestar aceptación) |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El o los pagos se podrán realizar por ítem, vía SIGEP, posterior a la emisión del Acta de Recepción e Informe de Conformidad por parte de la comisión de recepción dirigida al RPCD, presentación de la solicitud de pago y factura correspondiente a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM con número de NIT: 344870021.  (Manifestar aceptación) |  |

(\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.

**ANEXO 4**

**FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Formulario V-1 Evaluación Preliminar

Formulario V-2 Evaluación de la Propuesta Técnica

Formulario V-3 Resumen de la Evaluación Técnica y Económica

***Nota:*** *Estos Formularios son de apoyo, no siendo de uso obligatorio.*

**FORMULARIO V-1**

**EVALUACIÓN PRELIMINAR**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DEL PROCESO** | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| **Objeto de la contratación:** |  | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | |
| **Nombre del Proponente:** |  | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | |
| **Propuesta Económica:** |  | | | | | | |  |
|  | | | | | | | | |
| **Número de Páginas de la Propuesta:** |  | | | |  | | | |
|  | | | | | | | | |
| **REQUISITOS EVALUADOS** | | **Verificación**  **(Acto de Apertura)** | | | | **Evaluación Preliminar**  **(Sesión Reservada)** | | |
| **PRESENTÓ** | | **Página N°** | |
| **SI** | **NO** | **CONTINUA** | **DESCALIFICA** | |
| **DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS** | |  | | | | | | |
| 1. **FORMULARIO A-1** Presentación de Propuesta. | |  |  |  | |  |  | |
| 1. **FORMULARIO A-2a** Identificación del proponente | |  |  |  | |  |  | |
| **En el caso de Asociaciones Accidentales:**  **FORMULARIO A-2b** Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales | |  |  |  | |  |  | |
| **FORMULARIO A-2c** Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental. | |  |  |  | |  |  | |
| 1. **Garantía de Seriedad de Propuesta** | |  |  |  | |  |  | |
| **PROPUESTA TÉCNICA** | |  | | | | | | |
| 1. **FORMULARIO C-1.** Especificaciones Técnicas. | |  |  |  | |  |  | |
| 1. **FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)** | |  |  |  | |  |  | |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | |  | | | | | | |
| 1. **FORMULARIO B-1. Propuesta Económica** | |  |  |  | |  |  | |

**FORMULARIO Nº V-2**

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

(Formato para Adjudicación por ítems)

(En caso que la contratación se efectué por ítems, se deberá repetir el cuadro para cada ítem)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL PROCESO** | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | |  |  |  | | | | | | | | | | | |
|  | |  |  |  | | | | | | | | | | | |
| **Objeto de la Contratación** | | **:** |  |  | | | | | | | | | | |  |
|  | |  |  |  | | | | | | | | | | |  |
| **ÍTEM** | | **:** |  |  | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DEL PROPONENTE** | **VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA** | **MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA** | **PRECIO AJUSTADO** | **ORDEN DE PRELACIÓN** |
| **pp** | **MAPRA (\*)** |  | **N°** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

**FORMULARIO Nº V-2**

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

(Formato para Adjudicación por Lotes o total)

(En caso que la contratación se efectué por lotes, se deberá repetir el cuadro para cada lote)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL PROCESO** | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | |  |  |  | | | | | | | | | | | |
|  | |  |  |  | | | | | | | | | | | |
| **Objeto de la Contratación** | | **:** |  |  | | | | | | | | | | |  |
|  | |  |  |  | | | | | | | | | | |  |
| **Proponente** | | **:** |  |  | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM** | **VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA** | **MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA** | **PRECIO AJUSTADO** | **ORDEN DE PRELACIÓN** |
| **pp** | **MAPRA (\*)** |  | **N°** |
| 1 |  |  |  | PA1 |  |
| 2 |  |  |  | PA2 |  |
| 3 |  |  |  | PA3 |  |
| … |  |  |  | … |  |
| n |  |  |  | PAn |  |
| **TOTAL PROPUESTA Bs.** | |  | **TOTAL PRECIO AJUSTADO (TPA) Bs.** | **(PA1+PA2+P3…..+PAn)** |  |

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

**FORMULARIO V-3**

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  **Formulario C-1**  **(Llenado por la Entidad)** | **PROPONENTES** | | | | | | | |
| **PROPONENTE A** | | **PROPONENTE B** | | **PROPONENTE C** | | **PROPONENTE n** | |
| **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE** | ***(señalar si cumple o no cumple)*** | | ***(señalar si cumple o no cumple)*** | | ***(señalar si cumple o no cumple)*** | | ***(señalar si cumple o no cumple)*** | |

**ANEXO 5**

**MODELO DE CONTRATO**

**ÍNDICE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

1. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

PRIMERA Partes Contratantes

SEGÚNDA Antecedentes Legales del Contrato

TERCERA Objeto y Causa del Contrato

CUARTA Plazo de Entrega

QUINTA Lugar de Entrega

SEXTA Monto del Contrato

SÉPTIMA Anticipo

OCTAVA Garantías

NOVENA Domicilio a Efectos de Notificación

DÉCIMA Vigencia del Contrato

DÉCIMA PRIMERA Documentos del Contrato

DÉCIMA SEGÚNDA Idioma

DÉCIMA TERCERA Legislación Aplicable al Contrato

DÉCIMA CUARTA Derechos del Proveedor

DÉCIMA QUINTA Estipulaciones Sobre Impuestos

DÉCIMA SEXTA Protocolización del Contrato

DÉCIMA SÉPTIMA Subcontratos

DÉCIMA OCTAVA Intransferibilidad del Contrato

DÉCIMA NOVENA Causas de fuerza Mayor y/o Caso Fortuito

VIGÉSIMA Terminación del Contrato

VIGÉSIMA PRIMERA Solución de Controversias

1. **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

VIGÉSIMA SEGÚNDA Forma de Pago

VIGÉSIMA TERCERA Facturación

VIGÉSIMA CUARTA Modificación al Contrato

VIGÉSIMA QUINTA Morosidad y sus Penalidades

VIGÉSIMA SEXTA Responsabilidad y Obligaciones del Proveedor

VIGÉSIMA SÉPTIMA Seguros

VIGÉSIMA OCTAVA Suspensión Temporal de la Adquisición

VIGÉSIMA NOVENA Normas de Calidad Aplicables

TRIGÉSIMA Embalaje

TRIGÉSIMA PRIMERA Inspección y Pruebas

TRIGÉSIMA SEGÚNDA Derechos de Patente

TRIGÉSIMA TERCERA Manuales de Operación, Mantenimiento y Reparación

TRIGÉSIMA CUARTA Recepción

TRIGÉSIMA QUINTA Liquidación de Contrato

TRIGÉSIMA SEXTA Conformidad

**MODELO DE CONTRATO**

***(Documento Referencial Sujeto a Ajustes)***

**SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato).***

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el tipo de bien o bienes objeto de la Adquisición)****,* sujeto a los siguientes términos y condiciones:

1. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES)**

Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD),*** con NIT Nº \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar el Número de Identificación Tributaria)***, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)***, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar el distrito, provincia y departamento)*** representada legalmente por \_\_\_\_\_\_ ***(registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación),*** encalidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar el cargo del Servidor Público que suscribe el contrato)*** que en adelante se denominará la **ENTIDAD** y la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***(registrar la Razón Social de la empresa adjudicada)***, legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el nombre completo y número de la cédula de identidad del propietario o representante legal habilitado para la suscripción del contrato en representación de la empresa)*** en virtud del testimonio de poder Nº\_\_\_\_\_\_\_\_***(registrar número)*** otorgado ante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el Nº de Notaria de Fe Publica en la que fue otorgado el poder si corresponde),*** el \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar la fecha, día, mes ,año si corresponde)*** *en la \_\_\_\_\_\_\_* ***(registrar el lugar donde fue otorgado el poder si corresponde)*,** que en adelante se denominara el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato de Adquisición de Bienes.

**SEGÚNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)**

Dirá usted que la **ENTIDAD**, mediante Contratación Directa con código interno No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el número de la contratación directa),*** convocó a proponentes interesados a que presenten sus propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación Directa (DBCD), aprobado mediante Resolución Nº \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ **(*registrar el número y fecha de la Resolución de aprobación del DBCD),*** proceso de contratación realizado en el marco del Reglamento **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*(registrar el reglamento aplicable al proceso de contratación y los Decretos Supremos respectivos)***

***(Si el RPCD, en caso excepcional decide adjudicar la adquisición a un proponente que no sea el recomendado por la Comisión de Calificación, deberá adecuarse la siguiente redacción)***

Que la Comisión de Calificación de la **ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas, realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido informe de evaluación y recomendación al Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), quién resolvió adjudicar la adquisición de los bienes, mediante Resolución de Adjudicación Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el número y la fecha de la Resolución)****,* a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar la razón social del proponente adjudicado)****,* al cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el DBCD.

**TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO)**

El objeto del presente contrato es la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***(describir de forma detallada el tipo de bienes a ser provistos y en caso de tratarse de ítems o lotes, deberá hacerse constar que el detalle de los bienes objeto del contrato, se encuentran en documento anexo)***, que en adelante se denominarán los **BIENES**, para\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(señalar la causa de la contratación)***, suministrados por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DBCD y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

**CUARTA. - (PLAZO DE ENTREGA)**

***(Dependiendo de la forma de entrega se debe elegir una de las siguientes opciones de párrafo para la determinación del plazo de entrega)***

***(Opción 1 en caso de BIENES con una sola entrega)***

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, en el plazo de: ***(registrar en forma literal y numeral el Plazo de Entrega)*** días calendario.

***(Opción 2 en caso de BIENES con más de una entrega)***

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, conforme a cronograma de entregas previsto.

Los plazos señalados en el cronograma de entregas, se computarán independientes uno del otro.

***(Opción 3 en caso de BIENES de provisión continua)***

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada*,* en el plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar en forma literal y numeral el Plazo de Entrega Total)*** días calendario*,*el cualse ejecutará dentro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(*registrar la periodicidad de la provisión. Por ejemplo “periodicidad diaria, semanal, quincenal, mensual u otro criterio definido por la entidad”*)**.

***(Elegir una de las siguientes opciones, de acuerdo a lo que corresponda)***

El (los) plazo (s) de entrega señalado (s) precedentemente será (n) computado (s) a partir de:

* El día siguiente del desembolso del anticipo ***(Cuando se trate de compra local con anticipo)****.*
* El día siguiente de la suscripción del contrato, ***(Cuando se trate de compra local sin anticipo).***
* La fecha establecida en la Orden de Proceder, ***(cuando se trate de bienes de provisión continua).***
* El día siguiente de la apertura de la Carta de Crédito ***(Cuando se trate de importación por el PROVEEDOR).***

El (los) plazo (s) de entrega de los **BIENES**, establecido (s) en la presente cláusula, podrá (n) ser ampliado (s) cuando:

* 1. La **ENTIDAD**, mediante el procedimiento establecido en este mismo Contrato, incremente la cantidad de los **BIENES** a ser provistos y ello repercuta en el plazo de entrega;
  2. Por otras causas previstas para la ejecución del presente contrato.

Si el último día del (los) plazo (s) de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado), este será trasladado al inmediato día hábil posterior.

**QUINTA. - (LUGAR DE ENTREGA)**

La entrega, pruebas de funcionamiento e instalación definitivita de los ***BIENES***, deben ser en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(describir el lugar de entrega establecido en el DBCD)***.

**SEXTA. - (MONTO DEL CONTRATO)**

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar en forma numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos, establecido en la Resolución de Adjudicación). (En Convocatoria Pública Internaciónal el monto del contrato podrá ser en moneda extranjera, dejando expresamente establecido que el pago se realizará en moneda nacional y al tipo de cambio oficial de compra establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de la facturación)***

El precio o valor final de la adquisición, será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada a las cantidades de **BIENES** efectiva y realmente provistas.

Queda establecido que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada obligan a la provisión de **BIENES** nuevos y de primera calidad, sin excepción.

Este monto también comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos, aranceles, gastos de seguro de los **BIENES** a ser entregados y cualquier otro costo que pueda tener incidencia en el precio hasta su recepción de forma satisfactoria.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar la entrega de los **BIENES** contratados por el monto establecido, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por entregas que hiciesen exceder dicho monto.

***(En caso de no existir anticipo, la entidad deberá reemplazar el texto de la cláusula séptima indicando lo siguiente: “En el presente contrato no se otorgará anticipo.”. Dicha definición debe realizarse antes de la publicación de la convocatoria)***

**SÉPTIMA.- (ANTICIPO)**

La **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo al **PROVEEDOR**, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto entregado. El importe del anticipo será descontado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(indicar el número de pagos)*** pagos hasta cubrir el monto total del anticipo.

**OCTAVA.- (GARANTÍAS)**

**8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el tipo de garantía presentada)****,* Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***(registrar el número de la garantía presentada)*** emitida por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el nombre del ente emisor de la garantía)***, con vigencia hasta el\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía),*** a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD),***por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***(registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal),*** equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

El importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, será pagado en favor de la **ENTIDAD** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial**.**

La devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, procederá una vez se efectivice la recepción de los **BIENES** objeto de la contratación, hecho que se hará constar mediante el Acta de Recepción suscrita por la Comisión de Recepción y el **PROVEEDOR**. La devolución se efectivizará a solicitud del **PROVEEDOR,** posterior a la liquidación total del contrato, y a la presentación del certificado de Cumplimiento de Contrato

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas. La Unidad Administrativa de la **ENTIDAD** será quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

***(Incluir la siguiente redacción sólo en caso de BIENES con más de una entrega)***

Al cumplimiento de cada entrega, el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ENTIDAD** la sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por una garantía equivalente al siete por ciento (7%) del saldo restante del monto del contrato; siempre y cuando la **ENTIDAD** haya realizado la recepción de los **BIENES**, en el plazo previsto de acuerdo al cronograma, no debiendo existir retraso y/o incumplimiento en las entregas previas, atribuibles al **PROVEEDOR**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no haya solicitado la sustitución de dicha garantía y se haya efectivizado recepciónes y posteriormente sobreviniese una Resolución de Contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato.

La Comisión de Recepción deberá verificar que los **BIENES**, hayan sido entregados conforme la propuesta adjudicada, estableciendo en el Acta de Recepción que los **BIENES** han sido entregados de manera satisfactoria y dentro del plazo previsto. El **PROVEEDOR** con esta Acta de Recepción, podrá solicitar a la **ENTIDAD** la autorización de sustitución la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La **ENTIDAD** a través de la Unidad Administrativa verificará el Acta de Recepción a efectos de autorizar la sustitución de la garantía contra entrega de una nueva garantía.

***(Incluir la siguiente redacción sólo en caso de BIENES de provisión continua)***

El **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ENTIDAD** la sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, misma que será equivalente al siete por ciento (7%) del monto de ejecución restante de la provisión de los **BIENES** al momento de la solicitud, siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones a la fecha de la solicitud**:**

1. Se alcance un avance en la provisión de los **BIENES** de al menos setenta por ciento (70%) del monto del contrato; ***(Por ejemplo, de establecerse un avance en la provisión de BIENES del 80%, el PROVEEDOR podrá solicitar el cambio de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un 7% del 20% del monto del contrato que falta por proveer, que corresponde al 1,4% del monto total del contrato)***
2. La provisión de los **BIENES** y las condiciones del contrato, hayan sido ejecutadas sin retraso o suspensión atribuible al **PROVEEDOR** de acuerdo al Cronograma de Entregas.

La Unidad Solicitante, en base a la solicitud del **PROVEEDOR,** deberá emitir informe sobre la solicitud de sustitución de la garantía un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, en base a los registros o planillas de provisión de bienes, aceptando o rechazando la solicitud realizada por el **PROVEEDOR**. En caso de aceptar la solicitud de sustitución de la garantía, la Unidad Solicitante remitirá a la Unidad Administrativa de la **ENTIDAD** la autorización de sustitución y antecedentes a efectos de que se realice la sustitución por única vez de la garantía contra entrega de una nueva garantía.

***(En caso de convenirse el desembolso de anticipo, en la presente cláusula se deberá adicionar el siguiente texto).***

**8.2. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO**

El **PROVEEDOR** entregará a la **ENTIDAD** \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el tipo de garantía presentada por el PROVEEDOR)****,* por el cien por cien (100%) del monto del anticipo solicitado por el **PROVEEDOR** que corresponde a *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***(registrar el monto en forma numeral y literal, el mismo que no podrá exceder del 20% del monto total del contrato)****,* con vigencia mínima de 90 días calendario y hasta la amortización total del anticipo, a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD).***

La solicitud del anticipo debe realizarse en el plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(la entidad deberá establecer el plazo)*** días calendario computables a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, caso contrario se dará por Anticipo no solicitado.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no invierta el mismo en la provisión de los **BIENES**, dentro de los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar en forma literal y numérica, el plazo que prevea al efecto la ENTIDAD)*** díascalendario*,* computables a partir de la fecha de desembolso del anticipo*.*

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto ejecutado. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

La **ENTIDAD** a través de la Unidad Administrativa llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**.

***(En caso de que la entidad requiera la garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, en la presente cláusula se deberá incorporar el numeral 8.3)***

**8.3. FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO**

***(Cuando el proveedor presente garantía la entidad deberá utilizar la siguiente redacción.)***

El **PROVEEDOR,** se obliga a constituir una \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el tipo de garantía presentada por el PROVEEDOR)****,* a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD),*** al momento de la recepción de los **BIENES** objeto del presente contrato, quegarantizará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato. El monto de la garantía será de \_\_\_\_\_\_\_\_ **(*La Entidad deberá registrar el monto de la garantía, que no exceda el uno y medio por ciento (1.5%)* del monto del contrato)**.

La vigencia de la garantía, será de \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(La Entidad deberá registrar el plazo de vigencia de la garantía en literal y numeral que deberá exceder en treinta días calendario el plazo de vigencia de la garantía propia de los bienes)*** computable a partir de la Recepción de los **BIENES**.

El importe de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo podrá ser cobrado a favor de la **ENTIDAD** en caso de que los **BIENES** adquiridos, no presenten buen funcionamiento y/o el **PROVEEDOR** no hubiese efectuado el mantenimiento preventivo dentro del plazo de dicha garantía***.***

Al momento de solicitar la devolución de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, una vez concluido el plazo previsto por la **ENTIDAD**, los **BIENES** objeto del presente contrato no deben presentar fallas en su funcionamiento, dicha garantía será devuelta, de acuerdo a lo establecido en el DBCD.

**NOVENA. - (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)**

Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes suscribientes del presente contrato será enviada:

Al **PROVEEDOR**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el correo electrónico y domicilio que señale el PROVEEDOR, especificando la ciudad, zona, calle y número del inmueble donde funcionan sus oficinas).***

A la **ENTIDAD**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el correo electrónico y domicilio de la ENTIDAD, especificando la ciudad, zona, calle y número del inmueble donde funcionan sus oficinas).***

**DECIMA. - (VIGENCIA DEL CONTRATO)**

El presente Contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, por ambas partes, hasta la terminación del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA. - (DOCUMENTOS DEL CONTRATO)**

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

* 1. Documento Base de Contratación Directa,
  2. Resolución de Aprobación del DBCD con aclaraciones y/o enmiendas si existiesen.
  3. Propuesta adjudicada.
  4. Resolución de Adjudicación.
  5. Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas, cuando corresponda.
  6. Certificado del RUPE.
  7. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
  8. Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuando corresponda.
  9. Documento de Constitución, cuando corresponda.
  10. Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.
  11. Poder General del Representante Legal, cuando corresponda.
  12. Carta legalizada donde el **FABRICANTE** designa representante legal en Bolivia al **PROVEEDOR*,*** cuando corresponda solo para bienes que impliquen una importación expresa para la **ENTIDAD**.
  13. ***(Señalar otros documentos necesarios de acuerdo al DBCD).***

**DÉCIMA SEGÚNDA.- (IDIOMA)**

El presente Contrato, toda la documentación aplicable al mismo y la que emerja de la adquisición, debe ser elaborada en idioma castellano.

En el caso de manuales de uso de los **BIENES** deberán estar traducidos al idioma castellano. En el caso de folletos informativos, deberán estar preferentemente en idioma castellano.

**DÉCIMA TERCERA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO)**

El presente Contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

* 1. Constitución Política del Estado.
  2. Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
  3. Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
  4. Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión y su reglamentación.
  5. Decreto Supremo N° 3631 del 01 de agosto de 2018.
  6. Reglamento de Contratación Directa de la entidad, vigente.
  7. Otras disposiciones relacionadas.

**DÉCIMA CUARTA.- (DERECHOS DEL** **PROVEEDOR)**

El **PROVEEDOR**, tiene derecho a plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **ENTIDAD**, por falta de pago de la adquisición efectuada, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y con los respaldos correspondientes, a la **ENTIDAD**, hasta diez (10) días hábiles, posteriores al suceso.

La **ENTIDAD**, dentro del lapso de cinco (5) días hábiles de recibido el reclamo, deberá emitir su respuesta de forma sustentada al **PROVEEDOR** aceptando o rechazando el reclamo. Dentro de este plazo, la **ENTIDAD** podrá solicitar las aclaraciones respectivas al **PROVEEDOR**, para sustentar su decisión.

En caso que el reclamo sea complejo la **ENTIDAD** podrá, en el plazo adicional de diez (10) días hábiles, solicitar el análisis del reclamo y la emisión de informes de recomendación a las dependencias técnica, financiera o legal, según corresponda, a objeto de dar respuesta**.**

Todo proceso de respuesta a reclamo, no deberá exceder los quince (15) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo por la **ENTIDAD**.

La **ENTIDAD** no atenderá reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

**DÉCIMA QUINTA. - (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS).**

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

**DÉCIMA SEXTA.- (PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO)**

El presente Contrato, así como sus modificaciones, será protocolizado con todas las formalidades de Ley por la **ENTIDAD** ante la notaria de Gobierno. El importe por concepto de Protocolización debe ser pagado directamente por el **PROVEEDOR**, en caso que este monto no sea cancelado por el **PROVEEDOR**, podrá ser descontado por la **ENTIDAD** a tiempo de hacer efectivo el pago correspondiente.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

* 1. Contrato (original).
  2. Documento legal de representación de la **ENTIDAD** y poder de representación legal del **PROVEEDOR,** cuando corresponda (fotocopias legalizadas).
  3. Garantía(s) (fotocopia simple).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente entre las partes.

**(*En caso de que la entidad no haya definido la subcontratación, deberá reemplazar el texto de la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA indicando lo siguiente: “El presente contrato no prevé la subcontratación.”*)**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- (SUBCONTRATOS)**

***(Utilizar la presente redacción en caso de que el proponente adjudicado sea nacional)***

El **PROVEEDOR** según lo ofertado en su propuesta, podrá realizar las subcontrataciones del **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(establecer el porcentaje ofertado en su propuesta que no deberá exceder el 25% del monto total del contrato)*** monto total del contrato, que le permitan dar cumplimiento a la ejecución del contrato, bajo su absoluta responsabilidad y riesgo, siendo directa y exclusivamente responsable por los subcontratos suscritos, así como también por los actos y/u omisiones de los subcontratistas. Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al **PROVEEDOR** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades contraídas en el presente Contrato. Las subcontrataciones que realice el **PROVEEDOR** de ninguna manera incidirán en el precio ofertado y aceptado por ambas partes en el presente contrato.

***(Utilizar la redacción de los siguientes tres párrafos en caso de que el proponente adjudicado sea extranjero)***

El **PROVEEDOR** según lo ofertado en su propuesta, deberá realizar la subcontratación de empresas nacionales del **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(establecer el porcentaje ofertado en su propuesta que no deberá exceder el 25% del monto total del contrato)*** monto total del contrato, siempre y cuando éstas estén disponibles en el mercado nacional. Las subcontrataciones deberán permitir dar cumplimiento a la ejecución del contrato, bajo la absoluta responsabilidad del **PROVEEDOR** y riesgo, siendo directa y exclusivamente responsable por los subcontratos suscritos, así como también por los actos y/o omisiones de los subcontratistas. Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al **PROVEEDOR** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades contraídas en el presente Contrato. Las subcontrataciones que realice el **PROVEEDOR** de ninguna manera incidirán en el precio ofertado y aceptado por ambas partes en el presente contrato.

La **ENTIDAD** establecerá los mecanismos de control en relación a las subcontrataciones que el **PROVEEDOR** debe realizar. En caso de incumplimiento de las subcontrataciones propuestas, la **ENTIDAD,** aplicará una multa equivalente del cinco por ciento (5%) del monto de subcontratación no efectuada. La multa señalada precedentemente no deberá ser considerada como parte de los porcentajes establecidos para la resolución de contrato, previstas en la cláusula **VIGÉSIMA CUARTA**.

El **PROVEEDOR**, en caso de incumplimiento de la subcontratación, podrá justificar dicho incumplimiento presentando los respaldos necesarios a la **ENTIDAD** quien podrá aceptar o rechazar dichas justificaciones.

**DÉCIMA OCTAVA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)**

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder o subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la MAE de la entidad, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)**

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora o por incumplimiento involuntario total o parcial del presente contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, a fin exonerar al **PROVEEDOR** del cumplimiento del plazo de entrega o del cumplimiento total o parcial de la entrega de los **BIENES**.

Se entenderá por hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificas, como aquellos eventos imprevisibles o inevitables que se encuentren fuera del control y voluntad de las partes, haciendo imposible el cumplimiento de las obligaciones dentro de las condiciones inicialmente pactadas. Los hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificas, incluyen y no se limitan a: incendios, inundaciones, desastres naturales, conmociones civiles, huelgas, bloqueos y/o revoluciones o cualquier otro hecho que afecte el cumplimiento de las obligaciones inicialmente pactadas.

Para que cualquiera de los acontecimientos señalados precedentemente puedan generar un impedimento total o parcial justificado en la entrega o provisión de los **BIENES** o demora justificada en el cumplimiento del plazo de entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar por escrito a la **ENTIDAD** el respaldo que acredite la existencia del hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho.

La **ENTIDAD** en el plazo de cinco (5) días hábiles deberá aceptar o rechazar la solicitud. En caso de aceptación expresa la **ENTIDAD** deberá realizar:

1. La ampliación del plazo de entrega a través de un Contrato Modificatorio o;
2. Efectivizar la Resolución parcial o total de Contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas que afecten al **PROVEEDOR.**

En caso de ampliación de plazo, se deberá considerar un periodo igual al tiempo durante el cual no se haya podido realizar la ejecución del contrato como resultado del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas por el **PROVEEDOR** y aprobados por la **ENTIDAD**, salvo acuerdo en contrario entre las partes.

**VIGÉSIMA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)**

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

* 1. **Por Cumplimiento del Contrato:** Es la forma ordinaria de terminación, donde la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, cuando ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.
  2. **Por Resolución del Contrato:** Es la forma extraordinaria de terminación del contrato que procederá únicamente por las siguientes causales:
     1. **Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.**

La **ENTIDAD,** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Por disolución del **PROVEEDOR*.***
2. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR.**
3. Por incumplimiento injustificado a la Cláusula **CUARTA** **(PLAZO DE ENTREGA)**, sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega.
4. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega de los **BIENES**, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
   * 1. **Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.**

El **PROVEEDOR,** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende realizar modificaciones al alcance, monto y/o plazo del contrato, sin la emisión del Contrato Modificatorio correspondiente;
2. Por incumplimiento injustificado en el pago, por más de sesenta (60) días calendario, computables a partir de la fecha de la recepción de los bienes en la entidad, conforme las condiciones del contrato;
3. Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la provisión de los **BIENES** por más de treinta (30) días calendario.
   * 1. **Formas de Resolución y Reglas aplicables a la Resolución:** De acuerdo a las causales de Resolución de Contrato señaladas precedentemente, podrán efectivizarse la terminación total o parcial del contrato.

La terminación total del contrato procederá para aquellos **BIENES** de una sola entrega, donde el incumplimiento no permita la ejecución de la relación contractual a través de la entrega de una parcialidad del objeto de la contratación, ya sea por falta de funcionalidad de los **BIENES** u otros aspectos que considere la **ENTIDAD**.

En el caso de **BIENES** de una sola entrega, procederá la resolución parcial cuando la **ENTIDAD** haya efectivizado la recepción de una parcialidad de los **BIENES,** de manera excepcional, conforme lo establecido en la cláusula trigésima cuarta.

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR,** según corresponda, notificará mediante carta notariada a la otra parte, la intención de Resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de las obligaciones y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato, la parte que haya gestionado la intención de Resolución de Contrato, notificará por escrito a la otra parte, su conformidad a la solución y retirará su intensión de resolución de contrato.

En el caso de que al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR,** según quién haya requerido la Resolución del Contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada que efectiviza la resolución de Contrato, dará lugar a que, cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR,** se consolide a favor de la **ENTIDAD** laGarantía de Cumplimiento de Contrato.

Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato.

* 1. **Formas de Resolución y Resolución por causas de fuerza mayor, caso fortuito o en resguardo de los intereses del Estado.**

La terminación total del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, procederá para aquellos **BIENES** de una sola entrega, donde el incumplimiento no permita la ejecución de la relación contractual a través de la entrega de una parcialidad del objeto de la contratación, ya sea por falta de funcionalidad de los **BIENES** u otros aspectos que considere la **ENTIDAD**.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión o entrega de los **BIENES** objeto del Contrato, el **PROVEEDOR,** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones, comunicará por escrito su intención de resolver el contrato.

La **ENTIDAD**, previa evaluación y aceptación de la solicitud**,** mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la ejecución del contrato de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD,** en la comunicación oficial mencionada**.**

Asimismo, si la **ENTIDAD** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o considera que la continuidad de la relación contractual va en contra los intereses del Estado, comunicará por escrito la suspensión de la ejecución del contrato y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente.

Se liquidarán los saldos correspondientes para el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso al **PROVEEDOR**.

Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.

**II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

**VIGÉSIMA SEGÚNDA. - *(FORMA DE PAGO)***

* **Modalidad de Pago para BIENES con una sola entrega.** El monto del presente contrato, que corresponde a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el monto en forma numérica y literal)*** será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR**, una vez efectuada la recepción de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el DBCD.

La **ENTIDAD** podrá realizar el pago por ítem en favor del **PROVEEDOR** de acuerdo a cada entrega una vez efectuada la recepción a conformidad de cada ítem de acuerdo a lo establecido en el DBCD.

***(La* ENTIDAD *después de haber elegido una de las modalidades de pago descritas precedentemente, deberá incluir el siguiente texto).***

La **ENTIDAD** aplicará las sanciones por demoras en la entrega de los **BIENES** objeto del presente Contrato en la forma prevista en la cláusula vigésima quinta del presente Contrato, sin perjuicio de que se procese la resolución del mismo por incumplimiento del **PROVEEDOR.**

Si la **ENTIDAD** incurre en la demora de pago, que supere los sesenta (60) días calendario desde la fecha de solicitud de pago del **PROVEEDOR**, a partir del cual el **PROVEEDOR** tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, del monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre trescientos sesenta ycinco (365) días y multiplicándola por el número de días de retraso en que incurra la **ENTIDAD.**

A este fin el **PROVEEDOR** deberá notificar a la **ENTIDAD** la demora en el pago de cada recepción especificando los días.

**VIGÉSIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)**

El **PROVEEDOR** al momento de cada entrega de los **BIENES** a conformidad, deberá emitir y entregar la respectiva factura oficial en favor de la **ENTIDAD**,por el monto de la venta de cada entrega efectivizada; caso contrario dicho pago no será realizado.

**VIGÉSIMA CUARTA.- (MODIFICACIÓN AL CONTRATO)**

El presente Contrato podrá ser modificado sólo en los aspectos previstos en el DBCD y en el presente contrato, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. Dichas modificaciones deberán, estar orientadas por la causa del contrato y estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación, debiendo sustentarse por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad al efecto.

La modificación (incremento o disminución) al monto del Contrato se podrá realizar a través de uno o varios contratos modificatorios que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal. En caso de adquirirse cantidades adicionales, estas no darán lugar al incremento de los precios unitarios y serán pagadas según lo definido en la propuesta aceptada y adjudicada.

La modificación al plazo, permite la ampliación o disminución del mismo.

La modificación al alcance del contrato, permite el ajuste de las diferentes cláusulas del mismo que sean necesaria para dar cumplimiento del objeto de la contratación.

***(Esta cláusula se agregará para BIENES con una sola entrega o con más de una entrega)***

**VIGÉSIMA QUINTA .- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)**

Queda convenido entre las partes contratantes, que el **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin notificación previa, por el simple incumplimiento a los plazos de entrega previstos en el presente contrato, salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la **ENTIDAD,** que ocurran antes del vencimiento del plazo de la entrega.

La **ENTIDAD** aplicará al **PROVEEDOR** una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** ***(La ENTIDAD deberá definir la multa diaria a ser aplicada de acuerdo al DBCD eligiendo entre el 3 por 1.000 hasta el 8 por 1.000 del monto de los bienes ENTREGADOS con retraso, por cada día de atraso. La definición de la multa dependerá del margen de espera que la ENTIDAD pueda otorgar a las entregas en función a la premura)*** en relación al monto de los **BIENES** entregados con retraso.

En el caso de que el **PROVEEDOR** notifique a la **ENTIDAD** el incumplimiento de la entrega, posterior al vencimiento del plazo de dicha entrega, se computarán las multas por día de retraso hasta la fecha de notificación.

Las multas serán cobradas, mediante descuentos por la **ENTIDAD** de los pagos correspondientes a las recepciónes satisfactorias de los **BIENES** o en la liquidación del contrato.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD** no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)**

* 1. EL **PROVEEDOR** no podrá entregar bienes usados o defectuosos, debiendo en su caso ser sustituidos a su costo, dentro del plazo máximo de \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el número de días calendario en concordancia con el plazo del contrato),*** impostergablemente.

Cuando el **PROVEEDOR** incurra en negligencia durante la adquisición de los **BIENES,** la **ENTIDAD** podrá retener el total o parte del pago para protegerse contra posibles perjuicios.

Desaparecidas las causales que dieron lugar a la retención, la **ENTIDAD** procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de los problemas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos.

Esta retención no creará derechos en favor del **PROVEEDOR** para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

* 1. El **PROVEEDOR** debe custodiar los **BIENES** a ser provistos, hasta la recepción de éstos por la **ENTIDAD**.

***(En caso de la Entidad no considere necesaria la contratación de seguro, la entidad deberá reemplazar el texto de la cláusula Vigésima Séptima indicando lo siguiente: “No aplica.”)***

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (SEGUROS).**

***(La* ENTIDAD *deberá establecer el tipo de seguro y el plazo de vigencia de éste).***

**VIGÉSIMA OCTAVA.- (SUSPENSIÓN TEMPORAL)**

La **ENTIDAD** podrá suspender temporalmente el computo del plazo de las entregas o provisión de los **BIENES** en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a los intereses del Estado, para lo cual la **ENTIDAD** notificará de manera expresa al **PROVEEDOR**, con una anticipación de diez (10) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

***(Utilizar la siguiente redacción cuando corresponda)*** En este caso la **ENTIDAD** reconocerá en favor del **PROVEEDOR** los gastos en que éste incurriera justificado documentadamente, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los treinta (30) días hábiles.

También el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ENTIDAD** lasuspensión temporal de las entregas o provisión, por causas atribuibles a la **ENTIDAD** que afecten al **PROVEEDOR** en la adquisición de los **BIENES.** Dichasuspensión podrá efectivizarse siempre y cuando la **ENTIDAD** la autorice de manera expresa considerando como incumplimiento toda suspensión realizada sin autorización. De manera excepcional la **ENTIDAD** podrá realizar la aprobación de suspensiones que se hayan realizado sin autorización previa, siempre y cuando dichas suspensiones se hayan generado en situaciones de extrema necesidad o emergencia debidamente comprobadas por el **PROVEEDOR**.

**VIGÉSIMA NOVENA.- (NORMAS DE CALIDAD APLICABLES)**

Los **BIENES** suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las especificaciones técnicas y, cuando en ellas no se mencionen normas de calidad aplicables, a las normas de calidad existentes o cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los **BIENES.**

**TRIGÉSIMA.- (EMBALAJE)**

El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente normas internaciónales, los requisitos especiales que se hayan consignado en el DBCD, cualquier otro requisito, si lo hubiere, y cualquier otra instrucción dada por la **ENTIDAD.**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- (INSPECCIÓN Y PRUEBAS)**

***(Utilizar la siguiente redacción cuando corresponda)*** La **ENTIDAD** de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, a través de instituciónes oficialmente reconocidas para verificar la calidad de los bienes tendrá derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Documento Base de Contratación Directa.

La **ENTIDAD** notificará por escrito al **PROVEEDOR,** oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.

Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del **PROVEEDOR** o de su(s) subcontratista(s) o proveedor(es) primario(s), en el lugar de entrega, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas. Cuando sean realizadas en recintos del **PROVEEDOR** o de su(s) subcontratista(s) o proveedor(es) primario(s), se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables y los datos sobre producción permitidas, sin cargo alguno para la **ENTIDAD.**

La verificación de los **BIENES** por parte de la **ENTIDAD** mediante inspecciones o pruebas se realizará en un plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_ ***(definir el número de días en que se realizarán las pruebas, siendo el máximo admisible de 30 días calendario)***días calendario, debiendo estas pruebas o inspecciones iniciarse como máximo diez (10) días calendario después de recibidos los **BIENES** en el lugar de inspección.El **PROVEEDOR** tiene la potestad de participar en todas las pruebas e inspecciones que se realicen y tomar conocimiento si los **BIENES** cumplen o no lo estipulado en el Contrato.

Silos **BIENES** inspeccionados o probados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas, la **ENTIDAD** podrá rechazarlos y el **PROVEEDOR** deberá, sin cargo para la **ENTIDAD,** reemplazarlos o incorporar en ellos todas las modificaciones necesarias para que cumplan con tales Especificaciones Técnicas. Todos los reemplazos, modificaciones o incorporaciones serán objeto de las inspecciones o pruebas a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. Los eventuales rechazos por parte de la **ENTIDAD,** no modifican el plazo de entrega, que permanecerá invariable.

El plazo máximo para reemplazar los **BIENES** o incorporar las modificaciones necesarias, es de \_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el plazo que no debe exceder el plazo de entrega final)*** días calendario, después de haber recibido la comunicación de rechazo.

**TRIGÉSIMA SEGÚNDA.- (DERECHOS DE PATENTE)**

El **PROVEEDOR** asume responsabilidad de manera ilimitada y permanente en caso de reclamos de terceros por transgresiones a derechos de patente, marcas registradas, o diseño industrial causados por la adquisición y utilización de los **BIENES** o parte de ellos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- (MANUALES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)**

***(Esta cláusula debe aplicarse cuando por el tipo de adquisición, corresponda)*** Junto con los **BIENES** objeto del Contrato, el **PROVEEDOR** entregará los correspondientes manuales de operación, mantenimiento y reparación y otros establecidos en las especificaciones técnicas contenidas en el DBCD. Los manuales originales deberán ser escritos en idioma castellano, y cuando éstos no estuvieran disponibles en idioma castellano, el **PROVEEDOR** entregará un ejemplar traducido.

***(Adecuar esta cláusula de acuerdo con el requerimiento de manuales indicado en las especificaciones técnicas contenidas en el DBCD).***

***(Usar esta cláusula para BIENES con una sola entrega o con más de una entrega)***

**TRIGÉSIMA CUARTA.- (RECEPCIÓN)**

Dentro del plazo previsto para la entrega, se realizarán las actividades para la Recepción de los **BIENES**.

La Comisión de Recepción debe verificar si los **BIENES** entregados concuerdan plenamente con las Especificaciones Técnicas de la propuesta adjudicada y el Contrato.

Si el (los) plazo (s) de entrega coincide con días sábados, domingos o feriados, la recepción de los bienes objeto del presente contrato deberán ser trasladados al siguiente día hábil administrativo, en concordancia con lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

Del acto de recepción de cada entrega se levantará un Acta de Recepción, que es un documento diferente al registro de ingreso o almacenes.

De manera excepcional, en caso de bienes con una sola entrega, previa solicitud del **PROVEEDOR**, la Comisión de Recepción podrá realizar la recepción de una parcialidad de los **BIENES**; para tal efecto, la Unidad Solicitante deberá emitir un informe que justifique esta recepción.

**TRIGÉSIMA QUINTA.- (LIQUIDACIÓN DE CONTRATO)**

Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de Recepción de la entrega o provisión que implique el cumplimiento del objeto de la contratación o a la fecha de Resolución de Contrato, la **ENTIDAD** procederá a la liquidación del contrato.

En ambos casos, la **ENTIDAD** procederá a establecer los saldos a favor o en contra entre las partes y según corresponda, realizará el cobro de multas, devolución o ejecución de garantías y/o la emisión de la certificación de cumplimiento de contrato.

El Certificado de Cumplimiento de Contrato será otorgado a solicitud del **PROVEEDOR**, una vez que se cuente con la conformidad de la recepción definitiva y se tenga la liquidación total del contrato.

La liquidación del contrato, tomará en cuenta:

* Reposición de daños, si hubieren.
* Las multas y penalidades, si hubieran.
* Por la protocolización del contrato, si este pago no se hubiere hecho efectivo oportunamente.
* Otros aspectos que considere la entidad.

Asimismo, el **PROVEEDOR** podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente dentro del plazo previsto en la cláusula de derechos del proveedor, y que no hubiese sido pagado por la **ENTIDAD.**

Este proceso utilizará los plazos previstos en la cláusula décima cuarta del presente Contrato, para el pago de saldos que existiesen.

**TRIGÉSIMA SEXTA.- (CONFORMIDAD).** En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la \_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para suscribir el Contrato),***en representación legal de la **ENTIDAD,** y el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***(registrar el nombre del propietario o representante legal del PROVEEDOR, habilitado para suscribir el Contrato)***en representación legal del **PROVEEDOR.**

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

***(Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el Contrato)***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| ***(Registrar el nombre y cargo del Funcionario habilitado para la firma del contrato)*** |  | ***(Registrar la razón del PROVEEDOR)*** |